TOMO 186 Montevideo, Jueves 27 de Marzo de 1952 Núm. 13603

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

LEGISLACION LABORAL

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Fábricas de Ladrillos, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de marzo de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para las Fábricas de Ladrillos (Grupo XII), por el que se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores comprendidos en la jurisdicción del Organismo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FABRICAS DE LADRILLOS CON JURISDICCION NACIONAL CON TODAS SUS DEPENDENCIAS, SUCURSALES Y REPARTICIONES, (GRUPO DOCE), LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, cuatro de marzo de mil noveiientos cincuenta y dos.

Vistos: Para resolución definitiva las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1951, para conocer y resolver en cuanto a la fijación de retribuciones mínimas de los trabajadores ocupados en las Fábricas de Ladrillos instaladas en todo el territorio de la República.

Resultando: Que con fecha 25 de octubre de 1951, quedó instalado el Consejo con asistencia de todos los señores delegados que firman al final y el Jefe de la Oficina Agustín Arturo Benítez, quien hizo conocer al Organismo las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los Consejos de Salarios. Que acto seguido la delegación de los trabajadores formuló por escrito su plan de aspiraciones, por la cual se postulaba una mejora en las asignaciones del personal que ascendía a un 40 o|o general, atendiendo al hecho del creciente aumento en el costo de vida que se ha operado desde la emisión del último laudo hasta el presente, motivaciones que la delegación puede ampliar en cualquier momento con base de realidades existentes.

Resultando: Que la delegación patronal si bien reconoce que los jornales mínimos vigentes no alcanzan a cubrir las necesidades vitales del trabajador, manifiesta la imposibilidad de absorber cualquier aumento en virtud de que el ladrillo es un artículo tarifado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y que para poder atender las nuevas obligaciones que podría crear el presente laudo, es necesario que el Organo competente autorice la suba del precio del producto en la medida en que indican los aumentos de salarios.

Resultando: Que la parte final del artículo 1º del decreto de institución del Consejo dice: "Que para el caso de que los industriales y trabajadores del interior y litoral del país no tengan representación directa en el Consejo, este no emitirá el fallo sin la previa consulta a las representaciones directas de los establecimientos y personales interesados". Que de acuerdo con esa disposición el Consejo citó en legal forma hasta por tercera vez y en algunos casos hasta por cuarta vez, mediante cédulas y telegramas colacionados y otros medios de estilo a todos los Fabricantes de Ladrillos del interior del país, y también a los personales los cuales solicitaban menores diferencias en los salarios, todo ello según consta debidamente en actas, presentaron sendos escritos en defensa de sus respectivas posiciones y fueron oídos reiteradamente en distintas audiencias acordadas especialmente por el Consejo, estableciéndose con tal motivo verdaderas polémicas entre las distintas representaciones patronales y los miembros del Consejo, incluso la delegación obrera en torno al problema en discusión. Que los representantes patronales del interior del país, no obstante fijar el proyecto de laudo una reducción en los jornales para los establecimientos fuera del Departamento de Montevideo, lo rechazaron, aduciendo que las condiciones deficitarias de sus industrias no les permitían atender el monto de esas erogaciones que occilaban entre de un 25 o|o a un 30 o|o de aumento sobre las asignaciones fijadas en el laudo anterior.

Resultando: Que los representantes patronales del interior del país evacuando la vista conferida acerca de todos los antecedentes que les afectaba y que se encontraban a estudio del Consejo, insistieron en que la aplicación para sus establecimientos de las mejoras presupuestales enunciadas crearían indefectiblemente la ruina de sus negocios por incapacidad de absorción de esos nuevos emolumentos, habida cuenta de la probable desocupación que el fallo crearía con tal motivo. Que las industrias del interior son incipientes y que a juicio de los exponentes patronales favorecen la línea trazada por el Poder Ejecutivo al recomendar el desplazamiento de las industrias hacia el interior del país y estimular el progreso de las distintas localidades o zonas, estimando a su entender como lo habían solicitado al Ministerio respectivo que para el interior y litoral se establecieran Consejos Departamentales o zonales, de acuerdo a las previones de la ley Nº 10.449, a fin de atender las necesidades y realidades existentes de esos lugares.

Resultando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo frente a las discrepancias suscitadas entre las delegaciones titulares del Consejo que integran las representaciones patronal y obrera y representantes patronales en cuanto al problema del interior del país, por cuanto lo relacionado con la Capital obtuvo un expreso acuerdo de partes en su totalidad, procuró solucionar el diferendo mediante distintas fórmulas conciliatorias, que no tuvieron andamiento en todos los puntos tratados por la irreductible posición de los interesados, es decir, los productores del interior que sólo admitían elevar los jornales en un 10 o|o de aumento, muchos de ellos, aceptando en cambio otros acuerdos parciales como lo ilustra la parte dispositiva del presente laudo.

Resultando: Que la posición patronal esgrimida por los productores del interior, no puede ser aceptada en todos los términos expuestos en razón de que las mejoras que proponen para sus respectivos personales no cubre el standard de vida mínimo de que habla el artículo 1º de la ley 10.449 y atendiendo al hecho de que según sus propias manifestaciones colocan sus productos fuera de los mercados habituales, llegando hasta la Capital de la República.

Resultando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo en acuerdo con las restantes representaciones que integran el Organismo, examinó todos los antecedentes y exposiciones verbales y escritas llegadas al seno del Consejo, viéndose en el trance de buscar soluciones intermedias que sin desatender las necesidades perentorias de los obreros y empleados de la industria en función de las previsiones de la ley, tampoco incidieran imprudentemente en la faz económica de los productores, arbitrando una fórmula definitiva que contó con el voto conforme de todos los integrantes del Cuerpo, con la base de fijación de aumentos de salarios en razón de diversos factores: costo de vida, esfuerzo del trabajador y las distancias para la comercialización de sus productos fuera de los mercados normales y para no favorecer posibles interferencias.

Resultando: Que el Consejo estimando saludables los acuerdos de partes cuando vienen precedidos de estudios justos y razonables y encuadrados en las normas legales vigentes, se ha visto en el trance de admitir los entendimientos concertados por los establecimientos Cerámica del Sur S. A., Barros Blancos S. Ltda., Herminio Sequeiro e Industria Cerámica Paysandú S. A. y sus respectivos personales, todo ello atendiendo a las líneas generales trazadas por el Consejo, en cuanto a la apreciación del problema. Todos estos acuerdos recíprocos se ajustarán a los radios respectivos que aparecen especificados en la parte dispositiva del presente laudo.

Resultando: Que el señor Presidente del Consejo don Marconi Heguette con el apoyo de los restantes delegados del Poder Ejecutivo manifestó que si bien entendió que hubiera sido conveniente y saludable obtener la adhesión de los fabricantes del interior para la configuración de este laudo, ello lamentablemente no fué posible por lo engorroso del problema y los términos perentorios en que por ministerio de la ley hubo de emitirse el pronunciamiento.

Considerando: Que fueron cumplidos

todos los requisitos establecidos en la mencionada ley, del 12 de noviembre de 1943, y lo determinado por las demás disposiciones legales y administrativas concordantes, especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1951. Y por tales fundamentos el Consejo de Salarios instituído para las Fábricas de Ladrillos de todo el territorio de la República, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Remuneraciones para los distintos personales de Montevideo. Jornaleros

Salario mínimo, $ 8.30.
Peones de producción, $ 8.90.
Paleros y Dragueros, $ 11.20.
Quemadores, $ 10.00.
Porteros del horno, $ 8.90.
Mecánicos, $ 11.30.
Mecánicos medios oficiales, $ 9.90.
Mecánicos ayudantes, $ 8.60.
Torneros, $ 12.10.
Electricistas, $ 12.10.
Electricistas medios oficiales, $ 10.40.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 10.00.
Medios oficiales, $ 9.20.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 4.50.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 5.50.

Administrativos y mensuales

Encargado de Despacho, $ 310.00.
Tenedor de Libros con horario, pesos 270.00.
Tenedor de Libros sin horario, pesos 195.00.
Auxiliares, $ 245.00.
Ayudante de Oficina, $ 170.00.
Cadetes menores de 19 años, $ 145.00.
Cobradores y Vendedores, $ 310.00.
Capataz general, $ 340.00.
Capataz, $ 295.00.
Ayudante capataz, $ 245.00.
Encargados de turnos, $ 245.00.
Serenos, $ 200.00.
Choferes, $ 245.00.

Remuneraciones para los destajistas

FAFRICA BOZZOLO. — Carga y descarga, el millar, $ 0.870.
Transporte y apiladores, el millar, pesos 0.684.
CARRASCO S. A. — Draga, el millar, $ 0.265.
Muleros, el millar, $ 0.262.
Tractoristas, el millar, $ 0.262.
Mezcladores, el millar, $ 0.242.
Prensa General, el millar, $ 0.446.
Enganchadores el millar, $ 0.306.
Apilada, el millar, $ 0.246.
Transporte, el millar, $ 0.294.
Carga y descarga adentro, el millar, $ 0.345.
Carga y desacrga ayudante, el millar, $ 0.327.
Apiladores a plaza, el millar, $ 0.294.
Zorreros, el millar, $ 0.319.
ANDRES DEUS S. A. — Draga, el millar, $ 0.153.
Ayudantes, el millar, $ 0.136.
Cava, el millar, $ 0.376.
Muleros, el millar, $ 0.130.
Tractoristas, el millar, $ 0.130.
Pileta, el millar, $ 0.130.
Cargadores de vagonetas, el millar, pesos 0.285.
Enganchadores, el millar, $ 0.285.
Quinche, el millar, $ 0.303.
Cortadores, el millar, $ 0.303.
Apiladores de oreados, el millar, pesos 0.471.
Plateros, el millar, $ 0.253.
Apiladores de galpón, el millar, pesos 0.285.
Transporte, el millar, $ 0.342.
Carga y descarga, el millar, $ 0.427.
Apiladores en plaza y zorreros, el millar, $ 0.346.
LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A. — Máquina, el millar, pesos 0.306.
Apiladores oreados, el millar, $ 0.177.
Carga de camiones, el millar, $ 0.177.
Carga y descarga cámara, $ 4.14.
MENDEZ HNOS. — Cava y derivados de pileta, $ 30.10.
Máquina, el millar, $ 0.356.
Apiladores oreados, el millar, $ 0.281.
Apiladores al horno, el millar, $ 0.870.
Apiladores castel, el millar, $ 0.274.
Apiladores en galpones, el millar, pesos 0.548.
Carretilleros al horno (cámara 14.000), $ 6.93.
Carga y descarga (cámara 14.000), $ 7.58.
Carga camiones, el millar, $ 0.246.
FIRPO METKOWSKI S. A. — Cava, el millar, $ 0.371.
Palero maquinista, el millar, $ 0.371.
Muleros, el millar, $ 0.303.
Mezcladores, el millar, $ 0.285.
Enganchadores, el millar, $ 0.285.
Cargadores de vagonetas, el millar, $ 0.285.
Ayudante, el millar, $ 0.262.
Quinche, el millar, $ 0.303.
Cortadores, el millar, $ 0.303.
Plateros, el millar, $ 0.246.
Apiladores galpón, el millar, $ 0.285.
Apiladores oreados, el millar, $ 0.471.
Transporte, el millar, $ 0.355.
Carga y descarga, el millar, $ 0.432.
Apiladores en plaza y zorreros, el millar, $ 0.339.
Horacio Acosta y Lara S. A. — Cava el metro cúbico, $ 0.134.
Mezcladores, el millar, $ 0.285.
Prensa cortadores, el millar, $ 0.303.
Prensa tablero, el millar, $ 0.210.
Prensa restantes, el millar, $ 0.290.
Apilada, el millar, $ 0.322.
Cargadores y descargadores, el millar, $ 0.415.
Ayudantes, el millar, $ 0.377.
Dada al horno, el millar, $ 0.298.
Zorreros de carga, el millar, $ 0.339.
Apiladores en plaza y zorreros, el millar, $ 0.339.

La tarifa anterior se aplica durante la fabricación de ladrillos comunes, para la fabricación de ladrillos delgados regirá la siguiente tarifa:

Mezcladores, el millar, $ 0.227.
Prensa cortadores, el millar, $ 0.263.
Prensa tablero, el millar, $ 0.130.
Prensa restantes, el millar, $ 0.246.
Dada al horno, el millar, $ 0.236.
Cargadores y descargadores, el millar, $ 0.339.
Ayudantes, el millar, $ 0.294.
Zorreros de carga, el millar, $ 0.264.
Apiladores en plaza, el millar, $ 0.311.
Zorreros de descarga, el millar, pesos 0.264.
Etcheverry Cía. Limitada. — Cava el metro cúbico, $ 0.210.
Mezcladores, el millar, $ 0.241.
Prensa cortadores, el millar, $ 0.475.
Prensa restantes, el millar, $ 0.456.
Apiladores en galpón, el millar, pesos 0.471.
Carga adentro, el millar, $ 0.434.
Carga afuera, el millar, $ 0.377.
Descarga, el millar, $ 0.306.
Apiladores al horno, el millar, $ 0.556.

Remuneraciones para los personales del interior. — Radio N.o I). Para fábricas instaladas a menos de 10 kilómetros de Montevideo.

Jornaleros

Salario mínimo, $ 7.64.
Peones de producción, $ 8.19.
Palero y draguero, $ 10.30.
Quemadores, $ 9.20.
Porteros del horno, $ 8.19.
Mecánicos, $ 10.40.
Mecánicos medio oficial, $ 9.11.
Mecánico ayudante, $ 7.91.
Torneros, $ 11.13.
Electricistas, $ 11.13.
Electricistas medio oficial, $ 9.57.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 9.20.
Medio oficial, $ 8.46.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 4.14.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 5.06.

Administrativos y mensuales

Encargado de Despacho, $ 285.00.
Tenedor de libros con horario, $ 248.00.
Tenedor de libros sin horario, pesos 179.00.
Auxiliares, $ 225.00.
Ayudantes de oficina, $ 156.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 133.00.
Cobradores o vendedores, $ 285.00.
Capataz general, $ 312.00.
Capataz, $ 271.00.
Ayudante capataz, $ 225.00.
Encargados de turnos, $ 225.00.
Serenos, $ 184.00.
Choferes, $ 225.00.

Remuneraciones para los destajistas. — Para todo el trabajador con remuneración por destajo se le aplicará un aumento general de un 24 o|o, sobre la paga existente a la fecha de entrada en vigencia del presente laudo.

Radio N.o II) Para fábricas instaladas entre 10 y 60 kilómetros con Montevideo.

Jornaleros

Salario mínimo, $ 6.97.
Peones de producción, $ 7.48.
Paleros y dragueros, $ 9.41.
Quemadores, $ 8.40.
Porteros del horno, $ 7.48.
Mecánicos, $ 9.49.
Mecánicos medios oficiales, $ 8.32.
Mecánico ayudante, $ 7.22.
Torneros, $ 10.16.
Electricistas, $ 10.16.
Electricista medio oficial, $ 8.74.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 8.40.
Medio oficiales, $ 7.73.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 3.78.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 4.62.

Administrativos y mensuales

Encargado de Despacho, $ 260.00.
Tenedor de libros con horario, pesos 227.00.
Tenedor de libros sin horario, pesos 164.00.
Auxiliares, $ 206.00.
Ayudante de oficina, $ 143 00.
Cadetes menores de 18 años, $ 121.00.
Cobradores o vendedores, $ 260.00.
Capataz general, $ 286.00.
Capataz, $ 248.00.
Ayudante capataz, $ 206.00.
Encargados de turnos, $ 206.00.
Serenos, $ 168.00.
Choferes, $ 206.00.

Remuneraciones para los destajistas. — Para todo trabajador con remuneración por destajo, se le aplicará un aumento general de un 24 o|o, sobre la paga existente a la fecha de entrada en vigencia del presente laudo.

Acuerdo de partes. — De conformidad con lo convenido por las partes directamente interesadas, el Consejo acuerda homologar el convenio suscripto entre la firma Cerámica del Sur S. A. y su personal que consiste en lo siguiente: 1.o) Fijar para el personal de Cerámica del Sur S. A. los mismos salarios establecidos por el presente laudo para los

fábricas de ladrillos de Montevideo, con una reducción del 20 o|o. La locomoción de los trabajadores para asistir al cumplimietno de sus tareas y regresar a sus domicilios estará a cargo de la empresa. Para el caso de que los obreros no aceptaran que la empresa proporcione locomoción, la empresa abonará un 4 o|o más sobre los salarios establecidos.

Radio N.o III) para fábricas instaladas entre 60 y 100 kilómetros con Montevideo.

Jornaleros

Salario mínimo, $ 6.64.
Peones de producción, $ 7.12.
Paleros y dragueros, $ 8.96.
Quemadores, $ 8.00.
Porteros del horno, $ 7.12.
Mecánicos, $ 9.04.
Mecánicos medio oficiales, $ 7.92.
Mecánicos ayudantes, $ 6.88.
Torneros, $ 9.68.
Electricistas, $ 9.68.
Electricistas medio oficiales, $ 8.32.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 8.00.
Medio oficiales, $ 7.36.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 3.60.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 4.40.

Administrativos y mensuales

Encargado de despacho, $ 248.
Tenedor de libros con horario, $ 216.00
Tenedor de libros sin horario, $ 156.00.
Auxiliares, $ 196.00.
Ayudante de Oficina, $ 135.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 116.00.
Cobradores o Vendedores, $ 248.00.
Capataz general, $ 272.00.
Capataz, $ 236.00.
Ayudante capataz, $ 196.00.
Encargado de turno, $ 196.00.
Serenos, $ 160.00.
Choferes, $ 196.00.

Remuneraciones para los destajistas. — Para todo trabajador con remuneración por destajo, se le aplicará un aumento general de un 24 o|o sobre la paga existente a la fecha de entrada en vigencia del presente laudo.

Radio N.o III B) para fábricas instaladas entre 100 y 170 kilómetros con Montevideo.

Jornaleros

Salario mínimo, $ 6.25.
Peones de producción, $ 6.73.
Paleros y dragueros, $ 8.72.
Quemadores, $ 7.56.
Porteros del horno, $ 6.73.
Mecánicos, $ 8.76.
Mecánicos medio oficiales, $ 7.56.
Mecánico ayudante, $ 6.55.
Torneros, $ 9.41.
Electricistas, $ 9.41.
Electricistas medio oficiales, $ 8.09.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 7.75.
Medio oficiales, $ 7.06.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 3.36.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 4.20.

Administrativos y mensuales

Encargado de despacho, $ 222.00.
Tenedor de libros con horario, pesos 192.00.
Tenedor de libros, sin horario, pesos 136.00.
Auxiliares, $ 170.00.
Ayudantes de Oficina, $ 119.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 102.00.
Cobradores o vendedores, $ 222.00.
Capataz general, $ 246.00.
Capataz, $ 207.00.
Ayudante capataz, $ 170.00.
Encargado de turno, $ 170.00.
Serenos, $ 136.00.
Choferes, $ 170.00.

Remuneraciones para los destajistas: Para todo trabajador con remuneración por destajo, se le aplicará un aumento general de un 15 o|o, sobre la paga existente a la fecha de entrada en vigencia del presente laudo.

Radio N.o IV) para fábricas instaladas entre 170 y 300 kilómetros de Montevideo.

Jornaleros

Salario mínimo, $ 5.95.
Peones de producción, $ 6.41.
Paleros y dragueros, $ 8.31.
Quemadores, $ 7.20.
Porteros del horno, $ 6.41.
Mecánicos, $ 8.34.
Mecánicos medio oficiales, $ 7.20.
Mecánicos ayudantes, $ 6.24.
Torneros, $ 8.96.
Electricistas, $ 8.96.
Electricistas medio oficiales, $ 7.70.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 7.38.
Medio oficiales, $ 6.72.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 3.20.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 4.00.

Administrativos y mensuales

Encargado de despacho, $ 222.00.
Tenedor de libros, con horario, pesos 192.00.
Tenedor de libros, sin horario, pesos 137.00.
Auxiliares, $ 170.00.
Ayudantes de oficina, $ 119.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 102.00.
Cobradores y vendedores, $ 222.00.
Capataz general, $ 245.00.
Capataz, $ 207.00.
Ayudante capataz, $ 170.00.
Encargado de turno, $ 169.00.
Serenos, $ 136.00.
Choferes, $ 170.00.

Remuneraciones para los destajistas. Para todo trabajador con remuneración por destajo, se le aplicará un aumento general de un 15 o|o, sobre la paga existente a la fecha de entrada en vigencia del presente laudo.

Radio N.o V) para las fábricas instaladas a más de 300 kilómetros de Montevideo.

Jornaleros

Salario mínimo, $ 5.80.
Peones de producción, $ 6.19.
Paleros y dragueros, $ 8.03.
Quemadores, $ 6.96.
Porteros del horno, $ 6.19.
Mecánicos, $ 8.06.
Mecánicos medio oficiales, $ 6.96.
Mecánicos ayudantes, $ 6.03.
Torneros, $ 8.67.
Electricistas, $ 8.67.
Electricistas medios oficiales, $ 7.45.
Oficiales, albañiles, herreros y carpinteros, $ 7.13.
Medios Oficiales, $ 6.50.
Menores de 14 hasta 16 años, $ 3.10.
Menores de 16 hasta 18 años, $ 3.86.

Administrativos y mensuales

Encargado de despacho, $ 222.00.
Tenedor de Libros con horario, pesos 192.00.
Tenedor de libros sin horario, $ 136.00.
Auxiliares, $ 170.00.
Ayudante de Oficina, $ 119.00.
Cadetes menores de 18 años, $ 102.00.
Cobradores o Vendedores, $ 222.00.
Capataz general, $ 246.00.
Capataz, $ 207.00.
Encargado de turno, $ 169.00.
Serenos, $ 136.00.
Choferes, $ 170.00.
Ayudantes de Capataz, $ 170.00.

Remuneraciones para los destajistas. — Para todo trabajador con remuneración por destajo, se le aplicará un aumento general de $ 0.015 por millar de piezas a la fecha de entrada en vigencia del presente laudo.

Definiciones de Categorías

Para el personal obrero se establecen dos grandes categorías que son: A) Peones comunes. — Que son los que ejecutan tareas que no están relacionadas directamente con la fabricación y

B) Peones con funciones especializadas. — Que son aquellos que efectúan tareas en forma normal dentro del proceso de la fabricación de materiales cerámicos. Dentro de esta segunda categoría se incluyen las siguientes subcategorías:

Excavadores a mano. — Que son los que pican y extraen la tierra de las cavas y cargan las vagonetas, los camiones, los carros o cualquier otro medio que se emplee para transportar la tierra a las piletas o lugares de su preparación o estacionamiento; además se ocupan de la colocación y disposición de las vías y del acceso a las cavas.

Excavadores a máquina. — Draguero o palero es el que maneja la máquina respectiva (draga o pala mecánica) y vigila su correcto funcionamiento.

Ayudantes. — Son los que realizan las tareas accesorias, ocupándose, conjuntamente con el draguero o palero de la colocación y disposición de las vías de acceso a las cavas o de la disposición y conservación de los caminos dentro de las cavas.

Transportadores a la pileta. — Son los que acarrean o transportan la tierra de las cavas a las piletas o lugares de estacionamiento, debiendo tomar las disposiciones necesarias para el buen funcionamiento y conservación de las vías, vagonetas, caballos, mulas, tractores y demás elementos que emplee.

Encargados de las piletas. — Son los que desparraman y distribuyen dentro de las piletas los elementos que forman la mezcla con la que se preparará la pasta con la que se fabrican los materiales.

Guincheros. — Son los encargados del funcionamiento y conservación del guinche de tracción o dispositivo mecánico empleado para transportar la mezcla de las piletas hasta la prensa, vuelcan la mezcla en ella y cuidan la proporción de agua a agregársele para formar la pasta para los diversos materiales.

Enganchadores. — Son los que enganchan las vagonetas en las piletas y ayudan al guinchero.

Cargadores de vagonetas. — Son los que cargan las vagonetas en la pileta para enviar la mezcla a la prensa.

Cortadores. — Son los que cortan los materiales y los ponen en las vagonetas o ascensores, vigilan el funcionamiento de la prensa y cortadora y le reponen los alambres que se rompen.

Plateros. — Los que espolvorean arena en las vagonetas y las dan vuelta para ser llenadas.

Tableros. — Los que colocan las tablas en los ascensores.

Vagoneteros y apiladores. — Los que retiran las vagonetas con los materiales frescos de las prensas, los apilan en los galpones y desarman y retiran las vías.

Reapiladores de oreados. — Los que reapilan los materiales oreados.

Transportadores al horno. — Los que cargan los materiales secos en los galpones, los transportan al horno y se ocupan de la instalación de las vías necesarias.

Cargadores del horno. — Los que colocan dentro del horno las piezas de material crudas, para ser cocidas.

Porteros del horno. — Los que abren o forman las puertas de los hornos, retiran las cenizas del interior de las cámaras y las depositan en los lugares destinados a ese efecto; para que realicen exclusivamente tareas de porteros de horno, deberán efectuar por lo menos dos puertas por día, entendiéndose por tal dos aperturas y dos cierres cada uno.

Quemadores. — Los que conducen los fuegos de los hornos, ya sean fuegos de

cámara o de puerta, los alimentan echándolo combustible y acarrean el combustible para el fuego de las puertas, siempre que no esté depositado a más de 20 metros fuera del galpón del horno.

Descargadores del horno. — Son los que descargan del horno los materiales cocidos y los colocan en vagonetas, carretillas o cualquier otro aparato apto para transportar las piezas.

Transportadores. — Los que transportan a la plaza de acopio las piezas cocidas que han sido cargadas por los descargadores de horno y se ocupa del cambio e instalación de las vías necesarias para su tarea.

Apiladores en la plaza. — Los que clasifican según su estado y calidad a las piezas llevadas a la plaza y la sapilan en sitios convenientes.

Cargadores de camiones a destajo. — Son los que cargan los materiales de las plazas, a destajo, para su expedición.

Oficiales torneros, electricistas, albañiles, carpinteros y herreros y sus respectivos ayudantes. — Son los que desempeñan las funciones relacionadas con su oficio y de acuerdo con las tareas normales de mejoramiento y conservación dentro de las fábricas. Para el personal cuyos servicios se retribuyen por sueldos mensuales se establece la clasificación siguiente:

Encargados de Despacho. — Son aquellos que tienen por misión cumplir y hacer cumplir todas las órdenes emanadas del Gerente o de sus superiores, en todo lo que se relacione con la administración de los establecimientos.

Tenedores de Libros a jornada completa; Tenedores de Libros a jornadas parciales; Auxiliares de Oficina; Ayudantes de Oficina; Cadetes menores de 18 años; Cobradores, Vendedores, Capataces Generales; Capataces, Ayudantes de Capataces; Encargados de turnos; Serenos; Choferes. — Son los que desempeñan normalmente esas funciones.

Disposiciones generales

1.o) Los sueldos y salarios mínimos, así como las retribuciones por destajo y su discriminación para las distintas fábricas, son las que se determinan en la parte dispositva de ste laudo.

2.o Cualquier divergencia que se suscitara respecto a la aplicación de este laudo, deberá ser resuelta por este Consejo de Salarios.

3.o) Para los obreros destajistas se establece un jornal mínimo igual al del peón común en todos los casos en que a pesar de la aplicación de los destajos correspondientes, según se determina por este laudo, los obreros no lleguen a ganar dicho jornal en cada jornada legal de trabajo.

4.o En los casos en que una misma persona realice en forma permanente las tareas correspondientes a dos o más cargos con retribución mensual, recibirá la remuneración correspondiente al cargo principal, más el 30 o|o de lo que se haya fijado para cada una de las tareas accesorias que desempeñe.

5.o) Los menores de 18 años no podrán ser asignados a tareas rudas, sino que lo serán a tareas livianas o ayudar a los adultos en sus tareas, siempre cuidando que el esfuerzo que deban hacer este en relación con su contextura física.

6.o) Cuando la variación del régimen de fabricación de una planta, lleve a su producción y su sistema de trabajo hacerse similares a los de otra planta, cuyas retribuciones por destajo sean diferentes a las que rigen en la primera, se ajustarán éstas, a las que rigen para la segunda planta.

7.o) Las retribuciones que percibirán los obreros jornaleros y destajistas o retribuídos mensualmente de las fábricas del interior del país, serán las que determina este laudo en su parte dispositiva.

8.o) Acordando el Consejo a los efectos aclaratorios que los salarios para las fábricas del interior fueron fijados mediante un sistema zonal en función de distancias a saber: Radio I) comprende a la fábrica Barros Blancos S. Ltda.; Radio II) comprende a las fábricas Cerámica del Sur S. A.; y Fábrica Nacional de Baldosas y Tejas S. en Comandita; Radio III) está incluído dentro de este radio la fábrica de: Herminio Sequeiro; Radio III B) comprende a las fábricas: Cerámica y Ladrillera S. A. (C.Y.L.S.A.)) Alonzo Pérez, Cerámica del Este y Sarubi (Piriápolis); Radio IV) comprende a las fábricas La Rochense S. Ltda. y Construcmat; Radio V) Industria Cerámica Paysandú, sobreentendiéndose que las fábricas no especificadas expresamente o las que iniciaran sus actividades durante la vigencia del presente laudo, se regirán por el sistema de radios y kilometrajes establecidos para éstos.

9.o) Los obreros que desempeñen tareas durante el turno nocturno tendrán un aumento de un 10 o|o sobre las retribuciones que percibirán por estas tareas desempeñadas en turnos diurnos. Se exceptúan de esta disposición los quemadores y los serenos.

10.) Las horas extras permitidas dentro del régimen legal y empleadas para tareas de producción se pagarán con un 50 o|o de aumento sobre el jornal que gane el obrero. Si estas horas extras se emplearen para tareas extraordinarias e imprevistas de reparación de la planta industrial el recargo será de un 25 o|o.

11.) Cuando un obrero que no realice normalmente una tarea entra a realizarla, ya sea para suplir a un ausente o para ayudar a los que la realizan, tendrá derecho a igual remuneración que la percibida por los obreros que efectúan normalmente esa tarea. Se entiende que se seguirá empleando en estos casos el personal que se acostumbra en la actualidad

12.) Los precios relativos a materiale especiales, o sea aquellos que se remuneran de distinta manera, serán elevados en un 24 o|o sobre los que percibían a la fecha de entrada en vigencia de este laudo, alcanzando esta resolución únicamente a las fábricas de Montevideo, rigiendo para las fábricas del interior, los porcentajes establecidos para el destajo según radio.

13.) El Consejo recogiendo el expreso acuerdo de las partes establece: que el personal que trabajare los días feriados 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 8 de diciembre, percibirán un suplemento por encima del salario mínimo consistente en un 50 o|o. En los restantes feriados en caso de trabajarse, el personal percibirá paga doble. Todo ello sin perjuicio de observarse estrictamente lo dispuesto en la ley N.o 10.684, con respecto a los feriados del 1.o de mayo, 1.o de enero y 25 de agosto. Para los Quemadores que se ajusten al sistema de descanso rotativo, no se considerarán feriados los días domingos.

14.) Para los cobradores y vendedores se esablece lo siguiente: Que se mantiene el régimen actual de comisión, asegurándosele un mínimo de $ 310.00, siempre que realice una cobranza o venta no menor de $ 8.000.00.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor fijadas por el presente fallo, regirán a partir del 1.o de diciembre de 1951 en todo el territorio de la República.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449. del 12 de noviembre de 1943.

Marconi Heguerte, Presidente. — Juan José Hermida, Delegado del Poder Ejecutivo. — Eduardo Artecona (h.). Delegado del Poder Ejecutivo. — Gonzalo Canessa, Delegado Patronal. — Nicolás Etcheverry Vidal, Delegado Patronal. — Ramón Elías Casarino, Delegado Obrero. — Luis A. Colotuzzo, Delegado Obrero. — Carlos M. Griego, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación patronal aclara que vota afirmativamente el laudo en el entendido de que las Empresas podrán seguir vendiendo las mercaderías que fabrican a los precios en vigencia desde diciembre de 1951; pues con los precios anteriores no le era posible absorber los aumentos laudados como lo manifestaron en la declaración prestada, de conformidad con lo establecido en el decreto de 7 de noviembre de 1949.

Gonzalo Canessa, delegado patronal. Nicolás Etcheverry Vidal, delegado patronal.

La delegación obrera al acampañar con sus votos a formar la unanimidad del presente laudo, formula las siguientes constancias:

1º) Que ha llegado a esa solución a pesar de entender que por diversas y especiales circunstancias que en cualquier momento se pueden analizar, las justas e indispensables aspiraciones de los trabajadores de esta industria no fueron debidamente contempladas, sobre todo en lo que tiene relación con los personales ocupados en las fábricas de los Departamentos de Maldonado, Rocha, Colonia y Paysandú, cuyos obreros y empleados han debido perjudicarse en sus remuneraciones en virtud de las dificultades patronales para la comercialización de sus productos en los mercados locales, todo lo cual, como es notorio nunca es imputable a los trabajadores.

Además el principio contenido en la propia ley manda retribuir el trabajo en condiciones de habilitar al obrero para desarrollar su labor asistido de los medios necesarios para atender sus exigencias mínimas en cuanto a alimentación vestidos, alojamiento, higiene, educación de los hijos, esparcimiento y demás necesidades morales y físicas.

2º) Que el Sindicato Autónomo de Ladrillos del Uruguay, reitera hoy, consecuente con su política ya conocida de descentralización industrial hacia las zonas del interior y litoral de la República, ha admitido la concertación de convenios con varias firmas instaladas fuera de la Capital, que han sido debidamente homologados en el seno del Consejo, con mejoras que estimamos que solo se ha podido llegar a ellas mediante una señalada transacción en base a los principios de descentralización enunciados más arriba.

Luis A. Colotuzzo, delegado obrero. — Ramón Elías Casarino, delegado obrero.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Jueves 27 de Marzo de 1952 — Núm. 13603

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de paño rayón y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1.o de Abril próximo, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30824-v.mz.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de 50.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 21 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30862-v.ab.2

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación por tercera vez para la venta del vapor "Aldebarán" ex Instituto de Pesca N.o 1, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.26-30896-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 a fin de adquirir: calcetines, género, madrás, bufandas, pull-overs, sacos, pantalones cortos, camisetas, calzoncillos largos, salidas de baño, buzos, guantes, calzoncillos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1952.
(Cta corriente) 10|pub. Mz.26-30898-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, a fin de adquirir: Acumuladores de 6 volts 120 amperes, para radio, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5. Trasmisiones, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.26-30899-v.mz.31

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49.
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49, a fin de adquirir: Cuadernos, lápices, lapiceras, plumas, tinta, gomas, blocks, tizas, mapas planisferios, globos terráqueos, carteles sistema métrico decimal, pizarrones, bancos, sillas, armarios, pupitres, tinteros, borradores, cuadros históricos, útiles de gomería para pizarrón, carpetas, biblioraptos, papel secante, juegos de geometría libros de lectura, diccionarios, historias nacionales, libros texto único, geografías, gramáticas, aritméticas, libros conocimientos, metros articulados, carteles para enseñanza de anatomía, libretas, reglas, cajas de sólidos, máquinas saca-puntas papel florete, sobres comerciales, sobres de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

oficio, agarradores de papeles, tableros o ábacos contadores, para la instrucción primaria, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.25-30887-v.mz27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5, a **fin** de adquirir: Indices especiales, cintas para máquina de sumar, tinta para mimeógrafo, alambre para coser expedientes, hilo acarreto, papel para máquina de sumar, reloj, papel reloj serenos, cinta papel para reloj serenos, corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cintas para máquina de calcular, alambre, aceite para máquina de escribir, aceiteras para máquina de escribir, carpetas "Rotax" o con elástico, con destino a las distintas Secciones de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (2) dos de Abril de 1952, a las (15) quince horas). — Montevideo. Marzo 21 de 1952
(Cuenta corriente) 5|pub. Mz.25-30888-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29. As. 94|7687
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir: Asaderas de aluminio o esmaltadas, cacerolas esmaltadas números 18, 20 y 22, jarras blancas esmaltadas, candados, embudos esmaltados, abridores tapas corona, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.25-30889-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 113, a fin de adquirir: 1 máquina picadora mecánica y 1 máquina para lavar vajilla, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Marzo de 1925, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.22-30859-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45. asunto N.o 200|2901
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 a fin de adquirir: cuchillos, tenedores, cucharas, platos hondos y llanos de aluminio, jarritos de aluminio, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente 10|pub. Mz.24-30885-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37. As. 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37, a fin de adquirir: Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, raspa cascos, corta cascos, mangos para marrones y martillos, piedra esmeril, toberas, acero para punzones y trancha, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (29) de Marzo de 1952. a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.22-30860-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38. As. 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38, a fin de adquirir: Cueros badanas, brin azul y clavos para fuelles, solicitados por la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Marzo, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.22-30858-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44|
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: Alpargatas, arroz, fideos en paquetes de un kilo, jabón común, grasa de cerdo, grasa tipo Frigonal, queso duro, dulce de leche, paté de jamón, de lengua, de pollo, de carne, salchichas de Viena, lenguas de cordero, lenguas de vacuno, pasta de ternera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de cosdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo d 1952, a las 16 horas. — Montevideo, 17 Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.20-30834-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Abre latas, espejos, palillos con resortes para colgar ropa, thermos de us litro y de medio litro, hilo acarreto, botas cortas y botas altas, borceguíes, zuecos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuestra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (31) de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.20-30835-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 a fin de adquirir: 1.800 pantalones de faena, pie a tierra de brin color yerba mate, para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub, Mz.18-30814-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 a fin de adquirir e instalar una bomba para extraer agua, con destino al Regimiento de Caballería N.o 5 (Piedras Blancas) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30815-v.mz.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 119

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de 5.000 kilos de algodón hidrófilo, correspondiente al año 1952. El acta de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Abril de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Marzo 26 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente). 10|pub. Mz.26-30906-v.ab.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 124

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría material de laboratorio, correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Marzo de 1952, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.20-30830-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|21
Sucursal Olimar. — Obras de pintura

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pinturas generales en el edificio de la Sucursal Olimar, casa de familia del señor Gerente y casa de empleados, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Olimar y Treinta y Tres.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en preesncia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Abril de 1952. a la hora 16
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Olimar o Treinta y Tres, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.26-30897-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 3 (tres) elevadoras mecánicas portátiles y 2 (dos) zorras transportadoras, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Mayo de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30875-v.ab.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 412
Construcción de un edificio en la Avenida Peñarol y Badajoz

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado con frente a la Avenida Peñarol, esquina Bedajoz, de esta ciudad, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones, memorias y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuetsas se efectuará el día 18 de abril de 1952, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4.o piso. Precio de los recaudos: $ 25.00. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.25-30892-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 99 uniformes de invierno y 14 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte de la Institución. Pliego de condiciones y demás informes, en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Viernes 4 de Abril de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 7|pub. Mz.26-30903-v.ab.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE LONA

Licitación pública número 701 (2.o llamado). Apertura: 20 de Mayo de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.26-30901-v.mz.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|52. Segundo llamado
Amplía

Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-Radiotelagráfico correspondiente al año 1950 recortes de papel y bujes de cartón procedentes de la S. Sección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corrriente) 8|pub. Mz.21-30855-v.mz.29.

DIVISION DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 2|52
Sexto llamado
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cartón gris", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo de 1952, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Enrique B. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.19-30833-v.mz.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA (S. C. I. S. P.)
Licitación N.o 7

1. Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del Centro de Salud de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, y en la Dirección del Hospital de San José, donde los interesados podrán obtener copias, previo depósito de pesos 50.00 (cincuenta pesos m|n). Este depósito será devuelto a los licitantes que no obtuvieran la adjudicación de la obra mediante entrega del recibo correspondiente y devolución de los recaudos completos y sin deterioros.

2. Los licitantes solicitarán, por lo menos tres días antes de la entrega de sus propuestas, la boleta correspondiente para depositar en el National City Bank of New-York la suma de $ 1.000 00 (un mil pesos m|n) como garantía de mantenimiento de propuesta, en efectivo, o en Títulos de Deuda Pública.

3. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Administración del SCISP el día 25 de Abril de 1952 a las 10 horas abriéndose en presencia de los interesados que concurran. Con la propuesta, se presentarán, la boleta de depósito de mantenimiento de propuesta, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públicos, y certificado de inscripción en el registro de Empresarios de Obras Públicas.

4. La Dirección del SCISP se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Por: H. Jackson Davis, M.D., Dr. P. H., Director. — Henry R. Jasmer, Gerente.

$30.80 7|pub. Mz.21-3633-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 249
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de limpieza e higiene" por los renglones números 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 de los expresados en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30819-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 244
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, de "una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora grande", el día 29 del corriente, a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-30820-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|952, por la adquisición de brin blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30880-v.ab.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20|952, por la adquisición de vasos de vidrio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Abril, a la hora 15, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.21-30848-v.ab.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto, de fecha 21 de Junio de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de Estancia "Las Piedritas S. A.", ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números 984, 989 y 990, con una superficie, en conjunto, aproximada, de 3.257 hectáreas 602 mc. (tres mil doscientas cincuenta y siete, seiscientos dos). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el campo expresado, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 8|pub. Mz.25-30894-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor C. Freire Muñoz, que falleció; dicho acto tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 14 de Abril dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.26-30900-v.mz.31.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cortinados

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinados para el Salón de Actos de la Facultad, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día jueves 3 de Abril, a las 17 horas, en General Flores 2125. — La Administración.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.21-30846-v.mz.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 29
Segundo llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 19|pub. Mz.20-30836-v.ab.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31
Llamado a licitación publica para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío, de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub.-Feb 29 30637-v ab.4

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 65

Llámase a licitación pública para la compra de 300 resmas de papel medio hilo de 0.72 x 0.92 de 28 kilos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1952, a las 14 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.19-30818-v.mz.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 191. — Suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros de loza y lavatorios. Apertura: Mayo 13, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, pesos 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes: teléfono 90942. — La Administración.

(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.21-30843-v.ab.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

O. M. 190. — Suministro de andamiaje metálico. Apertura Abril 25, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Informe teléfono 90942. — La Administración.

(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.12-30735-v.mz.28.

A. N C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 243

Llámase a concurso de precios para la compra de aceites lubricantes.

Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

La recepción de las ofertas se realizará el día 30 de Abril de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.22-30857-v.mz.31.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.005

Se pone en conocimiento de los interesados que este organismo resolvió prorrogar hasta el día 4 de Abril de 1952, a las 17 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas que se presenten en la licitación pública del título, convocada para la compra de hasta 3:000.000 (tres millones) de litros de alcohol etílico. — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.24-30874-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.006. — Segundo llamado. — Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: 2 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.008. — Segundo llamado. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: 3 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.016. — Compra de un compresor para licuar anhídrido carbónico. Apertura: 20 de Mayo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.017. — Construcción de escarbadoras de cepas aptas para ser utilizadas en plantaciones de caña de azúcar. Apertura: 28 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.018. — Compra de aparejos neumáticos o eléctricos Apertura: 21 de Mayo de 1952 a las 16 horas.

N.o 2.019. — Compra de un climatizador (de acondicionamiento de aire) para una Sala de Laboratorio. Apertura: 29 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-30822-v.mz.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3692|952
Aire acondicionado
(Transferencia de fecha)

La Administración General de la Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Abril de 1952, a las 15 horas, la fecha de apertura de la licitación por la ejecución de la instalación del aire acondicionado en la Central Pocitos. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.26-30902-v.mz.31.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 243

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor José W. Alliot Comesaña: Padrón número 168707; terreno de 324 mts.2 con 60 dec.2 de superficie, con el siguiente deslinde: Por el Este, recta de 10 mts. que es su frente a la calle Anzani, distando 24 mts. 50 su punto más cercano a la intersección formada por las alineaciones de las calles Anzani y Francisco Bauzá; por el Sur, recta de 32 mts. 25 que lo separa de los padrones números 167808 y 167809; por el Oeste, recta de 10 mts. lindando con el padrón número 168710, y por el Norte, recta de 32 mts. 68, divisoria con el predio empadronado con el número 167806.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431 (Palacio de la Luz), 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Sección Jurídica de la UTE. — Montevideo, Marzo de 1952.
$28.80. 8|pub.-Mz.26-3954-v.ab.3.

UTE
LICITACION N.o 3628|52
Torres de refrigeración
2.o Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1952 a las 15 horas, para proveerse de una o tres torres de refrigeración para enfriar agua de circulación de grupos electrógenos diesel de usinas eléctricas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.24-30882-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|52
Transporte de combustible
Cuarto llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1952, a las 15 horas, para contratar el transporte, por medio de camiones tanques, de combustible líquido, (diesel-oil) a granel a usinas del interior, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30881v.ab.3.

UTE
VENTA DE MADERA USADA Y TAMBORES DE ACEITE VACIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 29 de Marzo de 1953, a las 9 horas, 16.000 kilogramos aproximadamente de madera usada (tablas) 50.000 kilogramos aproximadamente bobinas de madera y discos desarmados y 1.000 tambores de aceite vacíos p|200 litros c|u., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30 sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub. Mz.22-30867-v.ab.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3697|52
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1:440.000 ms. conductores de cobre con aislación para intemperie, tipo Hacfkethal, de 4 a 100 mm. cuad. de sección para 220 v. de tensión entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30792-v.mz.27.

U. T. E.
LICITACION número 3647|52
Jabón común
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1952, a las 15 horas, para proveerse de 6.000 kilogramos de jabón común, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.21-30850-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3699|52
Materiales para cadenas aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de materiales para cadenas aislantes de suspensión formadas por aisladores normales del tipo de caperuza y badajo de 254 mm. de diámetro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30821-v.mz.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco R. Foti, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad, ha depositado dos ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda.

DOROTEO ANDRADA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de los álbumes musicales titulados "Cosas de España" y "Ecos Españoles".

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Los de la Raza" (en sus noches de fogón), boceto criollo.

CARMELO IMPERIO y MARIA NELLY ROMANELLI, uruguayos domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de "Ritmos de América", álbum musical.

Carolina Elmira Olave Barbot, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "El Héroe", drama en tres actos.

José N. Scopelli, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album cuatro", álbum musical.

PASCUAL BUONCRISTIANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El milagro de una canción", argumento cinematográfico.

HECTOR A. GENTILE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album Nº 1", álbum musical.

ROBERTO CESAR PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Miss Celania" y "Alba", álbumes de relatos cómicos.

LUIS F. HABERLI y ELIDA CLAVIER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Las ruinas del molino quemado", ballet.

ERNESTO V. SILVEIRA y ALBERTO STEIN, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Album N.o 1", música y letra.

ALBERTO STEIN, uruguayo, domiciado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 2" y Album N.o 3", álbumes musicales.

FRANCISCO MAQUIEIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Artigas", álbum musical.

ANTONIO M. PERNAS, WALTER E. SILVA FREIRE y ANTONIO CETINIC, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Viejo Nacional", tango.

CARMELO IMPERIO y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Olé torero", letra.

WALTER E. SILVA FREIRE y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Maravilhoso", choro y "Pirulín Pirulón, baiao.

WALTER E. SILVA FREIRE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Distraído", zamba y "Dulzura", baiao.

HUMBERTO CASTELLANOS y JUAN CARLOS FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Milonga de ayer y de hoy", milonga.

CARLOS DUMAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sierras de encanto", tonada oriental.

ALFONSO ATTIE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Haciendo Swing en las rocas", fox-trot.

ANTONIO LIMA MIRANDA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La perrita mimosa", milonga.

WALTER ALFARO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El zorzal", canción.

CARLOS VOLONTE y YAMANDU ACOSTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Amar, bailar y soñar" baion.

FROILAN AGUILAR y JUAN PIRIZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "El vals de nosotros dos", vals. Y del último de los nombrados de "El Gramillero", candombe.

CARLOS A. BARBISAN, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El lunar", mambo y "El calavera", guaracha-conga.

GABRIEL INSIBURO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Los gurises", ranchera y "La cañada", tango.

JUAN E. MARTINEZ y ELISEO MARCHESE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Rey de la palmera", tango.

JUAN E. MARTINEZ, ELISEO MARCHESE y REYNALDO YISO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "1 de Enero", tango.

MARIANO R. OCHOA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Beso robado", bolero y "Manoliyo", paso doble.

LUIS SUANNO y HUMBERTO ROMANELLI, uruguayos, domiciliado sen esta ciudad, declaranse únicos autores de "Claveles y rosas", paso doble y "No tenés perdón de Dios", tango.

JOSE CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, uruguayo, y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Din Dón", candombe y del primero de los nombrados "Yimbo" candombe.

LEOPOLDO ESPINOSA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Club Atlético Welcome", tango.

DONATO RACCIATI, HUMBERTO ZIROLLO, y ENRIQUE LUCERO, italiano, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declarándose únicos autores de "Corazón Rendido", vals.

LIVER PUENTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tápame que tengo frío", conga. "Muito bem", choro. "Candombe candomba", candombe.

DOMINGO GALLICCHIO y EDUARDO BONESSI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "De flor en flor" tango.

WALTER P. MASSIMINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Noites de río", choro.

FEDERICO H. MOLINS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mar picado", milonga.

CARLOS A. IRIGARAY, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase núico autor de "Rampla Juniors", hora deportiva, música.

JESUS RILO SUAREZ y JOSE KAPLAN, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Vorágine", tango.

BELANDO VIOLA y JUAN JOSE ROMANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "El ananá", conga.

AMERICO TABAREZ y JOSE T. MUJICA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse núicos autores de "Renovar", marcha. "Pasión", tango, letra y música.

JULIO C. BADANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tumbo N.o 1", música.

DONATO RACCIATTI y DUILIO DE FEO, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Dos caminos", tango.

ROBERTO LURATI y JUAN CARLOS PATRON, urruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse núicos autores de "Fiesta brava", rumba-candombe.

ROBERTO LURATI y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Hojas de otoño", bolero.

WALTER SERRANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Consejo", tango. "Aquel ayer", tango.

JULIAN CARDOZO, GERARDO ADROHER y JULIO C. CERIANI, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Orgullo". tango.

AMERICO CARBONELL y ANTONIO MATEO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Noches de Buenos Aires", tango.

JESUS RILO SUAREZ y ROGELIO COLL, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Tango amigo", tango.

JAIME J. AIRALDI y EDGARDO UBALDO GENTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Himno a Artigas", música y letra.

CARLOS CROCCIA y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de "Manganeta", tango. "Mamerto", milonga. "Mi esperanza", vals. "Fan fan", candombe.

CARLOS CROCCIA y WALTER VIERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse núicos autores de "Vieja barriada", milonga.

EDGARDO PEDROZA, JOSE PUGLIA, JORGE BELJO y DACIO MACHADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Arriba Bizancio", tango.

RUBEN E. CONTI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase núico autor de "Poncho criollo", milonga.

LUIS E. CARABELLI, CARLOS CROCCIA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El carozo", baiao.

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Sigue la ronda", vals. "Tumbalala", candombe y "Cuna de campeones", candombe.

RAMON GONZALEZ LAGO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cachumbambá", candombe. "Himno de Casa Batllista de la 18.a y 24.a Secciones", música y letra.

AUGUSTO C. DE GIULI y NICOMEDES RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Artigas", estilo.

DONATO RACCIATTI, LALO SCALISE y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Siempre solo", tango.

ROBERTO LAGARMILLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "No hay caso", marcha deportiva.

RUBEN PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Muñeca", característica, música.

DONATO RACCIATI y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Oh lulú", marcha carnavalera.

GERARDO ADROHER y ADOLFO LEMOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Vos", tango.

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad ,declárase único autor de "Repiqueteando", milonga.

CARLOS LATORRE y JESUS GARRIDO, uruguayo y español, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "El balero", baión.

JOSE BUDANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Ivonne", vals. "Siglo XX", tango.

PEDRO AICARDI y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Himno Escolar a México". Música y letra.

JOSE CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Mostrador de Antaño", tango.

GUALBERTO RUBEN CHILINDRON, LUIS ALVAREZ y JUAN ANTONIO FATTORINI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "De que las vas", tango.

FEDERICO BRITOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Capricho uruguayo", fantasía.

WALTER VIERA y ANTONIO ROMANO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Tapera gaucha", tango.

JULIO M. SALIMBENE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sus ojos eran tristes", vals.

CARLOS TERAMO y ELIO A. ZINOLA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Canto a rotary", marcha.

ROBERTO CISNEROS y FLORENCIO NAPOLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Canción de los troperos", canción.

NELIDA BEYA BONIFAZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Mon coeur bat por toi", canción.

ROGELIO MASTRANGELO y VALENTIN CHADICOV, uruguayo y ruso, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Bolero popular", baile; "Jota popular", jota; "Danzas vascas", danza; y "Zapateado Sevillano", música.

ENRIQUE PUJADO, JUAN CARLOS GALAN y CARLOS R. JORGES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Guarda ña panchita", corrido.

JOAQUIN PIERA BARCELO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cuando pasas", milonga; "Arisca", tango.

EMILIO CAO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La chapa", milonga.

JESUS RILO SUAREZ y JUAN CAPO BIANCO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Farol", tango.

ROMEO NUÑEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Maracaná", choro.

OSCAR CLAUDIO COLELLO SPERANZA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Violao companheiro", samba canción; "Eu quero ver", marcha.

JESUS RILO SUAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Optimismo", vals humorístico.

DANIEL BUENSEÑOR, LIBER RODSTER y RAUL A. VAZQUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Para nosotros", samba.

DONATO RACCIATTI y CARLOS PODESTA, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Compás de tango", tango.

MIGUEL ANGEL GARCIA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Flores del campo", poemas.

JOSE EMILIO GILARDO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Rebeca beethsabe balkis", comedia en tres actos; "Salomé", drama en tres actos; "El príncipe de paz", cuadros de navidad", libro.

RAMON MELO, ALBERTO BRITO y FEDERICO BRITO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Flauta de caña", poemas para niños con ilustraciones musicales.

ROBERTO FABREGAT CUNEO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Luces de cine", comedia. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".

$152.00 10|pub. Mz.25-3804-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ASDRUBAL LEGAR, (Seudónimo), uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Victoria N.o 2858, apartamiento 4, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza titulada: "Hacete Fraile" Milonga; pertenecisndo la letra al señor Rubén R. Motta, que a la vez solicita este último la inscripción del seudónimo "Bénru", que usa en sus producciones, y de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 10|pub. Mz.20-3579-v.mz.31.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65.364. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Walter Kidde y Company, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Kidde

para la clase 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.20-3545-v.mz.31.

ACTA N.o 65.359. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca

AEG

para distinguir la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.20-3546-v.mz.31.

ACTA N.o 65.365. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Walter Kidde y Company, Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar marca



para las clases 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Mz.20-3547-v.mz.31.

ACTA N.o 65.401. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Américo Aparain, de Canelones, (Uruguay), solicita registrar la marca "MASTER", para distinguir artículos de la clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.26-3951-v.ab.5.

ACTA N.o 65.399. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Beresford y Son Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "BERESFORD", para la clase 11 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.25-3894-v.ab.4.

ACTA N.o 65.398. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H., de Alemania, solicitan la marca "IMPEX", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.25-3895-v.ab.4.

ACTA N.o 65.397. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernando A. de Terry S. R. C. de España, solicitan la marca "MARIANELA" para la clase 2 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.25-3896-v.ab.4.

ACTA N.o 65.393. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10pub. Mz.25-3887-v.ab.4.

ACTA N.o 65.200. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "Neo-Picatyl", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.25-3897-v.ab.4.

ACTA N.o 65.394. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Greenfield Tap And Die Corporation, (Estados Unidos de América), solicitan registrar marca

O.K.

para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.25-3888-v.ab.4.

ACTA N.o 65.371. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00. 10|pub.-Mz.24-3806-v.ab.3.

ACTA N.o 65.390. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar marca



para clase 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub.-Mz.24-3807-v.ab.3.

ACTA N.o 65.358. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CRYSTAPEN", para la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.20-3543-v.mz.31.

ACTA N.o 65367. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (EUA), solicitan registrar la marca, "ECP" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3645-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65368. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "FOREZ" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3646-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65370. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22 00 10|pub. Mz.21-3647-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65369. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.21-3648-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65374. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. de EE. UU. de A., solicitan la marca, "FLOROPRYL" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.21-3652-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65375. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.00 10|pub. Mz.21-3653-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65336. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha Camille Magnoni de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "VIRUBRILL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65333. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ESKIMO" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Mz.21-3668-v.ab 1.o

ACTA N.o 65.330 — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicitan registrar la marca "QUEMICETINA", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3340-v.mz.28.

ACTA N.o 65 346. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Higham - Tong Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "DOULTONIAN", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3451-v.mz.29.

ACTA N.o 65.347. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Taeschner y Co., (Alemania) solicita registrar la marca "PERTUSSIN-TAESCHNER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3452-v.mz.29.

ACTA N.o 65.348. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, (Montevideo), solicita registrar la marca "DYNASTIC", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3453-v.mz.29.

ACTO No 65.316. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "PUFFIN",



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.19-3486-v.mz.29.

ACTA N.o 65.317. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "MENTASOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Mz.19-3485-v.mz.29.

ACTA N.o 65.334. — Montevideo, Marzo 12 de 1952 — Con esta fecha, "La Nueva Cerro S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 a 8 y 10 a 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub Mz.19-3497-v.mz.29.

ACTA N.o 65352. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Nuevogar Limitada: de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3502-v.mz.29.

ACTA N.o 65 351. — Montevideo. Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIOLA" para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3501-v.mz.29.

ACTA N.o 65.335. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha: Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLPROTEX" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Mz.19-3500-v.mz.29.

ACTA No 65 343. — Montevideo. Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "EL PIBE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Mz.19-3499-v.mz.29.

ACTA N.o 65.344. — Montevideo Marzo 12 de 1952 — Con esta fecha, Julia Pastora Trujillo de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TABLITAZUL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Mz.19-3498-v.mz.29.

ACTA N.o 65.345. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYTEX", para distinguir artículos de la clase 4, 5, 9, 10 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.19-3450-v.mz.29.

ACTA N.o 65 363. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por H. Wild Surveying Instruments Supply Co. Ltda., ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.19-3496-v.mz29.

ACTA N.o 65 337. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Langendorf Watch Co., (Suiza), solicita registro marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Mz.19-3518-v.mz.29.

Acta N.o 65314. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros E. Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



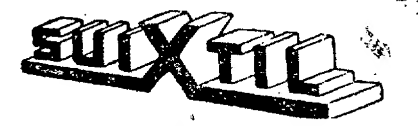
para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. Mz.17-2975-v.mz.27.

ACTA N.o 65.318. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated, (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.17-3258-v.mz.27.

ACTA N.o 65.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca



para las clases 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Mz.17-3314-v.mz.27.

ACTA N.o 65.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca

para las clases: 4, 5 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18 00 10|pub. Mz.17-3315-v.mz.27.

ACTA N.o 65 357. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., Por Charito Ltda., (Montevideo) solicita registrar marca, "CHARITO", para clases 6, 8, 12, 17 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.29-3544-v.mz.31.

ACTA N.o 65362. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Prochnik y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N. 85.000, de Buenos Aires, República Argentina, solicita registrar la marca

"ALCATRAZ"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Mz.22-3767-vab.2.

ACTA N.o 65391. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Fémina S. A., de Montevideo, solicita registrar la marcha "CHOCOLITO", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3768-v.ab2.

ACTA N.o 65373. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blaupunkt - Werke GMBH, de Darmstad, Alemania, solicita registrar la marca "PUNTO AZUL", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3739-v.ab.2.

ACTA N.o 65372. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blaupunkt-Werke GMBH, de Darmstad, Alemania, solicita registrar la marca "BLAUPUNKT", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3740-v.ab.2.

ACTA N.o 65381. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con etsa fecha Ciappesoni-Pérez Noble, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONVECTAIRE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3741-v.ab.2.

ACTA N.o 65 366. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicita registrar la marca

CONDESA



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.20-3548-v.mz.31.

ACTA N.o 65387. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Mario Collerati, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLLERATI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3742-v.ab.2.

ACA N.o 65382. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIA", para las clases 4, 6, 19 y-23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direlción.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3727-v.ab2.

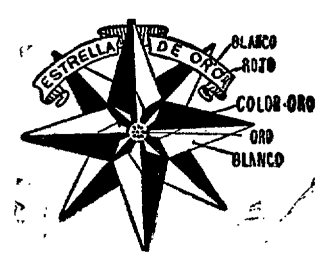
ACTA N.o 65386. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Anul Vernessa, de Montevideo, sclicita registrar la marca "BROOKLYN", para distinguir artícuulos de la clase 4, 9, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3693-v.ab.2

ACTA N.o 65379. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "ANADENT", para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3694-v.ab.2.

ACTA N.o 65378. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "OTODENT", para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3695-v.ab.2.

ACTA N.o 65377. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera, solicita registrar la marca "AMEBEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3696-v.ab.2.

ACTA No 65.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía., Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.18-3420-v.mz.28.

ACTA N.o 65.355. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

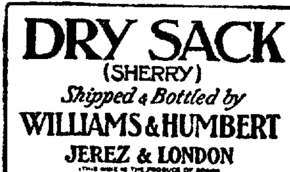


para las clases 11, 12 y 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.18-3421-v.mz.28.

ACTA N.o 65.338. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Basford (Exporters) Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "FAGAS", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3422-v.mz.28.

ACTA N.o 65.339. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "CALEDON", para la clase 9 S|D. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3425-v.mz.28.

ACTA N.o 65 331. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Williams y Humbert Limited, (España), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 2 (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.18-3339-v.mz.28.

Acta N.o 65.300. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, Luis E. Craviotto y Cía. Ltda., de Montevideo, ho solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.18-3445-v.mz.28.

ACTA N.o 65.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca, "MARIANA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3423-v.mz.28.

ACTA N.o 65.354. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "ALFON", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3424-v.mz.28.

ACTA N.o 65392. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Antonio Rovira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub.-Mz.24-3805-v.ab.3.

ACTA N.o 65.411. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Salvador Livio Mont, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.26-3960-v.ab.5.

ACTA N.o 65.402. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Noroc Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.26-3952-v.ab.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9092. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Edward Hawkinson, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para aplicar bandas de rodamiento a llanta neumática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3884-v.ab.4.

ACTA N.o 9090. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Gewerblichen Anwendungen "Energa", de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de tiro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3885-v.ab.4.

ACTA No 9091. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen "Energa" de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una granada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3886-v.ab.4

ACTA N.o 9089. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., una corporación de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método para hacer y llenar recipientes para líquidos" y

de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.24-3827-v.ab.3.

ACTA N.o 9082. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, señor Salvador Matheus Zveibil, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con toldos integrados por láminas o placas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.22-3737-v.ab.2.

ACTA N.o 9085. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger. Aktiengesellschaft, de Pforzheim. Baden, Alemana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta extensible de elementos articulados para fines de adorno y de uso y miembro de unión para la conexión de la cinta de elementos articulados con un objeto dotado de un arco de enganche, tal como una caja de reloj pulsera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.22-3738-v.ab.2

ACTA N.o 9078. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Samuel Harrison, de Africa, han solicitado patente de invención por el término de quince azos para "Mejoras en o relativas en el horneado de pan y en la preparación de harina para el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3655-v.ab.1.o.

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Kurt Wolf, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para remover los pelos o la lana de los pellejos o pieles animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3649-v.ab.1.o.

ACTA — N.o 9081. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, el señor Alfredo Amaro Villagrán Scorza, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Luz -Termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3509-v.mz.29.

ACTA N.o 9080. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societé Du Vacuum Concrete, de Casablanca. (Marruecos). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos de aglomeración de mezclas de partículas sólidas y de líquido aplicables particularmente al tratamiento de hormigón fresco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3495-v.mz.29.

ACTA N.o 9079. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societe Du Vacuum Concrete, de Casablanca, (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temporalmente de uno o varios objetos y procedimientos de utilización de tales aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz19-3494-v.mz.29.

ACTA N.o 9077. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado, del tipo intercambiable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3493-v.mz.29.

ACTA N.o 9076. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Akers Styckebruk, de Akers Styckebruk, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir cuerpos tubulares de metal por colada centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3492-v.mz.29

ACTA N.o 9070. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, señor Renato Quirighetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de conexión eléctrica, para plancha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — E. Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Mz.18-3427-v.mz.28.

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Prefabricaciones Ltda., (Colombia), solicita patente de invención por quince años para "Máquina para fabricar formas de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3260-v.mz.27.

ACTA N.o 1006. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha señor Bengt O. Everett, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de aceites hidrogenados y margarina a base de aceites vegetales hidrogenados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$24.00 20|pub. Mz.6-2495-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de excavaciones, hormigón armado y cañerías eléctricas para sede de la Escuela N.o 1 "Artigas", Departamento de Florida, primera etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.25-30893-v.ab.1.o

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 o 2 elevadores hidráulicos para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril próximo a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Jefe de Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.25-30890-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 452
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 26. Tramo de Carretera Tacuarembó-Valle Edén" en las progresivas 14 Kms. 600 00 y 21 Kms. 853.99, incluso los puentes sobre Cañada Sauce y Arroyo Tambores. (Departamento de Tacuarembó).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina) Apertura de propuestas el día 16 de Abril de 1952 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30865-v.ab.2

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén de hierros, chapas galvanizadas y alambres varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 16 del próximo mes de Abril a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30864-v.ab.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de quinientas viviendas prefabricadas, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes La garantía de mantenimiento de propuesta. se admitirá hasta el día 24 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30828-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen las Casas Colectivas números 1 y 3, ubicadas respectivamente en Avda. Italia entre Propios e Irlanda, y Rambla República de Francia y Reconquista, y locales de negocio con vivienda anexa, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Arrendamientos de este Instituto, 25 de Mayo número 506, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a sus sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. 4) Para el arrendamiento de los locales de negocio no regirán las exigencias patrimoniales requeridas para los beneficiarios de viviendas. 5) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

CASA COLECTIVA N.o 1

Comodidades de las viviendas

1 dormitorio, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 22.61.
2 dormitorios, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 28.99.
3 dormitorios. comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 38.84.

Comodidades locales de negocio

1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, salón 49 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, pesos 92.06.
1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, salón de 31 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, $ 82.90.

CASA COLECTIVA N.o 3

Comodidades de las viviendas

1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 27.00.
2 dormitorios, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 31.50 y $ 34.60.
3 dormitorios, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 39.00.

Comodidades locales de negocio

Salón de 43.26 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, $ 36.00.

Montevideo, Marzo 12 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30863-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva N.o 5 (Blocks C, D, E, F), de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 29 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30829-v.mz.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.018 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al nuevo trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre la calle Río Grande y la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
—	—	—
56.462	ANCAP	940
56.504;5	"	1.500
56.506	"	155
56.507	"	28
56.508	"	25
56.509	José Villasboa García	25
56.511	ANCAP	71
94.547	"	25
56.510	"	100
131.323	Santiago Calcagno	140
158.609	" "	90
158.610	" "	85
158.611	" "	350
158.608	Balparda y Cía.	1.210
97.981	Texas y Cía.	210
109.955	U.T.E.	22
54.010	José Segade	190
54.009	Mann. George Ltda.	430
54.008	Ferrocarril Central	430
133.438	Soc. Arrocera del Uruguay	175
56.428	Alejandro Tálice	255
56.429	Soc. Arrocera del Plata	430
133.454	E. Calcagno	215
56.430	Juan Grondona	215
56.431	M.a de Calcagno y otro	105
56.442	Juan Restelli	530
56.443	Soc. T. Metalúrgica S. M.	160
56.453	ANCAP	280

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30870-v.Mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.019 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, cno destino a la regularización del trazado de ensanche de la calle Humberto 1.o entre Comercio y Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
—	—	—
99.046	Santiago Becco	72
99.047	" "	128

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30871-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.020 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque Capurro, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
—	—	—
123.621	Julieta E. Miccio y otros	439
123.623	Hugo Di Corcia	631
56.534	Teodoro Vila	2.839
108.129	Federico Dajas (hijo)	270
56.541	" " "	300
105.822	José Lago Canto	270
56.540	Manuel Lage	300
56.536	"El Estado"	1.400
56.537	Manuel Pérez Marexiano y otra	340
56.538	Andrés Nogueira	500
56.539	Enrique Bottaidimón	440

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30873-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.021 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre las calles Capurro y Juan Gutiérrez, los inmuebles isguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
—	—	—
56.535	Soc. Guillamón Hnos.	200
167.695	Ana del Pilar Rivero	80
123.609	Julio A. Lernand	85
123.612	Héctor Vázquez Rolfi	80
123.614	Laura E. G. de García	80
123.615	Isidro Costa	80
123.617	Chonorro Kerjou	85
123.619	Marcos Abelda Leoy	85

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30872-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigiletti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy. Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas. Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Enero 20 de 1952. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro. Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur. Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Diaz, José Diaz. José Antonio Tabolara, María Reinoso. Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90'pub Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point. número 3 entre Diagonal Norte y 22. entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla. del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento. a que concurran antes de sesenta días. a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951

(Cuenta correinte) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fechas 6 y 12 de Marzo respectivamente se establece la siguiente Ordenanza sóbre "Retiro en el balneario "El Chorro":

"Artículo 1.o Los edificios que se levanten en la 6.a Sección Judicial de este Departamento en el paraje conocido por "El Chorro" y limitado al Noroeste por el Balneario Manantiales y Camino Vecinal, que partiendo de este balneario llega hasta el Balneario Buenos Aires y por este balneario, del Norte y Este y la ribera del Río de la Plata al Sur, deberán mantener los siguientes retiros de dificación: A) Retiros frentales, frente a calles de 17 metros de ancho, 4 metros de retiro. Frente a las avenidas y calles de ancho superior a 17 metros, 7 metros de retiro; B) Retiro laterales, 2 metros de cada lado; C) Retiros porteriores, serán los indicados en la Ordenanza de Construcciones para Punta del Este.

Art. 2.o Los edificios que se construyan en esa zona, mantendrán una altura máxima de ocho metros en los solares que den frente a las calles de 17 metros de ancho; y do 10 metros de frente a las avenidas y calles que tengan un ancho superior a 17 metros.

Art. 3.o Publíquese, etc. — (Fdo.): Héctor Jaurena, Primer Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario".

Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, comuníquese, publíquese, etc. — (Fdo.): Ernesto F. Paravís, Intendente. — José A. Guerra, Encargado de Secretaría. — Maldonado, Marzo 12 1952.

(Cta. corriente 10/pub. Mz.26-30904-v.ab.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 26 de 1952

3.a Sección

HUMBERTO LONGINO VARELA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1380 y MARGARITA ESTHER PUÑALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1380.

HANS HERIBERTO PATOW, 31 años, soltero, comercio. argentino, domiciliado Treinta y Tres 1298 e ILDIKO CATALINA MARIA AGOSTON, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Treinta y Tres 1298.

ADOLFO PEDRO HENLTLASS, 58 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sarandí 444 y ANA TERESA MARIA COTONAT, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

4.a Sección

HEINZ ALFRED WOYDE, 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1165 y MERA BLOCH, 35 años, divorciada, modista, polaca, domiciliada Andes 1165.

7.a Sección

JOSE OSCAR TEMPONE, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Colonia 1483 y LILA ESPERANZA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1483.

EDUARDO ANDRES LAMAS ZACHEO, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 ap. 1 y LIA JULIA ALFONSIN IMAS, 25 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 1.

10.a Sección

OSCAR RAPOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2410 y RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5074.

JOSE DOSIL, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. Italia 3626 y AIDA DE-CARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3626.

12.a Sección

VALERIO NELSON MODESTO SEGUEZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1757 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3287.

ALBERICO JAVIER FERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MARIA LUISA REBAGLIATTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2447.

14.a Sección

FELIPE ALBERTO CROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1347 bis y MARIA ISAURA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1347.

JOSE REINALDO CUENCA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valentín Gómez 944 y ZULMA MENDEZ GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 944.

ALBERICO MIGUEL VARGAS CARDOZO, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 818 y JUANA CLOTILDE SILVA, 32 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Coraceros 3755.

17.a Sección

LUCINO HECTOR DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y ZULMA DA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

CONRADO ANTONIO VIZZOLINI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 4138 y ELSA EVA MOREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4138.

JOSE CARMELO DA ROSA, 25 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3891 y OLGA FRANCISCA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3891.

GILBERTO SILVA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4954, y MYRIAN LIZARDA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 73.

19.a Sección

TAMANDARE ANIBAL PELAEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1924 y ESTHER SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1980.

20.a Sección

LEANDRO DE ESTEBAN, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado José Llupes 4381 y AMANDA SEVERO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Llupes 4381.

HECTOR OMAR VERNASSA, 22 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4508 y AIDA DATTOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant N.o 238.

24.a Sección

JOSE MARIA ZONEIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3088 y MARIA TERESITA OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3088.

$2.00 3|pub. v.mz.28.

Montevideo, Marzo 25 de 1952

1.a Sección

LUIS GREGORIO GARBARINO, 60 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Mercedes 968 y EMMA MARCOS LERENA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 968.

MARIO GIUCCI URTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 935 y LIESELOTTE SCHMIDT, 24 años, soltera, oriental domiciliada Paysandú 935.

JORGE GIUCCI URTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 935 y ELLEN THEA SCHMIDT, 23 años, soltera, oriental domiciliada Paysandú 935.

ANIBAL ROYANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 665 y NELIDA LOUREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 665.

FRANCISCO MOSQUERA, 46 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Galicia 967 y CAMILA BANEIRA, 45 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1039.

FELIPE SANTIAGO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1371 y DIBER MARIA CALEADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

JOSE CHERMONT PAIVA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1276 y FRANCISCA ESPOSITO, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1276.

18.a Sección

PEDRO MANRIQUE, 41 años, soltero, contratista, oriental domiciliado Durazno 2279 Apto. 8 y APOLONIA POLINISKA SILVA, 36 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 2279.

DAIAI MARIO GALIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2167 y MIRTA CURCHO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2167.

JUAN CARLOS DOGLIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1491 y CLEO MIREYA STRAICCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. L. P. Ponce 1409.

ARMEN KEOROGHLANIAN, 40 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Jaime Zudáñez 2511 y LUCIA GURUNIAN, 26 años, divorciada, armenia, domiciliada Jaime Zudáñez 2511.

DOROTEO ARCOS, 52 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Canelones 2277 y DELIA JOVER, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 632, Apto. 7.

JOSE NELSON FINOQUIO, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado Simón Bolívar 1480 y MARIA LUCIA CAGNONE PITTLUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1448.

NICASIO ALFREDO RAMIREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110 y ANA JACINTA LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531.

LUIS ALFREDO SPERANZA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Fernández 228 y OLGA ISABEL PONGIBOVE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 272.

ITALO GENTINI LABORDE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1279 y GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1301.

MANUEL VILLA ALMEIDA, 39 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Ellauri 350 y MASCHA KAGAN, 38 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Juan Paullier 969.

20.a Sección

LUIS ADOLFO LENA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4534 y LIDIA GLADYS MAZZONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4534.

TOMAS PULITANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4009 y AMELIA XAVIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4009.

ANDRES SILVIO GROSSO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 22 y ELBA EMIR CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 28.

LINO SANCHEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2975 y HERMENEGILDA ARAUJO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2975.

JOSE MARIA REY, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tudurí 4072 y MARIA TERESA RUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3755.

WALTER AGNEL CUADRADO, 23 años, soltero, granitero, oriental, domiciliado Agraciada 4257 y MARGARITA GLADYS ARENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4257.

23.a Sección

BENJAMIN VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3141 y VILMA ELSIE DELLA VALLE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan R. Gómez 3141.

FAUSTO MICHELLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2785 y EUSTAQUIA MATILDE PIÑEYRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785 (bis).

24.a Sección

JACKIE MARGUERITAT, 26 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Presidente Oribe 1467 y AMENAIDES BOTTASSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1467.

ENRIQUE SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1719 y MIRTA MARIA ALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Virgilio 3321.

$2.00 3|pub. P|p.v.mz.27.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Tribunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto. Escribana de Actuación.

$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, doctor Alberto Sánchez Rogé, encargado del despacho del de igual categoría de primer turno, de fecha veinte de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CORREA DE CORREA (MINERVINA). Expropiación del inmueble empadronado con el número 1.902 (L.o 14, F.o 49, se cita, llama y emplaza a doña Minervina Correa de Correa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 1.902 (mil novecientos dos), ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.18-30816-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco con CAMPIGLIA CASAS PABLO RODOLFO y TECHEIRA DA SILVA AGUSTIN. Por imputación de infracción aduanera", L.o 4, F.o 503, se cita llama emplaza a Pablo Rodolo Campiglia Casas y Agustín Techeira Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.12-30736-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra STUHR JHON. Por imputación de infración aduanera". (Lo. 4, Fo. 498), se cita, llama y emplaza a Jhon Stuhr o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30737-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra FRANKLIN HARRIS. Imputación de infracción aduanera". (Lo. 4, Fo. 457), se cita, llama y emplaza a Franklin Harris o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30738-v.ab 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de

Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3 F.o 137'. se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Manuela Fraga d Suárez, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 76.452, ubicado en calle León Pérez entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, en la 22.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Mz.6-30670-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ROQUE ANTONIO o ROQUE AITA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3962-v.ab..5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MANUELA ECHEVERRIA DE CENOZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1925. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3963-ab.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — **JULIO CESAR FIGNONI**, domiciliado en la calle Rincón 454, 1er. piso, al señor Juez digo: Se reciba la información de los señores Luis E. Garicoits y Mario Pelayo Abella, domiciliados en Divina Comedia 1681 y Avenida Brasil 2709, piso, 2, apartamiento 6, que declararán sobre mi honradez y costumbres para optar al título de procurador, y se expida oportunamente testimonio. — Julio César Fignoni. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00. 10|pub.-Mz.26-3964-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ELISA CLARA PEREIRA TESADA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3923-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FLORENCIO DELORRIO o DE LORRIO** y de doña **SALOME FREIRE DE DELORRIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.24-3874-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO o FRANCISCO JANEZ SEROK o SIROK**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3876-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LUISA ZOA CAROLINI DE ZAFFARONI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3877-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ETEL KOVACHOVISC o ETHEL KOVACSOVICS o ETHEL KOVACSOWICS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3875-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA ESTRADES DE LEDOUX**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3878-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **PASCUAL MOREIRA BALDOVINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3879-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **HIPOLITO RIVERO JEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3880-v.ab.4.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Jorge Nelson García contra **ANTONIA FRONILDE GAVILLIO**. Divorcio por causal" (L.o 44, F.o 712), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Fronilde Gavillio, para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Mz.24-3830-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE LEIVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.22-3735-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil primer turso, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MAGDALENA RETTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3560-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la suceslós de doña **BLANCA ESTHER ONCINA**, citándose a los serederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3540-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN LIZARRAGA o JUAN LIZARRAGA ZUBIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3557-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ROSA LARRAÑAGA DE GARRIDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3558-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTIAGO CANTAMESSA FARINASSI o SANTIAGO CANTAMESSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.60 10|pub. Mz.19-3210-v.mz.29.

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima **"ZUBIRI Y CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL"**, solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: La empresa Zubiri y Cía. S. A. Industrial y Comercial abonaría el cuarenta por ciento (40 o|o) de los créditos en un plazo de 24 meses, o a opción del acreedor le adjudicaría en pago acciones de la empresa deudora tomadas a su valor nominal, en proporción al 70 o|o del monto de los créditos. El plazo de 24 meses señalado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la homologación del concordato. Los acreedores que no hubieran firmado su aceptación de la presente propuesta de concordato, podrán, dentro de los 30 días subsiguientes al de la homologación judicial, ejercer el derecho de opción que esta propuesta de concordato les confiere. Vencido dicho plazo, sólo tendrán derecho al pago del cuarenta por ciento de sus créditos en el plazo señalado de 24 meses. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "N.o 1851. — Montevideo 6 de Marzo de 1952. — Vistos: Atento a lo que resulta del informe presentado por los acreedores designados, de la aceptación por parte de los 3|4 partes de los acreedores personales no privilegiados, según consta en el documento acompañado y de lo dispuesto en los artículos 72, inciso 2.o y 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se resuelve: Publíquese el concordato durante 10 días, fijándose el plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o manifestar su adhesión, debiendo quedar los autos y documentos en la Oficina (25 de Mayo 523, primer piso), a disposición de los acreedores". — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain.
$52.00 10|pub. Mz.19-3503-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace púbico que ante este Juzgado ha comparecido don **JUAN CASTIGLIA**, interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón número 28.031, señalado con el número 71, fracción O en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, que tiene una superficie de 206m. 40dm. que se deslindan así: 8m.60 al Oeste, sobre la calle Magariños Cervantes, igual dimensión al Este, linda con el solar 50; 24m. al Norte, linda con los solares 45, 46 y parte del 47, y en la misma dimensión al Sur, linda con el solar 70 del mismo plano. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y empaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título de la señora María Assunta Nápoli de Ferrara, y a los actuales propietarios de los inmuebles linderos relacionados señores José Ferraro, Francisco Pena y Rosa Fernández de Castiglia, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará además el requisito de la conciliación. (Artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. Mz.18-3439-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Encarnación Díaz de Lanzani contra **OSCAR LANZANI**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 539), se hace saber que por resoución de 16 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Encarnación Díaz de Lanzani y Oscar Lanzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo

séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.18-3438-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado NAFTAL GERC FARBER y CHAJA SUR SZUCHMACHER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosita Farber, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) Se indicó que era hija legítima, siendo su verdadera filiación la de hija natural; B) Se indicaron mal el nombre y apellido del padre, donde dice Natalia Taber debe decir Naftal Gerc Farber; C) Se indicó mal el nombre y apellido de la madre, pues donde dice Faryan Shusmajer debe decir Chaja Sur Szuchmacher. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.14-3202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NOVARO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Mz.15-3190-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DELGUE DE LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.15-3183-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SABAJ DE ESTRUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3559-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO HERNANDEZ, pues en ella aparece el nombre materno como Ramos, cuando en realidad debe decir Viera. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.12-2934-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-2343-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGEL RE FRASCHINI a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Re Fraschini con Carmen Bassano, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente y el de su padre. Donde dice Refreschini debe decir Re Fraschini; B) De nacimiento de Domingo, Antonio, Angel y Honorato Alberto Re Fraschini, en las que debe rectificarse el apellido del inscripto, el de su padre, y el de su abuelo. Donde dice Refreschini, Refresquini, y Resfesquines debe decir "Re Fraschini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Mz.21-3644-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUANA DAMONTE o JUANA DAMONTE DE USLENGHI o MARIA GERONIMA JUANA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-3638-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CAMACHO o JUAN ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-3665-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR BERNABE MENA, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3910-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO DIESSNER, en la que el apellido paterno aparece "Diessener" debiendo decir Diessner por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60. 15|pub.-Mz.25-3873-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO OCTAVIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.22-3734-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATTANEO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3691-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO y MAXIMO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3688-v.ab.1.º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3637-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA CODELUPPI o CODELUPI o CODILLUPPI o CODELUPPE DE RATTICHIERI o RANTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI o RATINGHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3670-v.ab.1.º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRENECHE DE LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3669-v.ab.1.º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CONSTANCIA GALIZIA DE DACQUINO y PABLO DACQUINO GALIZIA. Prescripción". (L.o 47. F.o 98), en la gestión promovida por Constancia Galizia de Dacquino y Pablo Dacquino Galizia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular de don Manuel Bravo y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslinda a continuación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno baldío ubicado en el Barrio Ituzaingó de este Departamento, empadronado con el N.o 75.984, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de 1908, de un área de 300 metros con 10 milímetros de frente al Suroeste al camino Carreras Nacionales; 30 metros al Sureste con solar 78; 10 metros al Noreste con solar 76; y 30 metros al Noroeste con solar 80. Se habilita la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$96.00. 30|pub. Mz.9-2635-v.ab.118.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Díaz contra FELIPE SANTIAGO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 153), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Díaz contra Felipe Santiago Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.19-3474-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIRA CAMARGO RIVERO, en el sentido de sustituir donde el apellido materno aparece como "Bandera", debiendo decir Rivero por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.20-3609-v.ab.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Girelli contra JOSEFA GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 95", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Domingo Girelli con Josefa Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$48.00. 20|pub.-Mz.18-3431-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Có-

digo de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Juanángel L. Giasola, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.20-3542-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA DESCAMPS DE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00. 10|pub. Mz.9-2679-ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO ROSSI, BARTLOME OLIVIO ROSSI y OLIVIO BARTOLOME ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub. Mz.19-3511-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA WEITZENFELD SCHIFFENBAUER, en el sentido de sustituir donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Weitrenjel" y "Schiffenbaron", debiendo decir respectivamente Weitzenfeld y Schiffenbauer, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.19-3488-v.ab.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel B. Graña contra CELIA AMEZAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 130), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1951, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Angel B. Graña con Celia Amézaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.18-3508-v.ab.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUEDA R. PACHECO AGUIRREZABALA y RIVERA TRAVIESO ARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 47, folio 143), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Agueda R. Pacheco con Rivera Travieso Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. Mz.17-3333-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de DELFINA BEREIJO LOPEZ, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno figura como "Breijo", debiendo decir Bereijo, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.
(Auxil) $16.80 15|pub. Mz.12-2997-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de NACIANCENA SERRON SERRON DE MONTICELLI, en la que entre los hijos figura "Célica", debiendo decir "Serapia Eugenia"; las de nacimientos de ADELINA, ISOLINA, FRANCISCA CLARA, ERASMO BONFIGLIO, FRANCISCO GENARO y NACIANCENA RAMONA MONTICELLI, en las que el apellido paterno aparece como en algunas de ellas como "Montecelli" o "Monticcelli" debiendo decir: "Monticelli"; y la de nacimiento de ROSA CATALINA MONTICELLI, en la que aparece el apellido paterno como "Montecelli", "Monticcelli", "Montinelli" o "Montenelli", debiendo decir "Monticelli", por ser en todo como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.15-3241-v.ab.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposicgión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Petrona Besenzoni de Amaro contra JUAN EUGENIO AMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 47, folio 22), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Eugenio Amaro con Angela Petrona Besenzoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 19 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.14-3149-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA MARTA CERUTTI DE NOVATTI. Escrituración de oficio". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Benito Basso, o a quienes lo representen o a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Francisco Diego Basso, María Vicenta Basso de Tiers, Camila Purificación Basso, Ramona Angela Basso, Eduardo Tiers, Daniel Tiers Basso, Rosa Tiers Basso, Jacobo Francisco Basso Fernández, Ada Benita Basso Fernández de Giordano, Tomasa Fernández de Basso, Leonardo Giordano y Leonardo Giordano Basso, y a todos los que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$72.00 30|pub. Mz.12-2899-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA DI CUNTO GAZZANEO, en la que aparece los apellidos paterno y materno respectivamente como "Cundo" y "Gazaneo" debiendo decir "Di Cunto"; "Gazzaneo; de matrimonio de JOSE SEVERINO con ROSA DI CUNTO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de VICENTA SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como Dicundo debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de JOSEFA DI CUNTO GAZZANEO en la que aparece el apellido paterno como De Cunto y el materno como "Gayaneo", debiendo decir "Di Cunto" y "Gazzaneo" respectivamente; y de nacimiento de MARIA CARMEN SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$42.00. 15|pub.-Mz.11-2948-v.mz.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Benita Josefa Ciganda y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción L.o 47, F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los esposos don Francisco R. Ciganda y doña Agueda Pereira de Ciganda, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlo, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras compuesta 95 hectáreas 324 metros 3.183 centímetros. situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forme parte del bien empadronado con el número 1.691, cuya área total es según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Mayo de 1943, de 273 hectáreas 9.844 metros. Los límites del inmueble son los siguientes: al Norte parte Mercedes Pereira de Baldovino parte sucesión Pereira de Dabove, parte Rafael Echeverría y parte Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; al Este, parte de servidumbre de paso por medio con sucesión Luisa Pereira de Dabove y parte con sucesión Santiago Echeverría; al Sur, con Arroyo del Medio por medio con Rafael Echeverría; y al Oeste, con Ramón Pedro Ciganda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.º Febrero 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00. 30|pub.-Mz.7-2583-v.ab.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI. Divorcio L.o 47, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.29-2326-v.ab.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Pura Iparraguirre contra CLAUDIO OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 172", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal e Pura Iparraguirre con Claudio Oliveri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Mz.7-2599-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA Y CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3955-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTA LYLIAM GUIMARAENS, donde dice: "Batista" debe decir: "Baptista". — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40. 15|pub.-Mz.26-3985-ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO STEZANO o GREGORIO DE STESSANI o GREGORIO STACCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.24-3854-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.24-3855-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de Raúl Bluvstein donde dice: "BLUMSZTEJN" debe decir: "BLUVSTEIN" — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$3.40 15|pub. Mz.24-3838-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos "CASSINA JOSE con PINTOS RECTIBULA FLORENTINA L.o 48 F.o 296" Disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Cassina Bentancor y Rectitula Florentina Pintos Fernández Chavez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). —Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|Pub. Mz.21-3632-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RABINO o SEGUNDO RABINO RISSONI o RISSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3617-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Gagliardi Jorge Alfredo Emilio contra MICHELINI AIDA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 319), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Alfredo Gagliardi Bhurmann y Aída Renée Michelini Guarch y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 492|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.20-3607-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "DUCLOS MAILHOS MARIA ANA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Tomás Pérez y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos señores Mayolo y Barbino, José María Martos y García y Alvarez o a sus sucesores con respecto al solar de terreno No 8 situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de dieciséis metros de frente al Norte, sobre la calle Asilo por donde está señalado con el número tres mil seiscientos dieciséis (3616) por cuarenta y siete metros doscientos veintiún milímetros al Oeste por donde linda con los solares números cinco y siete de los señores Mayolo y Barbino; por el Este con don José M. Martos y por el Sur con los señores García y Alvarez formando un área de setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Mz.14-3041-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZUNINO y ALEJANDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.18-3392-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "BENTANCUR, HECTOR ERNESTO y AMBROGI, ELENA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad", (libro 48, folio 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Ernesto Bentancur Biazzo y Elena María Ambrogi de Gregorio, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.13-3017-v.ab.4.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ENRIQUE ROSA y EULALIA ACOSTA, donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa" y en las de nacimiento de Juan Enrique y Yolanda Iris Rosa donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. Mz.18-3380-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDICH CHAKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.18-3199-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRASIA SUSANA DE LOS REYES PENA DE GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.17-3274-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GORDIOLA NORBERTO E. Prescripción. L.o 48, F.o 147", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos doña Isolina Pérez de Casal, Sixto Giordano y Juan López o a sus sucesores con respecto al solar de terreno situado en la calle Benito Juárez número 3415, entre las calles Andrés Lamas y Cardozo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.252 y que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Juárez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la propiedad de Isolina Pérez de Casal y Sixto Giordano; lindando por el fondo con Juan López encerrando una superficie total de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$96.00. 30|pub.-Mz.11-2804-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROBERTO ESCARIS, donde dice: "Escariz", debe decir: "Escaris". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Mz.13-3023-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "Schneider Werthal de Mandl Herta contra MANDL FRITZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 48, folio 289), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Federico A. M. Mandl y Herta Schneider Werthal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.10-2728-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio legal en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 3, al señor Juez pido: Que vengo a pedir la información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora y solicito se interrogue a los testigos Lyda G. Lucero Nieves e Iván Hernández, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Purificación Rodríguez. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10|pub.-Mz.26-3994-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROMULO JUSTINO PEREYRA y de ZULMA PAIS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Justino Pereyra", debe decir: "Rómulo Justino Pereyra" y B) En la de nacimiento de Ada María Pereyra, donde el padre de la inscripta aparece como: "Justino Pereyra", debe decir: "Rómulo Justino Pereyra". — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub.-Mz.26-3995-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR DIANA o NAIR DIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3958-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIELLI POZZI o ANGEL BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3770-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MALEPLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3858-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HERNANDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de: "Fernández", debe decir: "Hernández". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.24-3811-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GLAUCO SEGOVIA ZAMORA, con domicilio en Charrua 2257 al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Walter May y Ariel Correa, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y testimonio correspondiente. — Glauco Segovia Zamora. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuaro.
$16.00 10|pub. Mz.24-3874-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — GUILLERMO SACARELO AGUERRE, domiciliado en Zabala 1372, piso 5.o, Apto. 52, al señor Juez digo: Que para optar el título de procurador, a los efectos de la información pertinente, solicito se interrogue al doctor Carlos Maestro y al doctor Luis Varela, sobre mi honradez y costumbres morales. — Guillermo Sacarelo Aguerre". — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. Mz.22-3755-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Nabon Tálice Clara contra MIGUEL ANGEN ESPIGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Espiga y

Clara Ladi Nabon Tálice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3212-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO o LISANDRO AGAPITO RODRIGUEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuaurio.
$12.00 10|pub. Mz.20-3615-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuaurto turno, se hace saber la apertuura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3616-v.mz.31.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE CHESNA y de MARIA EMA PEDREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "nacionalidad Alemán" y "Memel", debe decir: "nacionalidad Lituano" y "Taurage". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.20-3619-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3529-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARI o FERRARE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, $8.00 10|pub. Mz.19-3530-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber l aapertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3531-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MATTOS DE SANCHEZ o FRANCISCA DOLORES MATO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.81-3433-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.18-3409-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hac saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PROVERBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.18-3387-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Gallardo de Pousso M.a Eva contra ELIAS VICTOR POUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Víctor Pousso y María Eva Gallardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3213-v.ab.14.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS BINGOLA y de ARMINDA ALVES, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves"; B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO BINGOLA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Herminda Alvarez', debe decir: "Arminda Alves' y C) En la de nacimiento de Jorge Alex Bingola, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez": debe decir: "Arminda Alves' y "María Antonia Alves". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20. 15|pub.-Mz.11-2838-v.mz.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ESQUIBEL, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Exquibel" debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.13-3010-v.mz.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO COTELO o COTELO RODRIGUEZ, RAMON COTELO MATO y MARIA ANTELO CALVELO o MARIA ANTELO CALVELO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.7-2571-v.ab.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Bonilla Conrado S. contra PETRONA SUAREZ DE BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 61), se hace saber que con fecha Diciembre 28 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Conrado Segundo Bonilla y Petrona Pabla Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.7-2593-v.mz.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (Lo 40, F.o 480) — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Raúl Calcagno, $36.00. 30|pub.-Mz.6-2520-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO BASSO BELLOMO o SANTIAGO RASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3979-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR HERNANDEZ IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3938-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PEREZ, citándose a los heredros, acrdores y dmás intersados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3935-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3936-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIÑA o SALVADOR PIÑA (hijo) o GREGORIO PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3937-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALAMBERTI DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.000 10|pub. Mz.26-3934-v.ab.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RIZZO, por aparecer en ella como hijo de Santos Ricci, en vez de Santino Rizzo y de Santina Pasta, en vez de Santina Pastro, que son sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Mz.25-3868-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE PALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3864-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ACOSTA ARIAS DE DAMIANI o MARIA JULIA ACOSTA DE DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3866-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPRARIO o ERNESTO CAPRARIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00. Mz.25-3867-v.my.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la

partida de nacimiento de MARIA MILIUS, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Milinviene debe decir Milius. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.24-3831-v.ab.16.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. HILDA MONTESANO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361 escritorio 41, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres, proponiendo a los testigos doctora Dila Mallet, domicilida en Misiones 1361, escritorio 41 y Myriam Pittaluuga domiciliada en calle Treinta y Tres 1420, escritorio 22 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hilda Montesano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. Mz.24-3812-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA FEO DE CUNIETTI o CUÑETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.22-3766-v.ab.2.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — Señor Juez Letrado en lo Civil. — MILTON CERISOLA IZETA, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 1417, Apto 9, se presenta ante el señor Juez y dice: Que viene a producir la información pertinente para optar al título de procurador, solicitando se tomen declaraciones a los testigos señores Mora Naya, Ramón, y Castelino, Francisco, expidiéndose edictos y testimonios del caso. — Milton Cerisola Izeta".
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. Mz.22-3765-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3625-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.21-3687-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURA ISABEL GAILLARD o GAILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.19-3464-v.ab.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ILDO COITIÑO con CARMEN STILIANO, y de nacimiento de VERSIBAL e ISAURA COITIÑO STILIANO, donde los apellidos de los contrayentes en la primera y de los inscriptos en las últimas figuran como Cuitiño Estilano deben decir "Coitiño Stiliano; 2.o) Nacimiento de Ildo Coitiño Stiliano, donde dice "Hildo" debe decir: "Ildo". donde dice "Cuitiño" debe decir "Coitiño" y donde dice "Estilano" debe decir "Stiliano". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. Mz.17-3338-v.ab.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LANZANI y EUGENIA BIANCHI DE LANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3463-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SEGUNDO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3462-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RIOS DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Mz.19-3458-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO PONS o DOMINGO MAXIMO PONS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3447-v.mz.29.

Apertura de sucesión D
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ESTHER MONTAÑA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3446-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CERBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.18-3419-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.18-3397-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABADA DE BARRO y de FRANCISCO BARRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.18-3398-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3275-v.mz.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "AVELINA SALUDES DE CORTINHAS. Segunda copia de escritura", (libro 46, folio 307), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Joaquín Requena y Brun el día 19 de Noviembre de 1923, por la cual doña Avelina Saludes de Cortinhas compró a don Jaime Serralta, un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.887, compuesto de 621 mts. 4782 cms. con 10 ms. 22 cms. de frente al Noreste a la calle Ganaderos por 60 mts. 81 cms. de fondo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$28.00 10|pub. Mz.17-3282-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTEIRO DE ALONSO o ANTONIA PORTEIRO FERREIRO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3276-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR o FRANCISCO ANDRES VILLAR HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.17-3277-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3278-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3279-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELINA BUONAFEDE DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demásá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3280-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES BEYA CAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3281-v.mz.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA TERESA BERNENGO con EDUARDO PELLICCIARI, donde la contrayente figura como "María Teresa Bermengo", debe decir "Juana Teresa Bernengo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.15-3168-v.ab.1.o

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO FUCO MENDEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como AMELIA SASSA, debe decir MARIA AMELIA SACRA; y a los efectos legales se hace esta

publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.11-2833-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 30|pub. Mz.12-2933-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub Feb.20-1821-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CASIMIRA o LUCIA JUANA CASIMIRA SALVA o SALVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3933-v.ab.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA GUMPERT DE GUMPERT y la de don ISIDOR GUMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3932-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CABRERA DE TABOADA o MARIA DEL CARMEN CABRERA DE TABOADA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3863-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRELA DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3926-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3927-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO G. GINESTA o ANTONIO GINESTA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.24-3686-v.ab.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: VICENTA PERDOMO DE MOCHETTI. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Monchetti con María Vicenta Perdomo, pues donde en la misma dice María Perdomo, debe decir María Vicenta Perdomo, y B) De defunción de María Vicenta Perdomo, pues donde en ella dice: Vicenta Perdomo de Mochetti, debe decir: María Vicenta Perdomo de Monchetti. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Mz.24-3630-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.22-3707-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o LORENZO SANTIAGO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10Pub. Mz.21-3624-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO o SERVANDO M. o SERVANDO MELITON DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 17 de 1952, — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3660-v ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HESSNI PEDRO CAMEL DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir el forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo, 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3661-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos AINESEDER, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde el contrayente figura como Juan Maldonado, hijo de padre desconocido y de Gabriela Maldonado, debe decir: Juan Aineseder, hijo legítimo de Juan Aineseder y de Gabriela Maldonado, respectivamente. B) En las partidas de nacimiento de Lucía y Celestina Aineseder, donde las inscriptas figuran como hijas de Juan Maldonado, y nietas por línea paterna de abuelo desconocido y de Gabriela Maldonado, debe decir en ambas partidas: hijas de Juan Aineseder y nietas por línea paterna de Juan Aineseder y de Gabriela Maldonado. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.00 15|pub. Mz.21-3631-v.ab.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "CLAVIJO, CAMILO LUIS. Rectificación de partoda", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción del nombrado Camilo Luis Clavijo, pues donde en la misma la persona fallecida aparece como Luis Camilo Clavijo, debe decir Camilo Luis Clavijo. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|Pub. Mz.21-3653-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO .— Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MOURELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3457-v.ab.1.o.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MOREIRA, GUALBERTO J. -Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Gualberto J. Moreira, domiciliado en Ituzaingó número 1461, digo: Que optando al título de escribano y a efecto de producir la información legal, ofrezco el testimonio de Antonio Verderosa y Eduardo Ortiz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, sírvase proveer de conformidad y expidaseme testimonio — Gualberto J. Moreira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$20.00. 10|pub.-Mz.18-3407-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.20-3563-v.mz.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MUÑOZ, DEJALMA. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera como persona del sexo femenino, en lugar de masculino, y en la último con el apellido "Méndez", en vez de "Muñoz". — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Mz.18-3201-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "Arcondo, Pedro contra Lucía García Lagos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónguges Pedro de Alcántara Arcondo y Lucía García Lagos Ramírez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20pub. Mz.8-2623-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON" Daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon" por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer — Montevideo, Febrero 16 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 30|pub Feb.22-1960-v mz.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER FEDERICA con MAURICIO DUCLOS Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Mauricio o Mauricio Duclós, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos,

ba o apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.27-2123-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO BASIGALUZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.10-2711-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-1963-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Lidia B. Troccoli Maggio c. DANTE SOBRERO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 36. F.o 522", se hace saber al público que con fecha 11 del corriente mes de Marzo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dante Pedro Sobrero y Lidia Blanca Troccoli Maggio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Mz.26-3931-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3865-v.ab.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO ZOPPIS, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, p. 2, apto. 4, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos: doctor Juan Carlos Pérez Ortega y Esc. Carlos E. Grauert, quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto del señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida y aprobada se testimonie. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Zoppis". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00. 10|pub.-Mz.25-3889-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HOMERO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.24-3810-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TICOZZI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Mz.24-3776-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MIGUEL VIEYTES y MARIA DEL CARMEN ROMERO DE VIEYTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 481), se hace saber al público que por resolución de fecha 8 del corriente mes de Marzo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Vieytes y María del Carmen Romero, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$40.00 20|pub. Mz.24-3846-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.22-3763-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO Sucesiones. (L.o 30, F.o 628)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Pilar Sanjurjo, por sí y en representación de sus menores hijos: Susana Beatriz y Carlos Gregorio D'Alesio Sanjurjo, doña Josefa Piñeyro, doña Julia Carmen, don Anselmo Angel, doña Aída Celina, don Francisco Antonio, don Manuel Ricardo y doña Dolores Irma Violeta D'Alesio Piñeyro, solicitando, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo; de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina, Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro. En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio, debe decir: D'Alesio. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 15|pub. Mz.22-3762-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA PEYRAUBE DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3626-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERTONE DE OCORUCCINI o ANTONIA BARTOLA DE CORUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A .Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3627-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3628-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la suecsión de DOLORES RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3629-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Angel Navarro, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO Divorcio sola voluntad. (L.o 36, F.o 321)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30-pub. Mz.21-3689-v.my.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: Elma Itola Mancini de Fossali contra WALDEMAR FOSSALI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 36-466), se hace saber que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elma Itola Mancini y Waldemar Fossali En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.21-3659-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PETTA o DIPETTA o DE PETTA o DEPETTA DE YACOBUCCI o JACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-3459-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DOMINGA FOGLINO DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-3460-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BECERRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-3461-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Marzo del corriente año, ha sido designada curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz don Arón Marominsky o Aarón Marominski, su esposa doña Luisa Schnifer. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.18-3200-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.17-3259-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GREGORIO MANGUIAN y su esposa doña SIRARPIK SARA DER AGOPIAN, y el hijo legítimo de ambos Hamparsum Manguian, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o En la de matrimonio de Gregorio Manguian con Sirarpik Sara Der Agopian, donde el primer compareciente aparece como hijo de Yamparsun Manguian, debe decir, hijo de Hamparsum Manguian. 2.o En la partida de reconocimiento y legitimación de Hamparsum Manguian, donde al margen dice: Yampalsum, debe decir, Hamparsum; y donde en el cuerpo al anotarse el nombre del nacido, dice: Yamparsum, debe decir, Hamparsum. 3.o En la de nacimiento del hijo de los dos comparecientes, llamado Francisco, aparece al margen el apellido Mangian, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo: Kirhor Mangian,

en lugar de Gregorio Manguian. 4.o En la de nacimiento de la hija de los dos primeros comparecientes llamada Perlita, al margen aparece el apellido Manguiyan, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo Gregorio Manguiyan, cuando debe decir: Gregorio Manguian; asimismo dice ser hija la inscripta de Sara Hagopian, en lugar de Sirarpik Sara Der Agopian — Montevideo, diciembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 15|pub Mz11-2806-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GUMERSINDO CADAVID y doña MARIA LUISA BAIETTO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y nacimientos de sus hijos Héctor y Emilio, por figurar en todas ella sel apellido del compareciente como "Cadavie", en lugar de "Cadavid". — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3219-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CEFERINO VALOIS VELAZQUEZ y doña VITALIA FRANCISCA CONFEGGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice: comparecieron don Ceferino Cabrera... y doña Vitalia Francisca Roberto, debe decir: Ceferino Valois Velázquez y Vitalia Francisca Confeggi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3245-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEIGELE DE CREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Mz.7-2540-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. Feb.29-2291-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Erlinda Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González (Isidoro) y Soberdia de González (María) contra MARTINEZ (ERLINDA). Pérdida de patria potestad". (L.o 12, N.o 1001, F.o 114), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.22-3726-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados: "Casal o Casales País Ventura y María Carratu de Casal o Casales contra SANTIAGO ARNAU y ALBINA ABATTE. Pérdida de la patria potestad", (L.o 8, F.o 122), se cita llama y emplaza a Santiago Arnau y a Albina Abatte, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$48.00 30|pub. Mz.24-3362-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución de lseñor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 30|pub. Mz.24-3664-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA LEPRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario

$8.00 10|pub. Mz.19-3480-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Marzo 13|925. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.21-3640-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE SPIEGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes número 1144. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario.

$36.00 30|pub.-Mz.18-3442-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SENEN MAGARIÑOS, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en el juicio iniciado por el Hotel Ermitage y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.

$36.00. 30|pub.-Mz.25-3912-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR REVUELTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Sayago 954, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — ZULMA SGARBI, Actuario.

$12.00. 15|pub.-Mz.26-3972-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente caratulado: Luis A. Montossi c. JOSE DA ROSA MOTTA. Juicio ejecutivo. (L.o 13, N.o 708. F.o 522), se emplaza a don José da Rosa Motta, para que dentro del término de noventa días comparezca a oponer las excepciones que tuviere en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Marzo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Mz.25-3901-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.25-3893-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Mariana, debe decir Mariano, y donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 26 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|Pub. Mz.19-3448-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3449-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JUAN BAUTISTA o JOSE NORBERTO o NORBERTO JOSE B. CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.25-3900-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.25-3905-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSA HERNANDEZ DE DABOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.25-3906-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.24-3860-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MORANDO o CATALINA MORANDO DE MUSSI y LAURA ESTHER ANTOLINA MUSSI MORANDO o LAURA ESTHER MUSSI MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.22-3725-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3722-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APOLINARIO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3754-v.ab.2.

Apertura de sucesoones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLANCO y JOSEFA ARIOSA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.19-3533-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA AISPURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.19-3534-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DEL CASTILLO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3643-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA FELICIA o DESIDERIA SANCHEZ DE ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.22-3724-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, encargado del Juzgado Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ESTELA MODESTA LUCHINETTI DE BOCARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 468", se hace público que con fecha 12 de Marzo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Estela Modesta Luchinetti de Boccardo y don Antonio Abelardo Boccardo, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.22-3731-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juen C. Nario, dictado en autos: "MIGUEL SIRI y JULIA RODRIGUEZ. Rectificación de partidas, L.o 1.o, F.o 348", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Siri y doña Julia Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice Miguel Sire debe decir Miguel Siri donde dice Dolores Lamazou. debe decir Dolores Lamazón y donde dice Adelaida Rodríguez, debe decir Julia Rodríguez. — Canelones. Octubre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 15|pub. Mz.20-3591-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos: "JUANA R. ABBADIE DE GRETLER. Rectificación de partida, L.o 1.o, F.o 460", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana R. Abbadie de Gretler, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aperece su nombre como Juanita Regalada, debe decir Juana. — Canelones, 8 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.20-3623-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA BRIGNONE o MARIA VIRGINIA SILVERIA BRIGNONE DE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3325-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, Dr. don Juan C. Nario, dictado en autos: "SEVERINA MORALES DE PEÑA, Rectificación de partida, L.o 1.o, F.o 349", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Severina Morales de Peña, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresaran, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Inocencio Peña con Severa Morales, donde figura Severa Morales debe decir Severina Morales. 2.o) De nacimiento de Leoncio Justo Peña, donde figura Pereza Morales, debe decir Severina Morales.

Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$21.00 15|pub. Mz.20-3592-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO RAMOS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3318-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, s ehace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ALVES DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3822-v.ab.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos JUAN FRANCISCO GONZALEZ y otros. Segundas copias. L.o 25 F.o 256, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de segundas copias de escrituras de los inmuebles que se determinan y que comparecan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A) Hijuela de Juan Francisco González expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en la que se adjudicó fracción de campo sita en la segunda sección de Cerro Largo, padrón N.o 2135 plano del Agrimensor José E. López, consta de 99 hectáreas 4188 centiáreas y 57 decímetros, linda al Norte, sucesión de María Orfilia G. de González, Este, sucesiSn Pablo Rodríguez, Sur, Balbino González y Efraín González, Oeste, Balbino González. Terreno con igual ubicación que según plano del agrimensor Carlos Liz, de 1916, padrón en mayor área 3587, mide 8600 centiáreas, linda, Norte y Sur, Fabriciano Cabrera, Oeste, Río Tacuarí. B) Hijuela de María Orfilia González, escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Collazo, adjudicándosele campo en Arroyo Malo 2.a sección de Cerro Largo que según mensura del agrimensor Francisco Román, Mestre consta de ciento cincuenta y una hectáreas 1879 metros. Linda, Norte, María Albina González, Sur, Anacleta E. González, Este, Marcial Casio Rodríguez, Oeste, sucesión Basilio Silveira dos Santos. C) Cesión de derechos de Esmaltina y Edilia Borges y Salomé Victoria Rodríguez de González. Escritura autorizada por el escribano Gerónimo Raveca en Río Branco el 19 de Junio de 1942 sobre fracción de campo en la misma sección, padrón actual 8133, correspondiéndole 9 hectáreas más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Miguel García; Sur, Pedro García, Este, Juan F. González, Oeste, Aldée Borges. D) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González en escritura autorizada en Dragón el 15 de Enero de 1928, por el Escribano Gerónimo Ravecca, sobre una fracción de campo en la segunda sección de Cerro Largo, consta de 31 hectáreas 72 áreas y 93 decímetros linda: Norte, sucesión García, Este, sucesión D. Galarraga, Sur, cedente, Oeste, Manuela T. de Melo. E) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González, autorizada en la misma sección que la anterior el 17 de Marzo de 1934, por el Escribano Gerónimo Ravecca, sobre fracción de campo en la misma sección, consta de 60 hectáreas, linda: Norte y Este, cesionario, Sur y Oeste, Florentino Galarraga, padrón en mayor área 6235. F) Cesión de derechos de Efraín González a Juan Francisco González autorizada por el escribano Ramón R. Collazo el 6 de Setiembre de 1926 padrón en mayor área 6235, consta de 23 hectáreas y linda: Norte y Este, sucesión Domingo Galarraga; Sur, Alberto Acuña y Oeste, José Francisco Lucas. G) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González, escritura autorizada por el Escribano Gerónimo Ravecca ante él, digo el 28 de Agosto de 1928, sobre campo situado en la segunda sección, padrón mayor área 5124 consta de 22 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas, linda: Norte, comprador, Este, Nicomedes Techera; Sur, Florentino Galarraga, Oeste, vendedor. H) Cesión de derechos Nicomedes Techera de Melo a Juan Francisco González, autorizada por el mismo Escribano Ravecca el 15 de Enero de 1928 sobre campo situado en la misma sección compuesta de 24 hectáreas 59 áreas 69 centiáreas y 13 decímetros, lindando al Norte, con sucesión Miguel García; Sur, Nicomedes y Elicerio Techera de Melo, Este, Manuela T. de Melo y Oeste, sucesión D. Galarraga. Padrón en mayor área 5124 y 2201. I) Compraventa de Elbio Basilio Rojas a Juan Francisco González el 18 de Marzo de 1946, ante el mismo escribano Ravecca, de un terreno y mejoras ubicado en la manzana 35 de Río Branco, tercera sección, padrón 438, compuesto de 209 metros y linda: al Este Jacina Arizmendi de Fernández; al Norte, sucesión Benítez; al Sur. Octavio Rodríguez y al Oeste, Camino Nacional. Se habilitó el próximo feriado a efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$120.00 10|pub. Mz.24-3824-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y para el interesado expido el presente en Melo a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3554-v,mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3553-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ESTHER PUYO DE GOÑI y JOSE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub.-Mz.18-3411-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "Fisco, Domingo Martirena y otros contra JOSE AMADO SASIAIN Y OTROS. Infracción aduanera", (libro 25, folio 246), se cita llama y empleza por el término de noventa días a Carlos Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Atcuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. Mz.15-30783-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO o SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3833-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ (hijo) o JOSE LOPEZ REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3834-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1952. — —Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3835-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de AMADEA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3610-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CILIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3611-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3612-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 19 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3613-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEOFILO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3581-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASTARRICA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.19-3475-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO DE LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3271-v.mz.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA, DOSOLINA ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dosolina Ana Pederiva, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Pedrera", en lugar de "Pederiva". — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.13-3021-v.mz.29.

JUZGADO DE PA DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado SEGUNDA GIMENEZ, iniciando prescripción treintenaria del inmueble situado en esta villa, padrón 648, señalado como solar 4 de la manzana 135, con un área de 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 649 y al Noroeste y Sureste con el padrón 647.
En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1952. —Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$22.00. 30|pub. Mz.8-2615-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 7 de Marzo de 1952. — Pedro Izacelaya.
$12.00 10|Pub. Mz.19-3491-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN AREOSA ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.26-3992-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO ARAUJO o BERNARDINO ARAUJO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3991-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA SANCHEZ DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3990-v.ab.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA G. ALFONSO de CORTABARRIA y LEONEL CORTABARRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 39, F.o 455), se hace saber al público que con fecha veinte de Febrero próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Leonel Juan Cortabarría y doña María Graciana Alfonso Gelós y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. Mz.26-3989-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ABELLA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3680-v.ab.1.o.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUANA MARTINEZ. Incapaz" (L.o 39 F.o 416), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se declaró incapaz a doña Juana Martínez, nombrándose curador de la misma a su hijo don Rodolfo Cornelio Valdez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 14 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|Pub. Mz.19-3510-v.mz.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Nivardo González contra los sucesores de JUAN FRANCISCO SASTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Juan Francisco Sastre y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con el edificio que contiene, sus arrimos o medianerías y demás mejoras que existen, sin excepción alguna, ubicado en el pueblo "Del Carmen", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 665, el cual forma parte del solar número ocho de la manzana número 97 letra "N" del plano respectivo, compuesta dicha parte de 25 metros de frente al Este a la calle General Flores, que lo separa de plaza, por 40 metros de fondo, lindando: Oeste, con solar 5, Norte, con solar 7; Sur, con el resto del mismo solar 8, solar que según mensura prácticada por el agrimensor don Rubén González Mazzini, cuyo plano fué trastro con el N.o 80 el 4 de Junio de 1950, resultó con una superficie real de 1007 metros cuadrados 40 decímetros, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, si no comparecieran, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adj.
$132.00 30|pub. Mz.14-3150-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito. Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesiós de AGUSTINA RIVERO o AGUSTINA RIVERO de FRONTAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 12 de Marzo de 1952. — Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.20-3539-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3915-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3916-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARROQUI o RAFAEL ARROQUI FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3917-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TORIBIO o TORIBIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3918-v ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CANDELARIO o CANDELARIO PIO LEON, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3919-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARSELIA o MARIA ARCELIA MARTINEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3922-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3920-v ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEÑA o PEÑA CASTAÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3921 v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DRAGO de DORNALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3959-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANGELICA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.25-3928 v.ab.4

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROMANA HERNANDEZ DE ALVAREZ con LUIS ALVAREZ PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 697), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituidda por el mero hecho del matrimonio de don Luis Alvarez Pérez y doña Romana Hernández de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$40.00 20|pub. Mz.11-2881-v.ab.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: COSME JOSE MEROLA y ELIDA ESTHER MENCHACA DE MEROLA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 25. F. 704), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Cosme José Mérola y doña Elida Esther Menchaca de Mérola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub Mz.11-2882-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAMOS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3622-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA MICAELA REYES DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Mz.25-3929-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTAÑES o JOSE FIDEL MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3595-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o EGIDIA EMILIANA ROMERO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3593-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO CIRIACO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3596-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3597-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARCOS o MARCOS ELIAS CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3598-v mz.31

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o EDUARDO PEDRO ROBERTIE o ROUBERTIE o ROBERTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.20-3599-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3594-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Pacífica Chaparro de Bentancort contra BALDOMERO BENTANCORT. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (libro 9, folio 651), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Bentancort y Pacífica Chaparro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.8-2687-v.mz31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de RITA MATILDE ARREVILLAGA o AREVILLAGA o ARREBILLAGA o ARRIBILLAGA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1952. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3836-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ERMIDA DA CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3837-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO ANGEL MENDOZA o NILO MENDOZA AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Mz.26-3982-v.ab.5.

Apertura de la testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ANTONIO RIVERO PEREYRA, citándose la los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Mz.26-3981-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA LUJAN DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3799-v.ab.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FRANCISCO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz 24-3800-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub Mz.24-3773-v.ab 3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL DAMASO NUÑEZ, JOSE NUÑEZ y FERMINA ESTHER NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3793-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELEDONIA RODRIGUEZ o CELEDONIA RODRIGUEZ DE ZELAYETA y RUFINO ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3772-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3555-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ELIAS ACOSTA o GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3556-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "LORENZO BELEN DELPRATTO y DORILA PEZZUTTO DE DELPRATTO Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Emiliano Pereyra, sus sucesores o causa-habientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Lavalleja de esta ciudad, padrón N.o 60, plano del agrimensor Pedro V Duguet, del 13 de Julio de 1903, señalada con el N.o 19, compuesta de una superficie total de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Al S.O.. 17 m. 18 mts., calle pública; al N.E igual extensión con predios, de Emiliana Egaña y de Leoncia S. de Pérez; al S.E., 34 mts 36 cmts predios de la sucesión Lázaro Lizarraga y de Ignacio Rocha y al N.O., igual extensión con predios de Justina Núñez y de Luis Malo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Mz.17-3250-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA TOMASA PERDOMO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1952. — José A. Ribo Llana, Escribano.
$8.00 10|pub.Mz.17-3251-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Rocha, Encargado del Despacho de la primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA o JUANA NICASIA o NICASIA NICOLASA CORREA DE VELAZQUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Marzo 3 de 1952 — Omar Alberto Bentancur Hipólito, Juez de Paz, Encargado del Despacho.
$12.00 10|pub. Mz.17-3252v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "ORTELLI, ANDREA con MUSETTI, MARIO ALCIDES. Investigación de paternidad". (Lo. 17, Fo. 692), se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a don Mario Alcides Musetti, artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto Febrero 29 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.24-3823-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ATALIVIO TRINDADE, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Atalivio Salgado con doña Aires Amaro, el contrayente aparece como Atalivio Salgado, cuando el nombre verdadero es Atalivio Trindade; 2.o) Partidas de legitimación de Marculina Esther, Atalivio, Jacinto Alberto, Horacio y Gresio Salgado, en las que aparecen con el nombre de Salgado, cuando en ellas debe decir Trindade; y en las mismas partidas el padre aparece como Atalivio Salgado, debiendo decir: Atalivio Trindade, por ser el verdadero. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Salto, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Auxil) $29.40 15|pub. Mz.24-3783-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA NAVA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideresen con derechos en la misma, a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 27 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3781-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "Massarino (Alberta Clotilde) contra ISCARDI (Pedro) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 17, folio 742), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Febrero 14 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$32 00 20|pub Mz.15-3211-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTEGANI DE BECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Marzo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.24-3777-v.ab.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3778-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.24-3779-v.ab.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "DOMINGO SERAFIN LURASCHI y AMALIA AGUIRREZABAL DE LURASCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Serafín Luraschi y Amalia Aguirrezábal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 7 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario
$40.00 20|pub. Mz.24-3782-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA MARIA POLATTI DE VEDOVATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.24-3780-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KROSRUSKI o EDUARDO KRASOUSKI o EDUARDO KRASOUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1952 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3839-v.ab 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3840-.ab 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO ACEVEDO o GALO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y remás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3841-v,ab 3

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: MARIA ESTHER DIAZ RIDRIGUEZ, Incapacidad. L.o 12. F.o 579", se hace saber que por resolución 9698 del nombrado Magistrado de 11 de Diciembre de 1951, ha sido declarada en estado de incapacidad María Esther Díaz Rodríguez, designándose curador de la misma a don César Porraz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Diciembre 18 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3843-v.ab 3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: LORENZO MENDIZABAL y MARGARITA ROSA SOTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12. F.o 769, se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 21 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$32.00 20|Pub. Mz.24-3842-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3583-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou. Actuario
$8.00 10|Pub. Mz.20-3582-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASSINO o PEDRO BASSINI o PEDRO BASSINO o BASSINI GERVASINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3585-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANGO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a contar en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3584-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRIGOYTIA o MANUEL IRIGOITIA o JOSE MANUEL IRIGOITIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$12.00 10|Pub. Mz.20-3586-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MERIDA o BRAULIO MERIDA DURAN o MIGUEL MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3587-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (libro 12, folio 745), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adalberto A...les García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en donde dice "Ada Alberto Aquiles Fernández" debe decir "Adalberto Aquiles García" y donde el nombre del padre figura "Nieves Fernández" debe decir "Nieves Fernando García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 15|pub. Mz.13-3018-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados: Paula García c. LAUDELINO BENITO DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 765", se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Febrero 15 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00. 20|pub.-Mz.6-2501-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREZ PIÑERO o MARIA RITA PEREZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 13 de 1952 — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3528-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros Prescripción" (Lo 12 Fo. 752) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251 y que tiene los siguientes límites en conjunto Al N. E. sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste, sobre calle del Plata; igual medida al S. E., sobre calle 25 de Agosto. Comprende el área de 0 H. 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. Feb.20-1852-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ROQU[E] ARIJON CACERES. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 16", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Sixto Roque Arijón y Luisa Esther Cáceres de Arijón, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Roque, pues en ella la madre figura con el nombre de "Isabel", en lugar de "Luisa Esther Cáceres", que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00. 15|pub.-Mz.18-3344-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOYTINO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.18-3341-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ROQUE HECTOR PEREZ SISTER o ROQUE HECTOR PEREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3432-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOLORES VARSI DE SMALDONE. Rectificación de partida", (libro 28, folio 62), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Varsi de Smaldone, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Victorio Smaldone, por cuanto en ella la peticionante y su padre, figuran con el apellido "Varci" en lugar de "Varsi", que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Mz.13-2955-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRAGA DE LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez 9.a, Encargado 1.a sección.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3343-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA GOLDARACENA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario .

$8.00 10|pub. Mz.24-3818-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.24-3817-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA TEXEIRA DE MOURIÑO o LUCRECIA TEIXEIRA NUÑEZ DE MOURIÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3476-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LATOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1925. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub.| Mz.24-3814-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA TERESA GONZALEZ DE ANDREOLI y FRANCISCO o FRANCISCO FELIPE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3815-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDWIN AVISON HIRST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3477-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTIMIANO o MARTIMIANO PEDRO RODRIGUEZ, DONATO RODRIGUEZ y FRANCISCA DECENA DE RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.24-3816-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PEREZ DE MORENO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.19-3478-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.20-3621-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de FRANCISCA ELORELINA BERRUETA DE AMILIVIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1952. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.20-3622-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "TERESA LUISA YOLANDA ACETO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 18 N.o 188, F.o 620), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Teresa Luisa Yolanda Aceto Zémide solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento dado que en ella aparece con el nombre de Teresa Luisa Olanda Aseto, en vez de "Teresa Luisa Yolanda Aceto", que es el verdadero. En la misma partida el apellido de los padres aparece "Aseto" en vez de "Aceto" que es el verdadero y el nombre de la madre aparece "Marietta Zérnide" en vez de "María Zémide" que es el verdadero. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$25.20 15|pub. Mz.22-3756-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se

hace saber la apertura de la sucesión de EMA NORA RODRIGUEZ NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.20-3620-v.mz.31.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primer. Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO EPUCENO MUÑOZ y otros". Ejecución de prenda. (L.o 47, F.o 174), remataremos al mejor postor, el jueves 3 de Abril a las 15 horas en nuestro local, calle Colombia 1336, 1 camión Chevrolet modelo 29 y demás efectos, según inventario en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes en nuestro local: Colombia 1335. Teléfono: 2 - 42 - 56.

$12.00 10|pub. Mz.21-3636-v.ab.1.o.

RAFAEL S DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Fábrica de Calzado

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "PRATS LLORET, LUIS, Quiebra, L.o 47, F.o 511". Remataré al mejor postor el miércoles 2 de Abril a las 14 horas, todas las existencias de la fábrica de calzados ubicada en la Avenida Gral. Garibaldi N.o 2175. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Paysandú 913.

$12.00 10|pub. Mz.21-3743-v.ab.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Ejecución en prenda

1 Conservadora, 5 hoyos con equipo Frigidaire de 0.5 H. P.

Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7 o turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BOGARIN. Ejecución de prenda, L.o 36, F.o 161".

El martes 1.o de Abril a las 16 horas (4 P. M.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega inmediata.

$12.00 10|pub. Mz.20-3536-v.mz.31.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
1 cámara SIAM modelo 1001 J. 5 con 4 cubetas motor 3|4 monofásico y compresor sello de oro número 7125

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinaria Torcuato Di Tella S. A. con COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA" Ejecución de prenda, L.o 40, F.o 91, remataré el día 31 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé número 1268, al mejor postor y sin base. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$20.00. 10|pub.-Mz.18-3435-v.mz.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
1 compresor "SIAM" sello de oro número 6313 de 1 1|2 H. P.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, en autos: "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima con ISRAEL LOJO ESTEVEZ". Ejecución de prenda. Remataré el día 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en Santa Fé número 1268. — Seña 10 o|o. Comisión 6 por ciento.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3436-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Un gran camión propaganda

Con equipo moto-generador y pantalla luminosa con chassis tractor Ford V8 1937 y semi remolque.

El Jueves 27 de Marzo a las 17 horas en el Garaje de Botta y Cía., avenida Garibaldi N.o 1860 casi Gral. Flores. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN EUGENIO OBIOL. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 72). Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. Mz.17-3369-v.mz.27.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con RETY MONTECARLO S. A. Cobro de Patente de Giro, L.o 2, F.o 395", se hace saber al público que el día 2 de Abril del corriente año a las ... horas en la casa N.o 2474 de la calle Félix ... Laborde de esta ciudad, se procederá, por intermedio del Martillero don Ricardo Scanavino, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y que se detallan a continuación:

78 fcs.	"Valencia" a $ 1.20 c|u.	$	93.60
98 "	"Tabac Rouge" a $ 1.20 c|u.	"	117.60
100 "	"Manchú" a $ 1.20 c|u.	"	120.00
54 "	"Valse D'Amour" a $ 1.20 cada uno	"	64.80
141 "	"Grand Secret" chicos a $ 1.00 c|u.	"	141.00
165 "	"Ching Ching" chicos a pesos 1.00 c|u.	"	141.00
26 "	"Ladies an Gentlemen" a pesos 1.20 c|u.	"	31.20
94 "	"Ce soir eu Jamais" a pesos 1.20 c|u.	"	112.80
130 "	"Cherie" a $ 1.20 c|u. ...	"	156.00
	Total	$	1.002.00

Se previene: 1.o) Que la venta será contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Informes Sarandí N.o 444, piso 2.o, escritorio 15, Tel. 9 08 77, de 10 a 11.

$44.00 10|pub. Mz.20-3614-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Block de propiedades para renta en un lote

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Ricardo y Carlos Criado contra sucesión ANGELA PEROLO DE SEITUN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 202), se hace saber que a las 16 horas el día 3 de Abril de 1952 y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno y mejoras sitas en la quince sección judicial de Montevideo, padrones: 16458; 16459; 16460 y 16461, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del agrimensor Hugo Dall Orto, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie total de 344 metros 73 decímetros, así deslindados: 11 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador; 30 metros 66 centímetros al Este con frente a la calle Pablo de María por ser esquina; 11 metros 24 centímetros al Sur con padrón 16457 y 30 metros 66 centímetros al Oeste con el padrón 16462.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana N.o 2331. Serie C|47 por encontrarse gravado el inmueble en primer término a favor de esa institución, hipoteca constituída el 19 de Enero de 1948, por pesos 10.000.00 y el 25 o|o; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.17-3368-v.ab.2.

LEOPOLDO R. KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Corporación Administradora Financiera S. A. contra NORBERTO LORENZO MONTALE Y DORA ROSEMBERG". (Lo. 45, Fo. 593), se hace saber que el día 16 del mes de Abril de 1952 a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con sus edificios y mejoras, que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 121.356, señalado con el N.o 20 la manzana letra E del plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Diciembre de dicho año, que consta de una superficie de 477 metros 50 decímetros, cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Gran Líbano, entre Caramurú y la plaza existente en la conjunción de las avenidas Bolivia y Blanes Viale; 47 metros. 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 15 del plano citado; 10 metros, al Suroeste con el solar 14; y 47 metros 75 centímetros al Sureste con el solar 21.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios y demás gastos que demande aquélla; 3.o) El inmueble está ocupado por su actual propietario; 4.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (Hipoteca Urbana 689, Serie A|48, por ser ésta institución acreedora en primer término; y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Mz.17-3002-v.ab.2.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha veinte de Diciembre último, dictada en los autos caratulados. "Carmelo Turiello contra ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN. Ejecución de hipoteca", (libro 47, folio 167), se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo. a las 17 horas. en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones conjuntas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, que según título, correspondían, una al padrón 58.191; y otra formaba parte del padrón 29.327, ahora refundidas en el padrón número 58.191, situado en los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a sección judicial, cuya primera fracción, o sea la del frente, era parte del antiguo solar quince de la manzana letra C, del plano de 16 de Diciembre de 1905 del agrimensor Javier Alvarez, y la segunda está señalada con la letra B, en el plano de 4 de Setiembre de 1918, del agrimensor Raúl B. Conde, que está inscripto con fecha 10 del mismo mes y año, y cuyas dos fracciones ahora unidas tienen una superficie de 239 ms 30 dms. 50 cms., que se deslindan así: 11 ms 45 cms. de frente al S. E. a la calle Cipriano Payán números 2963, 2967 y 2969, entre Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, por 20 ms 95 cms. de fondo lindando por el S. O. con las propiedades padrones 58.192, 21 086 y 29.337; por el N. O. con parte de la propiedad padrón N.o 29.337; y por el N. E. con parte de la propiedad padrón número 34.894.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el mismo acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal de remate, así como los gastos, impuestos y derechos de escritura. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Carpeta N.o 860, Serie A|948, y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso). D) Que el bien a subastarse soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por la cantidad de $ 10 000.00

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. Mz.14-3034-v.mz.31.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Alvarez Carlota C. y E. Bachs contra PABLO M ALVAREZ Cesación de condominio" L.o 40, F.o 369) se hace saber que el día tres de Abril próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Raúl Gagliardi ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00), se sacará a la venta el siguiente bien. Inmueble empadronado con los números 37.076 y 37.077 de Montevideo, con una superficie de 442 metros 72 decímetros con 17 metros 18 centímetros al Noroeste sobre calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) entre Camambú y Calera de las Huérfanas. lindando por el Noreste con el antiguo solar 24 de Francisco Piria; al Sudeste con el antiguo solar 22 y al Sudoeste con el antiguo solar 27, ambos de Francisco Piria.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales 2) El título y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso). 3) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador. certificados, gastos de escrituras, etc. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Mz.14-3057-v.mz.31.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo con MARIA ISABEL MORGARE AGGIERNI DE WACKSMANN. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 268), se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento veintinueve mil doce, señalada con el número doce de la manzana le-

tra F, en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Luis M. de Mula en Noviembre de mil novecientos veintisiete, aprobado por la autoridad Municipal en el expediente número treinta mil doscientos cuarenta y ocho, el trece de Diciembre del mismo año, registrado al día siguiente en la Dirección de Topografía, según copia del plano original firmada por el agrimensor Lisandro J Freire el doce de Febrero de mil novecientos treinta y dos, compuesta según títulos y plano, de una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste sobre la calle doctor Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Eduardo Mac Eachen y Manuel Alonso, distando su punto medio cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de aquél de donde comienza la ochava curva en la esquina formada por las primeras calles mencionadas; sesenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número once; diez metros un centímetro al Sureste, lindando con varios propietarios y sesenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste, confinando con el solar número trece.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se niegue a hacer la consignación correspondiente. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que la propiedad a venderse, pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianería, arrimos y cualquier otra obligación. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$114.00. 15|pub.-Mz.26-3857-v.ab.18.

RAUL F. ARDAO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Roberto Frank contra LUISA MORALES CALDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) El día 18 de Abril próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quince sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 22.537, manzana N.o 1036 compuesta de una superficie de 78 metros 02 decímetros que se deslindan así: 4 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Joaquín de Salterain por donde el edificio lleva el N.o 1256, entre las de Guaná y Chaná, distando su punto medio 7 metros 08 centímetros de la calle Guaná; por 16 metros 70 centímetros de fondo, lindando al Norte con Francisco Pini; al Este con Juan J. Martínez y al Sur, con finca de la sucesión de Felicia Orgaz de Torres; 2.o) El mismo día, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17.614, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, manzana N.o 882 de la Novísima Ciudad, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Rosendo Díaz el 24 de Agosto de 1908, según el cual se compone de una superficie de 66 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Oeste, 7 metros 19 centímetros de frente a la calle República entre las de Pagola y Hocquart, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 2142, distando 8 metros 57 centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por las calles República y Hocquart, según el certificado de empadronamiento; al Norte, 8 metros 35 centímetros, lindando con el solar letra "A"; al Sur, 8 metros 70 centímetros lindando con el solar letra "C" y al Este, 7 metros 19 centímetros lindando con el terreno de la misma manzana; 3.o) El mismo día, a la hora 17 en el lugar de su ubicación, otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 6182, situada en la sexta sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 93 metros 1650 centímetros según plano del agrimensor Alberto Biraben, subscripto en Febrero de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, se deslinda así: 6 metros 2 centímetros de frente al Oeste a la calle Ejido N.o 1680; 15 metros al Norte, lindando con propiedad de Antonio Susena; 5 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este por donde linda con Manuel Semovans; y 16 metros 65 centímetros al Sur, confinando con Pura Concepción Pérez Ceballos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario y de plus valía y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; 3.o) Que el título de propiedad de la finca descripta en el apartado 3.o se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 1378 "Serie 27"); y los restantes títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$156.00 15|pub. Mz.22-3748-v.ab.15

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN PEREZ SUAREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Abril del coriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, por intermedio del Martillero don Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 3.333 33) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a antes, 18.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 125 363, señalado con el N.o 25 en el plano del Ingeniero Miguel L Costa, de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur-Este a la calle Comodoro Coé, distando su punto medio, treinta y cinco metros de la esquina formada por dicha calle con la Avenida Larrañaga; treinta y seis metros setenta centímetros al Nor-Este con el solar veintiséis, al Nor-Oeste dos trozos de cinco metros ochenta y ocho centímetros y cuatro metros diecinueve centímetros y respectivamente, lindando en ese orden con Beningno Evia Genes y Antonio Castro Rodríguez y treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oese con el solar veinticuatro

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y la obtención de certificados, Registros Públicos y la comisión de remate, excepto el impuesto al mayor valor y el universitario del 10 por mil sobre el precio; 3.o) El inmueble se encuentra arrendado, y la venta se efectuará con todas las mejoras; 4.o) Los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta de Hipoteca Urbana, Serie B-1938 N.o 2028. El mejor postor podrá hacerse cargo de la deuda existente en dicho Banco por su valor real según cotización de los títulos en Bolsa al día de la escritura; 5.o) Y demás antecedentes se encuentran en este Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$108.00 15|pub. Mz.18-3512-v.ab.3.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Reghitto, José; Reghitto de Ponce de León, Susana y Ponce de León, Lindolfo contra sucesores de RAMON SALVADOR E. GAVALDA y ROSA GERTRUDIS RAMONA FIGUERAS SOLE DE GAVALDA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 125), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Abril a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino, asistido del Oficial - Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y mejoras que le correspondan, empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete, ubicado a inmediaciones de los "Molinos de Viento" de este lado de la "Villa de la Unión", duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número quince de la Manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros y según plano del Agrimensor J. J. López Fernández, trazado el diecisiete de Julio de 1947 y registrado el diecinueve de dicho mes, con el número diecisiete mil setecientos sesenta y tres en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de novecientos sesenta metros ochenta y un decímetros que se deslinda así: siete metros veintiséis centímetros de frente al Nord - Este a calle Oficial, hoy Pedro P. Vidal, entre las de Monte Caseros y General Leandro Gómez, distando el punto más cercano del mismo cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros de la esquina de esta última, cincuenta metros al Sud - Este, lindando con bien Padrón número ochenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho, venticuatro metros sesenta centímetros al Sud - Oeste, limitando con bienes Padrones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco, ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis y ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete, y una línea quebrada en dos tramos de diecinueve metros treinta y nueve centímetros y treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al Nord - Oeste y Norte, lindando con bienes Padrones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho y ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informaciones: Oficina del martillero, calle Inca N.o 1760, Teléfono 4.83.47.

$138.00 15|pub. Mz.26-3980-v.ab.18.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "ARMANDO SOLLAZO o SOLLAZO MARSIGLIA y otra. Sucesión", se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fausto Morteyru Iraola, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno de forma rectangular, situado en el paraje denominado Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento tres mil ciento cincuenta y seis (N.o 103.156), el cual solar pertenece a la manzana letra H y está señalado con el número nueve, según plano que en fecha veintisiete de Abril de 1923 levantó el Ingeniero Miguel L. Costa, compuesta su superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Sur sobre la calle Germinal por cincuenta metros de fondo, lindando al Este con el solar número diez, al Oeste con el solar número ocho y por el Norte linda con el solar número siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las mejoras existentes en dicho solar, que consisten en una casilla de madera y cinc, otra pieza de ladrillo y techo de cinc, y demás mejoras que le acceden, son de propiedad del señor Alberto Massironi, por lo tanto deben de excluirse del remate, y quien tendrá el derecho de retirarle en su oportunidad; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, el 15 o|oo del Impuesto Universitario, y lo que se adeudare al Municipio por concepto de caño colector, existiendo solamente pagado hasta la fecha, trece cuotas de dicha deuda; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. Mz.24-3861-v.ab.16.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Iccardi, Mario contra BERNABELA, MARIA ELENA - LORETA, LEANDRA y ANDRES VAZ-

QUEZ GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 258), se hace público que el día dos del próximo mes de Abril a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de acuerdo a su empadronamiento, de los siguientes inmuebles: A) A la hora dieciséis: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (N.o 76.341), antes padrones números setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno y setenta y seis mil trescientos cuarena y dos, con las mejoras que contienen, ubicados en el "Cerrito de la Victoria", décimosegunda (hoy 22.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números veinte y veintiuno de la manzana número ciento cuatro en el plano de subdivisión levantado en el mes de Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor don Bernardino N. Silva y que, por estar unidos, forman un solo lote compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la manera siguiente: quince metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este, a calle denominada en ese plano número diciséis, hoy calle Manuel Meléndez, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3867, entre otras dos calles que son las señaladas en dicho plano con los números diecinueve y diecisiete, distando de ésta hacia el Sud-Oeste, treinta y nueve metros quince decímetros el lote que se está deslindando, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda al Nor-Este con el solar diecinueve, por el Nord-Oeste con fondos de los solares treinta y tres y treinta y cuatro y por el Sud-Oeste, con el veintidós; y B) A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos siete (N.o 76.407), señalado con el número dieciocho de la manzana ciento seis del plano del Pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento (22.a Sección Judicial) y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiuno del mismo mes y año con el número siete mil novecientos setenta, se compone de una superficie de trescientos siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Este a la calle Santiago Sierra, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Sud-Este a la calle Manuel Meléndez, donde la finca tiene señalada sus puertas de entrada con los números: 3983 y 3985, lindando por el Sud-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos ocho y por el Nord-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 3.o) Que si respecto del inmueble individualizado en la letra A) de este edicto, se obtuviere una oferta que llegue como mínimo a una suma del orden de los diecinueve mil pesos, se suspenderá el remate de la otra propiedad, descripta en segundo término, letra B); y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 15|pub. Mz.11-2657-v.mz.27.

HECTOR FABBIO PREZIOSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Martínez, Manuel contra ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca". se hace público que el día 22 del próximo mes de Abril, a la hora 16.30 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Héctor Fabbio Preziosi, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis". compuesta por dos solares, el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprenden una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de 17 metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de 17 metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de 17 metros de ancho, y sesenta metros al Noroeste por donde confina cos los solares números quince y dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes y datos en calle Alzaibar N.o 1336. Teléfono 8 84 54

$136.00 20|pub. Mz.22-3757-v.ab.22.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A.". Ejecución de hipoteca", (libro 25, folio 206), se hace saber que el día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince y treinta horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: Al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 10 de 1952. — José Ramón Ríaz, Actuario.

$72.00 15|pub. Mz.17-3335-v.ab.2.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Felisa Pérez de Villalba; Alba R. Gularte Pérez de De Cuadro; Ruth Mabel Gularte Pérez de Giménez y Ubaldino Gularte, en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad: RUBEN NELSON GULARTE PEREZ. Solicitan la venta en remate judicial del bien raíz. Padrón 1789, se hace saber que el día 28 de Marzo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Angel González Stirling y el subscripto Actuario procederá a la venta y al mejor postor de una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída empadronada con el N.o 1789 ubicada en la manzana N.o 201 de esta ciudad de Fray Bentos primera sección judicial de Río Negro, terreno que tiene un área de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 milímetros, lindando: según títulos, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a calle Colón por igual extensión de fondo hacia el Sudeste por donde linda con Juan Silva; por el Nordeste con Antonio Roverano; y por el Sudoeste con Concepción Silva.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación que es $ 1.344.40; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1952. — Mario Durañona, Actuario

$96.00 20|pub. Mz.6-2481-v.mz.28.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido en disolver la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería, gira con la razón de "E. LAGOMARSINO Y COMPAÑIA", calle Sarandí N.o 429 y habiendo el socio Ezequiel Lagomarsino Gómez prometido comprar al otro socio Eduardo Vázquez su parte en la sociedad se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Lagomarsino Gómez, dentro del plazo de un mes en la indicada casa a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de mil novecientos cincuneta y dos.

$27.20 17|pub. Mz.12-2895-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Célica Sastre de Ferrante mi peluquería "Peinados Soria", ubicada en Yaguarón 1155 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en avenida 8 de Octubre 2574. — Montevideo, marzo 4 de 1952. — Blanca Soria.

$13.60 17|pub. Mz.8-2677-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Héctor Basilio Aguiar mi carnicería, calle Agustín Muñoz 4208. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL MISA RODAS.

$8.40 17|pub. Mz.8-2379-v mz.27.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Sara dí N.o 500, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del fiscal, relacionados con el período 1.o de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución al personal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí 500, antes del 24 de marzo de 1952, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1952.

$50.40 15 pub. Mz 8-2695-v mz.27.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9099 se avisa a VICENTE CORBELLI, domiciliado en Itacumbí N.o 4493, promiente comprador, a sus herederos, o causahabientes y a quienes tengan derecho sobre el solar N.o 86 en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75.214, con frente a la calle de los Studs, área metros 254.90, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso sin pagar las cuotas adeudadas, caducarán todos sus derechos sobre dicho solar. — Antonio Siri, Juan Rosas 4480

$24 00 15|pub Mz.11-2837-v mz 27.

"THEO FRANK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura de 12 de Febrero último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se modificó parcialmente el contrato social respecto del plazo de su duración que quedó establecido en un año a contarse desde esa fecha prorrogable por iguales períodos, en forma sucesiva y automática, siempre que ninguno de los socios lo denuncien por escrito, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo o al de sus prórrogas, y de las utilidades que deducido el 5 o|o para fondo de reserva el 95 por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los socios. — Montevideo Marzo 10 de 1952.

$20 00 10|pub Mz.17-3262 v ab.27

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952 a las 16 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Informe del Síndico; y, 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.
$24.00 10|pub. Mz.18-3455-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad o reducción de su capital. 2.o) Forma de realizar la disolución o la reducción. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; y, 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los señores accionistas:
1.o) Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). 2.o) Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 41 inciso B) de los estatutos sociales para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.
$32.00 10|pub. Mz.18-3456-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres No 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.
$24.00 10|pub. Mz.18-3454-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que la firma PASQUINO BACCI, domiciliada en la Avenida San Martín N.o 2112, ha vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, continuando con su giro a partir del 1.o de Julio de 1950. Los Créditos activos y pasivos, quedarán a cargo de la firma vendedora.
$24.00 20|pub. Mz.6-2545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el doctor Aníbal V. Barbagelata. Colonia N.o 1238, he prometido vender a don Enrique Banchero el taller de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle Arenal Grande N.o 1690. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — BENJAMIN FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. Mz.6-2498-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1978, he prometido en venta el taller mecánico de la calle Uruguay 1472, al señor Mendel Kowalevsky. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en oficinas Goldman". — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JOSE GARCIA FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. Mz.6-2508-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho existente entre Pedro Oscar Pérez y Horacio Guinea en la explotación de fiambrería, almacén, etc., situado en la Avenida Agraciada 4283 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo total Horacio Guinea o la sociedad que éste constituya. Acreedores en el mismo domicilio. — Horacio Guinea. — PEDRO OSCAR PEREZ.
$21.60 18|pub. Mz.18-3441-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausura de sociedad colectiva

Con intervención de Oficinas Panzera, Paraguay 1259, se pone en conocimiento al comercio y el público que con fecha 15 de Enero de 1952, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza de ALVAREZ Y CASEAUX, con taller mecánico en la calle Victoria 2732, que de acuerdo a la ley se hacen las presentes publicaciones. — Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — ENRIQUE CASEAUX. — JUAN CARLOS ALVAREZ. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
$21.60. 10|pub.-Mz.18-3355-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido vender al señor JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, ubicado en León Pérez 3997. Acreedores presentarse en dicho comercio. — José Blanco Quintía. — JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA.
$21.60. 18|pub.-Mz.18-3354-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, doña René Ida Tejera Spinzio de Volonté, por sí y en nombre y representación de sus dos hijos menores de edad Olga Renée y Rogelio Guzmán Volonté Tejera, hace saber que ha prometido vender a favor de Ramón Dante Castelli la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café, bar, billar y demás anexos que pudiera contener, gira en esta ciudad, calle Treinta y Tres casi esquina General Rivera con el nombre café "El Coco" de la firma Rogelio Volonté (hoy su sucesión) Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — RENEE TEJERA DE VOLONTE. — R. Dante Castelli.
$36.00 18|pub. Mz.18-3412-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Arón Dunski mi parte en la sociedad "Schongut y Neulaender" fábrica de esencias "Aromacos", calle Maldonado 990 (bis) de esta ciudad (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — FRITZ NEULAENDER.
$14.40 18|pub. Mz.18-3429-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, Avenida Larrañaga 2619, bajo la razón social "Radiccioni Moretti y Gazzo" y la denominación "La Petite" en el ramo de taller de carpintería, desligándose de la misma Alberto Radiccioni Moretti y continuando Roberto Domingo Gazzo Pattota, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del 1.o de Octubre último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo con estudio en Colonia 1920. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ALBERTO RADICCIONI MORETTI. — Roberto Domingo Gazzo.
$28.80 18|pub. Mz.18-3405-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor SIMON SCLEIDOROVICH, el comercio de mi propiedad sito en la calle Justicia 2093, en el ramo de tienda, mercería y juguetería, de acuerdo a ley Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Juan A. Banfi.
$14.40. 18|pub.-Mz.18-3383-ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Estudio Doctor Domenech", hemos resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a la cual aportaremos la mitad del activo y pasivo de nuestro negocio, en el ramo de casa de compraventa, sito Ciudadela N.o 1258, enajenando la otra mitad al señor Juan Antonio Picerno, el cual en el acto la aportará a la sociedad a constituirse. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — OSCAR IROS. — EDISA SAYAGO DE IROS. — JUAN ANTONIO PICERNO.
$32.00 20|pub. Mz.18-3426-v.ab.14.

(S.A.T.E.H.) SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social, Propios N.o 2495, el 31 del corriente a la hora 10 y 30 (artículos 21 y 22 de los estatutos), para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Celebración de la memoria y balance anual. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y fijación de su remuneración. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.
$18.00 9|pub. Mz.21-3745-v.mz.31.

COOPERATIVA URUGUAYA DE AUTOBUSES, SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 28 de Febrero de 1952 con el N.o 4 al folio 376 al 378, los cónyuges DERMINIO FRANCOLINO y MARIA EUSEBIA FARIAS, cedieron a favor de Julia Lucía, Eleuteria Celia y Justa Rufina Larre, su cuota de capital social que tenían aportada en la Sociedad Cooperativa Uruguaya Nacional de Autobuses, Sociedad Limitada, constituída por la parte cedente y los señores Pedro, Elías Santiago y Adelqui Gregorio Larre, por contrato Registrado el 13 de Octubre de 1944 con el N.o 11 del folio 83 al 87, que fué publicado en forma legal. — San José, Marzo 6 de 1952.
$24.00 10|pub. Mz.20-3590-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Pedro Alvarez la mitad que me corresponde en la carnicería de Gral. Prim 1350. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — CONSTANTINO ESPOSITO.
$7.20 10|pub. Mz.20-3600-v.mz.31.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez, venderemos a Luis Francisco Oroño la carnicería ubicada en esta ciudad, avenida Sayago 1285. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o Piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1952. — Alberto Isoleri. — Petrona Medina.
$16.00 20|pub. Mz.8-2656-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que vendí a Miguel Cara y Angel Perretti mi comercio tienda y mercería, ubicado en 19 de Abril y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse mismo comercio. — Carmelo, Marzo 1.o de 1952. — ALIA CHAIA DE HABOUSCH.
$13.60 17|pub. Mz.12-2925-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Conde, Baeza y Cía.", domiciliada en la avenida San Martín 2479, se disuelve parcialmente, retirándose el socio señor FRANCISCO ALLEGRI y haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores deberán presentarse al estudio del contador José Vaselli, Buenos Aires 462, escritorio 2, de 15 a 17 horas, todos los días menos Sábados.
$24.00 20|pub. Mz.13-2942-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"LYRA PEINADOS", promete vender a Carolina Baumgartner, su casa de comercio, sita en Cuareim N.o 1238; y se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva, "Lyra Peinados", integrada por Esther Imely y Elena Vera, que giraba en esta plaza, en Cuareim 1238. Acreedores, según ley 1904; Santiago de Chile 1304, escritorio 4.
$13.60 17|pub. Mz.13-3001-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha primero del corriente he vendido a la Sociedad "Herraez y Compañía", el negocio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía establecido en esta ciudad, en calles Colón y Paysandú, denominado "Bar del Vasco". Acreedores en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Marzo 5 de 1952. — ALFREDO VIERA ETCHEVARREN.
$24.00 20|pub. Mz.21-3683-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904 hago saber que prometí en venta la zapatería de Avda. Agraciada número 3073 (bis), al señor Manuel Galvez Mulet. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 18|952. — MARGARITA MULET DE GALVEZ.
$12.00 15|pub. Mz.21-3673-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a "Jacobo Slutzky y Compañía" el comercio que gira en el ramo de Carnicería en la calle José Llupes 4558. Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 6 de marzo de 1952. — Luis Vega.

$16.00 20|pub. Mz.9-2660-v.mz.31.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compra venta del bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 801 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA. — MANUEL PICO.

$14.40 13|pub Mz.11-2829-v.mz.31.

EL MIRADOR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 4 de Abril de 1952 a las 17 y 30 horas, en nuestro local de la calle La Paz N.o 1280, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1952 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus Suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

$35.20 8|pub. Mz.22-3832-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martina Ramona Grosso prometió vender a don Carlos Isla el Baar de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$8.00 20|pub. Mz.8-2691-v.mz.31.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 16.30 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1398 esq. Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio 1951. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Aumento del capital social autorizado. 4.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquella. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.26-4035-v.mz.31.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Zabala N.o 1372 (escritorio "Pavar"), el día martes 22 de Abril a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1951; 2.o) Reducción del capital integrado por ajuste del mismo; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 32 de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero, con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea en el domicilio indicado más arriba. — El Síndico.

$18.00 5|pub. Mz.26-3993-v mz.31.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1952, a la hora 19, en el local de la calle Echeverría N.o 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anuales al 30 de Junio de 1951. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y Suplente, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación, a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, en los cuales constará el número de votos que corresponda a cada accionista, por sí o en representación. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Mz.24-3924-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores a cualquier título que hubieren de los señores Washington Reiner Cuello y Juan Bordoli, establecidos con café en Avenida San Martín N.o 3550, pueden presentar sus cuentas en la calle Buenos Aires N.o 440, escritorio del señor Tarigo, en un plazo de treinta días a contar de la fecha. — Montevideo. Marzo 7 de 1952. — WASHINGTON R. CUELLO. — JUAN BORDOLI.

$24.00. 20|pub.-Mz.11-2875-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que WILMAR GONZALEZ SOSA promete vender a José Pérez Pose el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yí N.o 1113 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 12|952.

$20.40 17|pub. Mz.15-3218-v.ab.3.

SOCAR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Soc. Ar. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Abril de 1952 a las 21 y 30 horas, en su local social Cine Teatro Artigas. Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informes del Síndico al 31 de Diciembre de 1951 y memoria anual; 3.o) Autorización al Directorio para vender el Cine Teatro Artigas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Atención: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad en los días hábiles de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. Por el Directorio: Eugenio Cueto, Presidente. — Doctor Simón Zunin Padilla, Secretario.

$48.00 15|pub. Mz.25-3911-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ELADIO SUAREZ, IRMA PUGLIA, JUAN CARLOS TORRES, DELIA ALCIDA PARODI, LUIS NABERGOY y ROSALIA FURLOM, integrantes de la razón social Torres y Nabergoy, han prometido vender a "Varela y Blanco Limitada", la casa de comercio que en el ramo de taller de carrocerías, chapista y anexos gira en esta plaza en la finca N.o 4372 de la calle José A. Cabrera. acreedores deben presentar justificativos créditos por duplicado en la calle Ituzaingó 1438, escritorio 6, dentro de los 30 días a contar de la primera publicación.

$32.00 20|pub. Mz.15-3228-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que Carlos Alberto Scarone, cedió su cuota en la sociedad "Tarra, Scarone y cía. Lda. a la propia sociedad y que ésta, por escritura del 6 de Febrero actual, ante José L. Matos, inscripta el 6 de Marzo corriente, con el número 268 al F.o 749, modificó la razón social de la misma que será en lo sucesivo "TARRA y Cía. Ltda.". — Florida, Marzo 11 de 1952.

$12.00. 10|pub.-Mz.25-3908-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra ha favor de José Foti, referente al taller de zapatería, sito en Manuel H. y Obes 4337. Haciéndose cargo nuevamente el señor Nazaret Gazezian. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Nazaret Gazezian. — JOSE FOTI.

$16.00 20|pub. Mz.15-3227-v.ab.14.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 18 horas en la Avenida Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

$19.60 7|pub. Mz.25-3913-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pepi Altaraz Konforti el Almacén y Bar sito en la calle Conciliación 3947 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo, marzo 5 de 1952 Pedro Nicolich. — Pepi Altaraz Konforti.

$16.00 20|pub. Mz.10-2723-v.ab.1.o.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(CEIDE S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el próximo viernes 4 de Abril de 1952 a las 11 horas en el estudio del doctor Alfredo O. Inciarte, calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Remuneración del Directorio y el Síndico; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario presentar a la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación de la fecha de la misma. — El Directorio.

$19.20 8|pub. Mz.24-3852-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender a los señores Elido de la Puente y Vicente Mónico la casa de comercio ramo café y bar sito en la calle Defensa N.o 2451. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOAQUIN TRONCOSO. — Elido de la Puente. — Vicente Mónico.

$13.60 17|pub. Mz.15-3167-v ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar denominado "Alcázar", ubicado en la calle Sierra 2001 de esta ciudad, a los señores Tomás Sosa, Alfredo Tessore y Manuel Gil. — Montevideo, Marzo 10 de 1952 — FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA. — LUCINDA M. MONTESERIN DE RODRIGUEZ.

$21.60 16|pub. Mz.20-3561-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio Máximo Perdomo, el comercio que en los ramos al almacén, baar, bebidas, etc., giraba en Estación Riso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA.

Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al comprador con domicilio en Estación Riso, o al Contador Juan C. Lund, con domicilio en Coloñó N.o 2733, Montevideo. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — LUDOVICO ANANIA.

$32.00 20|pub. Mz.17-3310-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1463, prometimos vender a los señores Pedro Lamas y Amadeo Pereyra, el café, bar y restaurant de la calle Agaces N.o 3500. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — DANTE NOVELLI. — LAURA D. FERNANDEZ DE NOVELLI. — LUIS A. PEDEMONTE. — LUZ PERLA DE PEDEMONTE.

$12.00 15|pub. Mz.22-3751-v.ab.14.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas, en el local ubicado en Cantegril (contiguo al Cantegril Country Cluub), primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar e isiguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. 2.o) Pago del dividendo. 3.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, para el ejercicio mil novecientos cincuenta y dos. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cantegril, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$25.60 8|pub. Mz.19-3522-v.mz.27.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social, el día 30 de Marzo corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de Comisión Directiva y de cuentas para el ejercicio 1952 - 1953. — Artigas, Marzo 15 de 1952. — Capitán (R) Justo Varela, Presidente — Ulises Fernández, Secretario.

$19.20 12|pub. Mz.18-3466-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FELIX CASTRO y MIRTA A. AZAMBUYA, prometieron vender la mueblería "La Uruguaya", sita en Gral. Flores 2413, a una sociedad a constituirse por ellos y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal.

Interesados presentarse, estudio doctor Meier Wszebor, San José 1146, ap. 6 (piso 3).

$21.60 18|pub. Mz.17-3289-v.ab.5.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 16 de Febrero de 1952 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 59 al Fo. 274 y siguientes del tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos Alfredo Palma por sí y en representación de su esposa, cedió y transfirió a favor de sus socios don Guido Alberto Ruvertoni y don Manuel Fraga, la cuota, parte e interés social que le correspondía en la "Compañía Importadora, Exportadora Limitada", sigla (C.I.E.L.) Limitada o seña "Ciel" Limitada, quedando modificadas, como consecuencia del retiro del señor Palma, las cláusulas 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a y 12.a del contrato social. — CARLOS A. PALMA. — Guido A. Ruvertoni. — M. Fraga. — Domicilio: Yí 1532.

$48.00 20|pub. Mz.12-2940-v.ab.3.

VENTA DEL COMERCIO "LA BOYADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, AGUSTIN LUSIARDO venderá a Raúl Leocadio Umpiérrez, el establecimiento "La Boyada" (restaurant, bar, venta de productos de granja), instalado en el kilómetro 93 de la Carretera de hormigón de Montevideo a Colonia (Departamento de San José). Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo legal, ley 26 de setiembre de 1904, a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 3.o (edificio Artigas). El comprador tomó posesión del comercio y corre desde hoy por su cuenta y riesgo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — AGUSTIN LUSIARDO. — Raúl L. Umpiérrez.

$32.00 20|pub. Mz.19-3465-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CELESTINO ALVAREZ, el almacén y club de bochas, sita en la calle Pedro de Mendoza 5706, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — Ambrosio Viera. — CELESTINO ALVAREZ.

$14.40. 18|pub. Mz.18-3399-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos cedido al señor Majer Trebunski, el compromiso de compraventa subscripto ante el escribano Daniel Terra, el 11 de Diciembre próximo pasado, relativo al comercio enominado "Aserradero Las Piedras", calle Artigas 752 (Las Piedras) Propiedad de don Alberto Zaspe, quien dió su conformidad Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — LUIS A. ZASPE. — MIGUEL LO PRETE. — ZELMANAS MILIERIS. — Majer Treblinski

$18 00 15|pub. Mz.21-3639-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Ismael Sánchez, el comercio de fiambrería, despensa, etc., sito en Gobernador Viana 2562. Acreedores: plazo legal mismo domicilio. — SAMUEL TENEMBAUM.

$5.20 13|pub. Mz.24-3793-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que compré a HIPOLITO ROMULO BONILLA, su parte en la sociedad "Bonilla y Giz", que teníamos en la Estación de venta de nafta de Larrañaga N.o 3903, haciéndome cargo del activo y pasivo desde el 15 de febrero último. Los acreedores se presentarán en la misma. — Juan Pedro Giz.

$15.60 13|pub. Mz.24-3853-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Marcelino Martínez, el comercio en el ramo de garaje ubicado en esta ciudad Avenida Garibaldi N.o 1860. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — DANTE BOTTA.

$10.40. 13|pub.-Mz.24-3845-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido al señor Julio Soutto, nuestro comercio de carnicería y abasto, ubicado en calle doctor Morquio y Artigas de esta ciudad Pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentar sus créditos en Uruguay 961 dentro de 30 días. — Salto, Marzo 4 de 1952. — DOMINGO FASANA. — ALFONSO FASANA.

$16.00 13|pub. Mz.24-3784-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Aurelio y Lucas Rodriguez, mi parte indivisa en el comercio de café, bar y comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Larrañaga N.o 4350. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — PABLO A. RODRIGUEZ.

$16.00. 3|pub.-Mz.24-3844-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALVADOR ORLANDO Y ALEJANDRO C. BONELLI, prometieron vender a Eleuterio S. Rojas y Elbio J. Bruzzone, sobre la base del concordato de liquidación en trámite, el negocio sito en la calle Río Branco N.o 1392 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Antonio Bonsignore, Interventor.

$15.60 13|pub. Mz.24-3829-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio, que la sociedad "JOSE VASALLO Y COMPAÑIA", explotación del servicio de baños en la Playa "Pocitos", de esta capital, procederá a su disolución total. A los efectos de la ley de 26|9|904, se hace esta publicación. Acreedores: Escribanía Pedro P. Centrángolo, Treinta y Tres N.o 1312. — José Vasallo y Compañía.

$15.60 13|pub. Mz.24-3825-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender el activo y pasivo del establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos, gira en la calle Vilardebó N.o 1580 de esta ciudad, bajo la razón social de Pomi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Nemecio Oliveira Abalde. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón N.o 387, dentro del término legal. — 15 de Marzo de 1952. — ABEL PESQUERA MUTTONI. — FERNANDO POMI. — NEMECIO OLIVEIRA ABALDE.

$32.00 20|pub. Mz.24-3797-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|904, ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la Sociedad Akirmanian Hnos., almacén por mayor, sita en Fraternidad N.o 3897, desligándose de la misma el señor MESROB AKIRMANIAN y continuando el señor Hagop Akirmanian con su hijo Aroutin Akirmanian. Acreedores concurrir a la calle Valdense N.o 3637.

$16.00 20|pub. Mz.24-3801-v.ab.23.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo a las 18 horas, en el local de la calle San José N.o 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone e artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio

$36 00 10|pub. Mz.19-3481-v.mz.29.

LANAFIL - I. TAILLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1254, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala N.o 1254, con cinco (5) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 24 de Marzo a las 10 horas. — El Directorio.

$14.00 7|pub. Mz.24-3821-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 33 asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 24 de Abril 1952, a las 14 horas, en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre 1951. 2.o) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 33 ejercicio social. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Robert Veitch, Presidente.

$33.00 15|pub. Mz.24-3786-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Nelly Suárez de Moyano y Germinal Moyano, han prometido vender a Albérico Trifoni, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, que la primera de los nombrados tiene en el Camino La Chimenea 6488 de esta ciudad.

Los interesados presentarse a Escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o Piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.8-2683-v.mz.27.

ANDRES DEUS S. A.
(Fábrica de Ladrillos)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31|XII|951, en nuestros escritorios Cuareim 1233 y de las 14 a las 17 horas

También se les comunica que se procederá al canje de las acciones ordinarias, o sean las emitidas con posterioridad al 31|XII|950 y a los efectos de su caracterización. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — El Directorio.

$16.00 10|pub. Mz.21-3720-v.ab.1.o

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 30 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4 o Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5 o) Designación de 1 accionista para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la Asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los Estatutos. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.17-3287-v.mz.27.

CONSTITUCION DE "FRANKE LIMITADA"

Por instrumento privado de fecha 8 de febrero último, inscripto el 8 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se constituyó "FRANKE LIMITADA". Socios: Fritz Martín Franke y Washington Ruben Tellechea. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Objeto: compra-venta frutos del país. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 20 000.00 totalmente integrado. Administración: firma conjunta en general e indistintamente para trámites ante Oficinas. Podrá dar poderes generales o especiales. Balances: al 30 de setiembre. — Montevideo, 11 de marzo de 1952. — Fritz Martín Franke. Washington R. Tellechea.

$16.00 10|pub. Mz.17-3284-v.mz.27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Enrique Capurro Aguirre, el 30 de Enero último inscripta con el N.o 9, al folio 43 del tomo 25 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Viho, Sociedad Incorporadora de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el decreto ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son: únicos socios: Arquitectos ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO, JUAN RAMON MENCHACA; ENRIQUE MUÑOZ; GUILLERMO GOMEZ PLATERO; ingeniero: LUIS A. MONDINO y señor LEONEL VIERA. Capital: Diez mil pesos, integrado el 50 o|o, saldo a integrarse oportunamente. Domicilio legal: Montevideo. Aporte: Los señores Mondino y Viera $ 2.500.00 cada uno, los demás socios $ 1.250.00 cada uno. Beneficios y pérdidas: En la misma proporción. Administración. Dirección: Firma social: Conjunta de los socios Muñoz del Campo y Mondino. Objeto: Comprar bienes, construir, financiar construcciones, vender en conjunto o por pisos etc. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente en períodos de un año. Balances y Asambleas: Anuales.

$28.00 10|pub. Mz.17-3283-v.mz.27.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1951 así como el Informe de la Sindicatura y el destino a darse a las utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos Accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la Asamblea. Montevideo, marzo de 1952. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. Mz17-3337-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pormetí vender al señor Ubaldo P. Castillo, la Farmacia "Ubiría", de la Villa de Nueva Palmira, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIA GLADYS TOUCEDA.

$7.20 18|pub. Mz.17-3272-v.ab.5.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO (SOCIEDAD ANONIMA)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 17 de Abril, en las oficinas de la Sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. 3.o Consideración de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 17 de los estatutos sociales. 4.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Enero 1.o - Diciembre 31 de 1951 y distribución de utilidades. 5.o Elección de los Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|Pub. Mz.19-3523-v.mz.29.

C.A.U.S.A. (*)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 2 de Abril de 1952 a las 18 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y distribución de utilidades, (artículo 27, inciso a). 3.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio, (artículo 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1952, (artículos 15 y 27, inciso b). 5.o) Elección de Síndico Titular y Suplente, (artículo 27 inciso b). 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos, a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$52.00 10|pub. Mz.19-3524-v.mz.29.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Abril del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Uruguayana N.o 3556, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios, (artículo 12. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 13. 4.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. 5.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, (artículo 21).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Uruguayana N.o 3556, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.

$35.20 10|pub. Mz.19-3484-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Jaime Nelson Abal, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — JULIO MIRANDA FOYEDO.

$14.40 18|pub. Mz.11-2825-v.mz 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Cesareo García González, el restaurant de la avenida Agraciada N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — ANDRES CORRAL. — EULOGIA PEREZ DE CORRAL.

$14.40 18|pub. Mz.11-2826-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Arturo Laprovitera el almacén y bar de la calle Yarq N.o 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — EVARISTO ORONS — JOSEFA ALVAREZ DE ORONS.

$14.40 18|pub. Mz.11-2827-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Benjamín Rodríguez, el almacén de comestibles de la calle Maldonado N.o 1701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — JULIO CORRADI. — MARIA ESTHER VISCARDI DE CORRADI.

$14.40 18|pub. Mz.11-2828-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Tato y Fernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Piedras 204, desligándose de la misma MANUEL FERNANDEZ CERDEIRA, ELEUDINA EXPOSITO DE FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$14.40 18|pub. Mz.11-2856-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Héctor Severino Morgade, el almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas y fiambrería, establecida en José María Montero 3052 de esta ciudad, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo· Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL.

$21.60 18|pub. Mz.11-2857-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Amalio Gilsanz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — JUSTO ALONSO. — MARIA GIORIA DE ALONSO. — HORMESINDO ALONSO. — LINO FERNANDEZ.

$21.60 18|pub. Mz.11-2858-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Bernardina Pereira Da Fonseca y Juan José Tambasco "fábrica de jabones de tocador" que gira en calle Eduardo Acevedo 868. Acreedores presentarse en calle Buenos Aires 523 (escribano Humberto Mentasti Alvarez). Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo 7 de Marzo de 1952. — SALOMON NEFFA.

$14.40 18|pub. Mz.11-2852-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Francisco González, la carnicería instalada en la calle Elba N.o 4292 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenes Aires N.o 462. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952. — VICTOR BUCETA FERNANDEZ

$14.40 18|pub. Mz.11-2840-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que RUBEN MASSONI BORDONI promete vender a Conrado Fontes Digali, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas de la calle Pando N.o 2949, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.11-2841-v.mz.31.

SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de Abril de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951. 3.o) Elección de Directores y Síndicos (Titulares y Suplentes), para actuar por un período de tres años. 4.o) Designación de un accionista presente, para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas autorización de representación, (artículo 21). — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Mz.21-3723-v.mz.27

UPRONA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en su sede social, calle Treinta y Tres número 1383, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Nombramiento de los Directores; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos las acciones o certificados bancarios respectivos deberán inscribirse con un día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1952. — El Vicepresidente P. Kilcher.

$18.00. 5|pub.-Mz.22-3733-v.mz.27.

HARAS URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1952, a las 19 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del nuevo Directorio. 4.o) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 15 de Abril de 1952, inclusive.

Exhibición de libros: Desde el 3 hasta el 18 de Abril de 1952, en la Oficina.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si pasada una hora de la fijada para la asamblea no hubiera el quórum suficiente, ésta sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.22-3729-v.mz.27.

HARAS URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1952, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales, elevado por el Directorio. 2.o) Autorización al Directorio para emitir cuatrocientos mil pesos nominales de nuevas acciones de la sociedad, una vez sancionada la reforma de los estatutos a que se refiere el numeral anterior y aprobada ella por el Poder Ejecutivo. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 15 de Abril de 1952, inclusive.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si pasada una hora de la fijada para la asamblea no hubiera quórum suficiente, ésta sesionará con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.22-3728-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 he prometido vender al señor Eduardo César Pita, la patente de giro padrón número 28.159 del Cno. Maldonado N.o 7342 y trasladaria a la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3106 al 3110 de esta ciudad (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — ALBERTO JOAQUIN NEVES SILVA.

$21.60 13 pub. Mz.17-3290-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de Setiembre de 1904, hace saber al público que con esta fecha he prometido vender a la señora María Teresa Manzoni, la pensión familiar de mi propiedad, establecida en la calle Ejido 1138 de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local, dentro del plazo señalado en la ley que se menciona precedentemente. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — ELVIRA BAYARRES ALVAREZ.

$20.40 17|pub. Mz.15-3180-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene: se ha prometido vender los derechos sobre una patente alcohólica. Acreedores presentarse en la calle Paraguay 1434, ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO V. SICILIANO. — Adolfo Werkstel.

$13.60 17|pub. Mz.15-3166-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general, que los esposos firmantes Carmen Castro Carrión, José María Leites Díaz, hemos prometido vender al señor Jesús Amado Novo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, incluso, lechería, existe establecida en esta ciudad, calle Santa Ana N.o 3846, así que los que se consideren como acreedores o con algún otro derecho, se presente a la Escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408, escritorios 1, 2 y 3, con los documentos correspondientes, a fin de ejercerlos en debida forma. — CARMEN C. DE LEITES. — JOSE M. LEITES DIAZ. — Jesús A. Novo.

$30.00 15|pub. Mz.21-3634-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o de Diciembre 1951, prometimos vender la "Farmacia Tundisi" (Arjona y Cía.) a Oscar Berenfus; acreedores en la misma; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1952. — NICOLAS A. TUNDISI. — TULIA E. ARJONA.

$16.00 20|pub. Mz.19-3538-v.ab.17.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C S.A.)
EN LIQUIDACION

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día primero de Marzo del corriente año, ha resuelto su disolución anticipada y liquidación. A los efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, en las oficinas de la sociedad, calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión Liquidadora. — Martín R. Mora, Eduardo Soler, Héctor Estévez.

$32.00 20|pub. Mz.12-2920-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador, César M. López, Santiago de Chile 1047, comunico que vendí a Nelson Nattero Martínez Cabrera, la provisión sita en Feliciano Rodríguez N.o 3123. Acreedores presentarse en el domicilio del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — JOSE MATERN TOT. — Nelson Nattero Martínez Cabrera.

$14.40 18|pub. Mz.20-3566-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ramón Sánchez y Celso Rodríguez, el café, bar y restaurant de la Avenida General Flores 2500. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — JULIO HARAMBURE. — BERTA FERRES DE HARAMBURE. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO.

$12.00 15|pub. Mz.22-3750-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Varela, el café y bar de la calle Cuñapirú N.o 1747 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$12.00 15|pub. Mz.22-3749-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de Taller Mecánico con el nombre de "Taller Mecánico Veneciano", situado en la calle Millán N.o 2327 y bajo la razón social de "ZANELLA, FORNASIER Y CHIAROT". Los acreedores con los justificativos del caso deben presentarse en la calle Sarandí N.o 452, (Oficina Comercial Platense), en el término legal. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — ANTONIO ZANELLA. — JOSE FORNASIER. — AQUILES CHIAROT.

$24.00 15|pub. Mz.22-3717-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Ley 26 de Setiembre año 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio 1617, que gira en el ramo de lechería y venta de pan a la señora Doralima Pereyra de Rovaina. Acreedores presentarse en referido comercio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — JUANA LOPEZ DE GADDI. — Doralina Pereira de Rovaina.

$20.40 17|pub. Mz.14-3039-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 3100, que gira en el ramo de almacén y anexos a los señores Alfredo Nastasi y Humberto Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — PILAR MIQUEIRO Y CIA. — Alfredo Nastasi y Humberto Souto.

$20.40 17|pub. Mz.14-3038-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, relativo a la carnicería ubicada en la calle Magallanes N.o 952, haciéndose cargo nuevamente el señor Carlos Tangrede. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Carlos Tangrede. — SAMUEL COHEN FAIMAN

$13.60 17|pub. Mz.14-3068-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1834, al señor Antonio Monteiro. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO ALBERTO MERNES. — Antonio Monteiro.

$20.40 17|pub. Mz.14-3069-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANICETO GUARDIA GARCIA promete vender a María Elena Dodino de Alonso, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de la calle Santa Fé N.o 1199 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.14-3094-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido en venta con fecha Febrero 28 de 1950 a las señoras Susana Luciana Langlade de Deoux, Agnes Cazalet de Hourbeigt y Laura Digoit la casa de modas que bajo la denominación de Pérez Modas tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez 1378, debiendo presentarse los acreedores anteriores a la fecha indicada con sus comprobantes en el indicado comercio. — LUIS M. ALLES.

$20.40 17|pub. Mz.14-3157-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Plácido L. Boscardín y Antonio Mezzetta mi casa de comercio que en el ramo de hojalatería establecido en la calle Gral. Flores 2868 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Febrero 1952 — ROSA GOÑI DE BOSCARDIN. — Plácido L. Boscardín. — Antonio Mezzetta.

$20.40 17|pub. Mz.14-3026-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Juan Capo Fermaglia mi casa de comercio que en el ramo de venta frutas y verduras, comestibles y fermentadas establecido en la calle Médanos 1109 de esta ciudad plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 Marzo 1952. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO.

$20.40 17|pub. Mz.14-3028-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad S. Pagnussat y Cía. con fábrica de alhajas y joyería, calle Mercedes 1328, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sergio Pagnussat, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 Diciembre 1951. — Sergio Pagnussat. — LEON ENRIQUE NODARI.

$20.40 17|pub. Mz.14-3027-v.ab.2.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social. Rincón 487 piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades del ejercicio 1.o de Noviembre 1950 al 31 de Octubre de 1951. 2.o) Retribución de los Directores, (artículo 21). 3.o) Renovación del Directorio y Síndicos. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 487 piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35. — El Directorio.

$24.00 10|pum. Mz.18-3504-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ricardo Guzzetti y Juan Carlos Carve Font, ha prometido disolver la sociedad "Guzzetti - Carve", Avenida Agraciada N.o 3889 "OPTICA JENA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Carve. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 20|pub. Mz.26-3977-v.ab.25.

AMBROIS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Abril próximo a las 17 horas en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1952. Informe del Síndico; 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos — Montevideo, Marzo 24 de 1952.

$7.20 2|pub. Mz.26-3983-v.mz.27.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466 el día lunes 31 (treinta y uno) del corriente, a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdids; 3.o) Destino de utilidades; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente (artículo 41 de los estatutos); 5.o) Interpretación del alcance de la última parte del artículo 37 de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 con 48 horas de anticipación a la celebración de la asamblea. — La Secretaría.

$10.80 3|pub. Mz.25-3882-v.mz.27.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86 en ésta, a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 2 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.17-3149-v.mz.27.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 31 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden de ldía: 1o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio y Suplentes por un período de tres años. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$33.60 14|Pub. Mz.15-3301-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora YOLANDA LAZAR DE KAUFFMANN, ha prometido vender al señor Leiba Itic Zait, la casa de comercio denominada "El Amigo de los Niños", ramo almacén y lechería, ubicada en esta plaza, calle Soriano N.o 812. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$12.00 15|pub. Mz.22-3753-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor FRANCISCO SALGUEIRO ROMERO, vendió al señor Alberto Esperanza Capullá, la casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de café y bar bajo la denominación de "El Triunfo", en la calle Comercio N.o 2701. Acreedores: a calle Canelones N.o 768, apto. 12.

$18.00 15|pub. Mz.22-3752-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas, sito en la calle Daniel Muñoz número 2019 de esta ciudad, al señor Ramón Remuñán. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — TEODORO KIROFF.

$16.00. 20|pub.-Mz.25-3892-v.ab.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora Evarista Ruiz Díaz, solicitando duplicado de la libreta de ahorros número 5674, por haberse extraviado el original.

$4.00 10|pub. Mz.18-3430-v.mz.28.

BENNETT Y BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 11 horas, en el local de la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 e informe de la comisión de cuentas; 2) Elección de comisión de cuentas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$36.00. 15|pub. Mz.25-3883-v.ab.17.

DEREWO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo a las 10 horas en nuestro local social, situado en Junta Eco. Administrativa 2023 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o los certificados que acrediten sus depósitos bancarios, en nuestra sede social, calle Junta Económico Administrativa 2023, venciendo el plazo el 28 del mes en curso. — El Directorio.

$16.80. 5|pub.-Mz.24-3803-v.mz.29.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464, el próximo 4 de Abril, a las 9 a.m., para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio 3.o) Elección de Síndico y suplente 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión — El Directorio.

$19.20 8|pub. Mz.21-3635-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que las empresas Rolando Baldi y Cía, Juan Bove Torino, Casal Hnos. y Cía., Cervieri y Tamborini, Formoso Hnos. y Uboldi y Manzo, domiciliadas respectivamente en Avenida Millán 2889|91, Avenida Italia 3477, Washington 275, Nueva Palmira 1977, Avenida Carlos María Ramírez 261 y San José 1323, han vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, la que a partir del 1.o de Abril de 1950 continúa el giro de las respectivas firmas industriales. Los créditos activos y pasivos al 31 de Marzo de 1950, quedarán a cargo de las firmas vendedoras.

$40.00 20|pub. Mz.6-2515-v mz.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Sociedad Anónima de Inversiones Financieras"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Sociedad Anónima de Inversiones Financieras". Estatutos y matrícula, cuyos artículos se transcriben íntegramente a continuación:

Acta de constitución: En la ciudad de Montevideo, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ..., comparecen ante el subscripto escribano y los testigos que se mencionarán, los señores Jorge A. Paullier y Luis E. Lecueder, orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, soltero el primero y el segundo casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, y, dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Maná, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que estará regida por los presentes estatutos y las disposiciones legales que correspondan. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones con domicilio propio sin él en otros puntos de la República o del exterior. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio,

Objeto de la sociedad

Artículo 2.o El objeto de la sociedad es realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros y para terceros, inversiones en el extranjero, ya sea en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles o inmuebles. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948 y se somete por consiguiente en un todo a las disposiciones de ésta.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en cinco mil pesos y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una que se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mien-

tras no estén totalmente integradas. Cada acción llevará el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. El Directorio podrá disponer un aumento del capital social hasta un millón de pesos, reformando los presentes estatutos previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y pagando los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545 del 19 de Julio de 1909.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por tres años por la asamblea, individualmente y por mayoría simple de votos y reelegibles sin limitación. El Directorio elegirá entre sus componentes un Presidente dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice para que ésta considere la designación efectuada ratificándola o rectificándola. Resolverá en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidirlo. El mandato de los Directores cesantes, se tendrá como prorrogado, hasta tanto sus sustitutos tomen posesión de los cargos para que han sido designados. Para ser Director no es necesario ser accionista.

Art. 6.o El Directorio que se reunirá siempre que los negocios sociales lo exijan, podrá permitir en cualquier tiempo que alguno de sus componentes resida en el extranjero, a fin de llenar los cometidos que le señale. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Director autorizado al efecto por carta-poder y los ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Director que ocupe la presidencia. Si un Director representa ocasionalmente a otro tendrá derecho a dos votos.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes de disposición y administración. Estos poderes no tienen otra limitación sino los actos prohibidos por las leyes de la República y las disposiciones de estos estatutos. Son atribuciones y deberes de cada uno de los miembros del Directorio; A) Ejercer la representación legal de la sociedad y resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos así como también las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta a la primera asamblea que se convoque; B) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; percibir todo lo que, a cualquier título, se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; operar con cualquier Banco, abrir cuentas con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos públicos o privados con las cláusulas inherentes a los mismos; entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma, etc., constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar; C) Confiar a uno o más Directores el desempeño de puestos estables en la administración de la sociedad los que deberán ser ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Estos servicios podrán remunerarse con sueldos fijos, que se imputarán a gastos generales, debiendo el Directorio dar cuenta a la asamblea; D) Determinar la fecha de la emisión de acciones, la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos que ello fuere necesario; E) Realizar dentro de la República de los actos detallados en el apartado B), todos aquellos permitidos a estas sociedades de acuerdo con la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones. La presente enumeración de facultades del Directorio, no tiene carácter taxativo, sino que es formulada por vía de ejemplo y para mejor ilustrar el espíritu y letra de estos estatutos.

Administrador, Delegado, Síndico, Consejo Consultivo

Artículo 8.o El Directorio podrá delegar en una o más personas, sean o no Directores y que se denominarán Administradores-Delegados, la administración total o parcial, conjunta o separadamente los negocios sociales. Los Administradores-Delegados realizarán sus cometidos de acuerdo con las atribuciones que se les otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste.

Art. 9.o En caso de estimarlo conveniente, la asamblea podrá designar un Síndico fijándole atribuciones. Podrá también establecer un Consejo Consultivo de tres o más miembros, que decidirán por mayoría y que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Dicho Consejo asesorará al Directorio cuando este lo requiera. Las designaciones serán hechas por la asamblea, la cual decidirá también si los miembros del Consejo han de ser honorarios o remunerados fijando en este último caso lo que hayan de percibir.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse por llamamiento publicado una vez en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrá tratarse cualquier otro asunto si en la misma estuviese representado el cien por ciento del capital social. Asimismo podrá prescindirse de la publicación estando presente o representando la unanimidad de los accionistas debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Pasada media hora de la primera convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto, aún en los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 11. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con veinticuatro horas de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el consentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Los asambleístas tendrán (voten por sí y/o representación) derecho a un voto por cada diez acciones, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto deliberar y resolver sobre los puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera o por un grupo de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Ejercicio social, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.

Art. 14. Las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio social, después de cubiertos todos los gastos, sueldos y honorarios y hechas las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio, quedarán a disposición de la asamblea que resolverá el destino a dárseles.

Disolución y liquidación

Artículo 15. Se procederá a la disolución de la sociedad si así lo resolviese expresamente la asamblea y en los casos previstos por el Código de Comercio y leyes pertinentes. La liquidación estará a cargo de un liquidador o de una Comisión liquidadora, ambos a designar por la asamblea.

Art. 16. El remanente de la liquidación, luego de pago el pasivo y reembolsado el capital integrado, se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno tenga.

Generales y transitorias

Artículo 17. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 18. El primer balance general de la sociedad se hará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Art. 19. Los señores doctor Jorge A. Paullier y contador Luis E. Lecueder, gestionarán conjunta, separada o alternativamente ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Y para su constancia se labra la presente en el lugar y fecha expresada en cinco fojas de papel sellado de valor un peso cada una serie A) números del trescientos un mil ciento ochenta y uno al trescientos un mil ciento ochenta y cinco inclusive, la que previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos Juan Aguiar y Enrique Zolio Costa, vecinos hábiles, solicitándome que la agregue a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — J. A. Paullier. — L. E. Lecueder. — Juan Aguiar. — Enrique Z. Costa. — Julio C. Escabini y Noriega, escribano.

N.o 3. — Acta de constitución y estatutos de "Maná Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a este Registro de Protocolizaciones del folio doce al diez y siete. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el veinticuatro de Abril con el número dos "Acta de constitución y estatutos de "Sandor Sociedad Anónima" que va del folio ocho al once vuelto. Hay un signo no notarial. — (Fdo.:) Julio C. Escabini y Noriega.

Concuerda fielmente con el original de su tenor que luce del folio doce al diez y siete de mi Registro de Protocolizaciones del año en curso, al que me remito. En fe de ello y para "Maná Sociedad Anónima", expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.:) Julio C. Escabini y Noriega.

Certifico: Que la que antecede es copia fiel del "Testimonio del acta de constitución y estatutos de "Maná Sociedad Anónima", expedido para la obtención de la personería de "Maná Sociedad Anónima". En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.:) Julio C. Escabini y Noriega, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Jorge A. Paullier (Credencial Cívica N.o B. Q. B., N.o 4620), constituyendo domicilio en la casa de la calle Misiones, número 1481, escritorio 17, digo: Que como surge de los testimonios notariales que acompaño, he sido autorizado por el artículo 19 de los estatutos de "Maná Sociedad Anónima" para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y el otorgamiento de su personería jurídica. Como consecuencia de ello, solicito del señor Ministro que, previo el asesoramiento correspondiente, se digne aprobar los estatutos referidos y otorgar a la mencionada sociedad su personería jurídica. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.:) J. A. Paullier.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Dése vista a los interesados para que modifiquen la denominación social en virtud de existir otra sociedad anónima con idéntico nombre. — (Fdo.:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Jorge A. Pau-

llier, en el expediente caratulado "Maná Sociedad Anónima" (Carpeta número 552|51), evacuando la vista conferida y en uso del derecho que me acuerda el artículo 19 de los precitados estatutos, al señor Ministro digo: Que la denominación de la sociedad será "Sociedad Anónima de Inversiones Financieras" (sigla SADIF). — Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista que se me ha conferido y proveer en lo demás de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.:) J. A. Paullier.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de Junio de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Sociedad Anónima de Inversiones Financieras (SADIF), pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la Sociedad Anónima de Inversiones Financieras (SADIF) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor —en especial a las de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948,— o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Vista la solicitud de la sociedad anónima en formación "Sociedad Anónima de Inversiones Finacnieras" (SADIF) a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado será de cinco mil pesos (pesos 5.000.00) y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de esta Secretaría de Estado los interesados adoptaron el nombre mencionado precedentemente en sustitución del pr-oyectado "Maná", por existir otra sociedad con esa denominación. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima 'Sociedad Anónima de Inversiones Financieras" (SADIF), y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o que en el futuro se dictaren— que le sean aplicables y, especialmente, a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción e nel Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — (Fdo.:) H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Jueuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Jorge A. Paullier, constituyendo domicilio en la casa de la calle Misiones 1481 escritorio 17, debidamente autorizado para esta gestión de acuerdo a la documentación que acompaño, al señor Juez expongo: Que "Sociedad Anónima de Inversiones Financieras", ha sido reconocida como persona jurídica por decreto del Poder Ejecutivo que debidamente testimoniado acompaño con los estatutos aprobados. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1) Disponga la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y la expedición de los testimonios respectivos para su publicación. 2) Se me entreguen los testimonios y documentos que se desglocen y se admitan los diarios justificativos de la publicación sin necesidad de nuevo escrito. 3) Se ordene la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de comerciantes. A este efecto y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio digo: A) Que el giro de la Sociedad será el establecido en el artículo 2.o de sus estatutos. B) que la Sociedad no tiene aún factor ni gerente. C) Que la Sociedad tiene un domicilio provisorio en la calle Misiones 1481, escritorio 17 D) Que la firma social adoptada es "Sociedad Anónima de Inversiones Financieras". E) Que no acompaño la patente de giro por no corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 por la misma cicunstancia presento este escrito en papel simple. Otrosí digo: Que la presente Sociedad integrará su activo, exclusivamente en la forma prevista por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. — (Fdo.): J. A. Paullier.

Presentado en copia, hoy tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fé. — (Fdo.): Gianola.

Tome razon con el N.o 1361 al folio 576 del Libro de Conocimientos N.o 46. Conste. — (Fdo.): Gianola.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1951 — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Giasola.

N.o 9992. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951 — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): Mallo. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 1er Turno. — Número 5236. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — (Fdo.): Francisco Pagano.

N.o 10593. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Sobre la exoneración de derechos y sellados, y atento a que en el artículo 2.o de los estatutos no se establece que la Sociedad integrará su activo exclusivamente en la forma establecida por el artículo 7.o de la ley número 11.073, vista al señor Fiscal de Hacienda, sin otro trámite. — (Fdo.): Mallo. — Luis E Fontana.

Fiscalíade Hacienda de 2o Turno. — Vista N.o 3735. — Señor Juez: Atento a lo expuesto en el escrito en vista, el suscrito estima que debe accederse a la solicitud de exoneración de tributos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — (Fdo.): Raúl Moretti.

N.o 11454. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Vistos: Sin que importe compartir el criterio del M. Fiscal, en lo relativo a la exoneración de derechos, decrétanse las inscripciones solicitadas, dése certificado, háganse las publicaciones de la ley, practíquense los desgloses partinentes y archívese. — (Fdo.): E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 19 al F.o 55 y siguientes del Tomo 21 del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Octubre 10 de 1951. — Se anotó con el N.o 10.305 al F.o 37 del L.o 10 de Matrículas, entregándose al interesado el certificado y firma, diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — (Fdo.): Pereira.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$86.00 1|pub. 2630.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de Socoa Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Socoa Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante el suscripto escribano y testigos que se expresarán, los señores doctor Pedro P. Berro y don Jeremías Olivera Guani, ambos orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Socoa Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley del veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes, derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país así como efectuar negocios de compra venta en el exterior por cuenta propia o de terceros, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquéllos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta treinta mil pesos, solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y|o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador Las acciones podrán ser presentadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o portador de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estâtutos y sus modificaciones así como las resolcciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Dircetor podrá, recaer én una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno, de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el término que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacere, representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del seguno. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto de dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrán: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures, en las condiciones que el mismo establezca las que la ley determinare, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quienes se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago ya fuere esta directa o a beneficio de los accionistas, e liquidar en le país o en el extranjero, y a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, qui tas o esperas, comprometer en árbitros o ami gables componedores, dar o recibir en présta mos con o sin garantías, operar en cualqui Banco, nacional o extranjero, particulares, of ciales o mixtos, o con otras sociedades en cu Directorio figuren uno o más Directores de es sociedad; abrir cuentas corrientes con o s previsión de fondos y girar contra ellas, firma endosar y avalar toda clase de documentos papeles de comercio, celebrar toda clase c actos jurdíicos, convenios o contratos, dispon a cualquier título de todo o parte de los bi nes sociales y ejercer y otorgar cualquier cla de mandatos, resolver respecto a la consolida ción del aporte fiscal de la sociedad; fijar e plazo por el que se hará efectuar dicha conso lidación y realizar todos los trámites y gestione que fueren menester para ello; B) Establece sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series o importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse. forma de integrarse sanciones a aplicarse a los

suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser modificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otro snuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún en el extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, en que, a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general cuantos trámites considerase convenientes para la más rápida consecusión de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno sólo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo rsviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones cuando esté representada en la asamblea la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas o a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas en los casos en que ésta sustituya a la anterior, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea, pueda sesionar se requiere en la primer convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones rerpesentadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, de los previstos por la ley diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción, dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, si así se resolviera, así como delibera- y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias, se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del activo social o simpre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse las acciones en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y tasas fiscales, hubieren sido pagados o consignados en forma con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En caso de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser notificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en la asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes de la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de la que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad.

Disposiciones transitorias

El señor Jeremías Olivera Guani queda facultado para gestionar la aprobación de estos estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, inscripta en el Registro Público de Comercio, etc. A los efectos que correspondan queda autorizado para aceptar las modificaciones que disponga el Poder Ejecutivo. Se hace constar que la presente acta conjuntamente con los estatutos de "Socoa Sociedad Anónima", ha sido otorgada en los sellos Serie "A" números: 588.473, 588.474; 588.475, 588.476, 588.477 y 588.478 y el presente sello serie "A" N.o 588.479, todos y cada uno valor de un peso correspondientes al corriente ejercicio año mil novecientos cincuenta y uno. En prueba de conformidad previa lectura y ratificación así lo otorgan y subscriben las personas al comienzo indicadas, juntamente con los testigos del acto, por ante mí de que doy fe. — Pedro Berro. Jeremías Olivera Guani. Violeta Saldaña, Carlos Petit G. de Zúñiga y Nicolás Storace Arrosa.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, don Héctor Alvarez Cina: Jeremías Olivera Guani, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 432, piso 3.o, escritorio 17, ante el señor Ministro digo: 1.o) Que según resulta del acta original que acompaño autenticada por el escribano doctor Nicolás Storace Arrosa, se ha constituído una sociedad que bajo la denominación de "Socoa Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, cuyos estatutos somete a consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 605 del Código de Comercio, resultando de la parte final del acta de constitución la representación que invoco; 2.o) En virtud de lo expuesto, solicito; que previo los trámites legales de acuerdo a la sociedad "Socoa Sociedad Anónima" la personería jurídica y se aprueben los estatutos que la regirán. Saludo al señor Ministro muy atentamente: (Fdo.): J. Olivera Guani. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. (Credencial A.F.A. 883).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Socoa S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 1.o Donde dice: "la ley del 25 de Junio de 1948" deberá decir: "la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948". Artículo 6.o De las facultades otorgadas al Directorio deberán excluirse aquellas que se relacionen con la realización de operaciones de adquisición de bienes inmuebles nacionales (ley N.o 11.073, artículo 1.o). Artículo 9.o En lugar de: "ley del 19 de Junio de 1909" deberá expresarse "ley de 19 de Julio de 1909". Artículo 13. Donde dice: "Inspección General de Hacienda", corresponderá establecer: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Visto Bueno: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Minisero de Hacienda: Jeremías Olivera Guani, en los antecedentes relativos a la aprobación de los estatutos de "Socoa Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que mis representados aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia, las disposiciones de que se trata, en lo pertinente, quedarán redactadas en la siguiente forma: "Artículo 1.o Con el nombre de "Socoa Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948". "Artículo 6.o Se agregará un inciso H), que establecerá: "De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 11.973, de 24 de Junio de 1948, la sociedad no podrá integrar su activo con bienes inmuebles nacionales". "Artículo 9.o Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primer convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909". "Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — (Fdo.): J. Olivera Guani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente sociedad anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073, del 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, con el nuexo texto de los artículos 1.o, 6.o, 9.o y 13, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Socoa Sociedad Anónima" de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente y la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la

personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le ntificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima, en formación "Socoa" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de seis mil pesos ($ 6.000.00) y podrá ser elevado hasta treinta mil pesos ($ 30.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron los artículos 1.o, 6.o, 9.o y 13 (fs. 12 y vuelta de estos obrados). Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos, con las precitadas modificaciones, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Socoa", en la forma precedentemente expresada, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables y, especialmente, a la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o) de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales prescriptos y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. —HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Enero de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jeremías Olivera Guani, constituyendo domicilio en Mercedes N.o 1051, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar, debidamente autorizado, la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la sociedad anónima "Socoa", cuyos estatutos, así como el testimonio del acto de autorización del Poder Ejecutivo, acompaño. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, disponiendo las publicaciones de estilo, y admitiendo la agregación de los diarios en que se efectúen las mismas, sin necesidad de nuevo escrito. Pido, igualmente, que se decrete la inscripción de "Socoa Sociedad Anónima' en la matrícula de comerciantes. A los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto que el domicilio de la sociedad será en Montevideo, actualmente en la calle Rincón N.o 468, 5.o piso; y que será Gerente de la misma el señor Jean Pierre Lang Willar. Sírvase el Juzgado proveer en todo de conformidad. Es justicia. — J. Olivera Guani.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo, — Vista N.o 120. — E. 6 de Febrero de 1952. — Señor Juez: Puede usted decretar las inscripciones que se gestionan. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Juan Carlos Imhof.

N.o 517. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales vuelvan para resolución. — Mallo. — Luis E. Fontana.

N.o 855. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dese certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Mallo. Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 23 del folio 129 y siguientes del libro N.o 40 de "Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Es copia fiel de sus originales

Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$103.00 1|pub. 2929.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de un elevador hidráulico con una capacidad de elevación de 10 toneladas.

Las propuestas se presentarán el 30 de Mayo próximo, a la hora 16 y 30, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.27-30916-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio
Licitaciones públicas números 37 y 38

Se avisa al comercio en general que las aperturas de dichas licitaciones fueron prorrogadas para las siguientes fechas:

Licitación pública número 37. — Se abrirá el día 31 de Marzo de 1952, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 38. — Se abrirá el día 31 de Marzo de 1952, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.

(Cta. corriente). 4|pub.-Mz.27-30910-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir: Brin blanco, botones, botones Ancla dorados, hebillas, argollitas para botones, ojales y argollas de 45 mm. con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.27-30911-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Conserva de tomate, alpargatas, arroz común y tipo Carolina, ciruelas, orejones de durazno, pimientos morrones, pulpa de tomates, lamparillas eléctricas, esponjas de alambre, vasos, hojas para máquinas de afeitar, bolsas para mercado, soutiens y carreteles de hilo de coser, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.27-30912-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir: Maizena o maizola, mostaza Savora o similar, queso tipo chubut, queso duro, Toddy o similar, faroles bombillos y espejos ovalados, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.27-30913-ab.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos chassis, nuevos, de 1.600 a 2.000 kilogramos cada uno, con ruedas simples, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones N.o 1319, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, se realizará el día 16 de Abril de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local de esta Dirección y en presencia de los interesados. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 3|pub. Mz.27-30909-v.mz.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE PAPAS PARA CONSUMO

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, llama a ofertas para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo, de primera calidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito N.o 618, en horas hábiles de Oficina (13 y 30 horas a 18 y 30).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día viernes 4 de Abril de 1952, a las 17 horas, en la Sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. Mz.27-30908-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de material óptico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, 2.o piso, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado el 2 de Mayo de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Luis Giordano, Secretario.

(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.27-30914-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3702|52
Torres metálicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 695 mástiles de acero reticulado, completos, con sus crucetas, grapas, etcétera, para líneas aéreas de 60 kw., del tramo Treinta y Tres - Melo, Treinta y Tres - José Pedro Varela, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.27-30907-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65.416. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "GLICETON", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.27-4028-v.ab.14.

ACTA N.o 65376. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Moro, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCHES URUGUAYOS", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4047-v.ab.14.

ACTA N.o 65.408. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por René Halftermeyer (Francia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$16.00 10|pub. Mz.27-4013-v.ab.14.

ACTA N.o 65.420. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Kunstseidefabrik Bobingen, Alemania, solicita registrar la marca "PERLON", para las clases 4, 5, 11, 14, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4027-v.ab.14.

ACTA N.o 65.421. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha Kunstseidefabrik Bobingen, de Alemania, solicita registrar la marca "PERLON", para las clase 3, 4, y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4026-v.ab.14.

ACTA N.o 65 424. — Montevideo, Marzo 24 de 1952 — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.27-4021-v.ab.14.

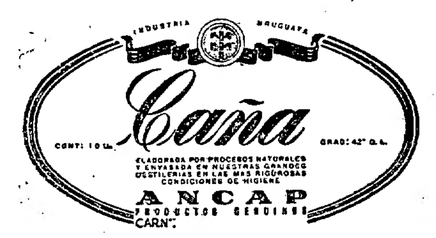
ACTA N.o 65.422. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISONIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.27-4020-v.ab.14.

ACTA N.o 65.423. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por Hans Schwarzkopf, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca,

Schwarzkopf

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.27-4018-v.ab.14.

ACTA N.o 65.425. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.27-4019-v.ab.14.

ACTA N.o 65.409. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar la marca "METALINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.27-4014-v.ab.14.

ACTA N.o 65.426. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por el señor Hans Schwarzkopf, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.27-4017-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9084. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para confeccionar maniquíes de medida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4005-v.ab.14.

ACTA N.o 9095. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cleanser Products, Inc. (Estados Unidos de América), solicitan patente de invención por quince años para "Auxiliar de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Mz.27-4015-v.ab.14.

ACTA N.o 9093. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Koppers Company Inc., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornos de retorta de coquificación regenerativa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4029-v.ab.14.

ACTA N.o 9094. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Moeller y Co., ((S. en C.), de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para calefacción o bien refrigeración de paredes, techos o pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4041-v.ab.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9087. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Salomón Neffa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub.-Mz.27-4044-v.ab.14.

ACTA N.o 9086. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Salomón Neffa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de acondicionamiento para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.c del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.27-4045-v.ab.14.

ACTA N.o 9088. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Santiago Filantropi Settembre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva billetera con dispositivo de acondicionamiento automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.27-4043-v.ab.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
Licitación pública número 279
Primer llamado

Suministro de 150 soportes para vidrios de ventanillas de autobuses. Fecha de apertura: 29 de Abril de 1952. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente). 1|pub.-Mz.27-30915-v.mz.27.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación pública N.o 278
Primer llamado

Suministro de artículos y útiles de Oficina. Fecha de apertura: Abril 23 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Mz.27-30878-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitaciones públicas
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en intervenir en las licitaciones convocadas para la ejecución de las obras de "albañilería", "obras sanitarias", "carpintería de madera", "carpintería metálica" e "instalaciones eléctricas", para la construcción del Grupo de Viviendas Colectivas N.o 8, Barrio Unión, fijados para el día 28 de Marzo, a las horas: 9, 9 y 30, 10, 10 y 30 y 11, se llevarán a efecto el mismo día a las horas: 15, 15 y 30, 16, 16 y 30 y 17, respectivamente.
(Cuenta corriente) 1|pub. Mz.27-30917-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 910-A

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta cuatro (4) equipos automotrices (tractores), con segadoras de pasto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 3 de Abril del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. Mz.27-30918-v.mz.27.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO — Se hace saber de los interesados que se ha presentado ante esta Junta Local Autónoma el señor Eusebio Segovia, en representación suya y de sus hermanos Isabelino Segovia, Aída Segovia de Telechea y Lucio José Segovia, reclamando ser los únicos herederos del Nicho N.o 9 del Cementerio de Pando. Las personas que se consideren con derechos sobre el referido bien deberán denunciarlo dentro de los 90 (noventa) días de la publicación presente. — Pando, Setiembre 13 de 1951. — Luis P. Rapetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
$48.00 30|pub. Mz.27-4036-v.my.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 27 de 1952

6.a Sección

OTTO FELIX STOECKLI, 30 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Agraciada 1641 y ANA CARMEN DETIERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1641.

13.a Sección

JULIAN NAZER, 47 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado 1.a Diagonal 3682 y MARIA AURORA MONTES DE OCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3682.

FRANCISCO FRANCO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2175 y MARIA ESTHER PEREIRA HUERTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3681.

JORGE CAMBON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1880 y OLGA GRUDZINSKI, 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Perú 1880.

JOSEF TADICH, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Filipinas 3929 y MARIA NAGY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Argentina 1727.

LUIS JORGE MILANO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vecinal 3910 e IRMA SEVERI CONDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3910.

MIGUEL LOPEZ, 40 años, divorciado, jornalero, brasileño, domiciliado Río de Janeiro 3217 y MERCEDES ELISA CORREA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3217.

14.a Sección

CESAR PABLO FEBE BOGA, 25 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Farini 2964 y RUTH NELLY PEREYRA HANSEN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Farini 2964.

16.a Sección

LUIS ALBERTO MORALES, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti s|n. y ELENA RENEE ROVEGNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 3340.

RICARDO JOSE SCASSO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 3481 y MARIA NATALIA ROSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 5412.

ASCEL MARIA MACHADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4451 y MARIA IRENE PECHETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4451.

18.a Sección

JUAN MARIA ROMANELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2708 y RAQUEL MARIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil número 2645.

ERNESTO WEISS, 24 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliano Taruman 2730 y MARIA ANGELICA BAYARDI, 19 años, soltera, oriental, domiiliada Taruman 2731.

WALTER REGENSTEINER (por poder), 26 años, soltero, industrial, alemán, brasi-

leño naturalizado, domiciliado en San Pablo, Brasil y MARIANNE MARY LANDAUER, 21 años, soltera, alemana, inglesa naturalizada, domiciliada Ellauri 1113 apto. 3.

JUAN ALBERTO BIANCHI (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 846 y PERLA RAQUEL BRANDON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2593.

CESAR GALEANO MUÑOZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1322 y YOLANDA MASTRANGELO GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1476.

ROBERTO DIX, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado José M. Montero 2803 y CHARLOTTE ITGNES WANDA SCHAUB, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2980.

1?.a Sección

ENRIQUE JESUS VIGO, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado D. Terra 2329, y NELIDA BEATRIZ AIELLO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuñapirú 1999

ANGEL PEDRO BELANDO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2071, y ROSA GLADYS IGORRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2071.

JOSE ORON, 66 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1779, y ESTER GERTZ, 64, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1779.

FELIPE MUÑOZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2392, y ROSA LAMAS 27 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2392 - 5

20.a Sección

DAMACIO DANIEL CANCELA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4209, y VIRGINIA EDMUNDA DE LEON, 44 años, viuda, oriental domiciliada Simón Martínez 4374.

GREGORIO DANILO SANCHEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 16 A, y MARIA ONDINA DOMENECH, 19 años, soltera, oriental ,domiciliada Martín Berinduague 1144, Apto. 3.

WASHINGTON FRANCISCO CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 234, y LLOLE NOLBERTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Pose 668.

ANGEL WALTER ROCAMORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4434, y FANNY MARGOT LACUESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4368.

22.a Sección

NESTOR SANTIAGO MERCADAL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado S. Martín 4251, y NOELLA BARDALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 3772.

WASHINGTON VELAZCO, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Senaqué 3553, y MARIA SERAFINA VILLANUEVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaqué 3553.

MANUEL CAMBE, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3448, y MARIA DEBIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3448.

YOSHIKAZU TAKATA, 22 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado P. Pérez 4087, y THEREZZINHA YONEKAWA, 16 años, soltera, brasileña domiciliada P. Pérez 4087.

ANTONIO MARIA SEGOVIA PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2784, y ZULMA CROCCO FERRAZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Quichúas 3751.

CIRIO CARNALES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Arrotea 3278, y DORALIZA AMAPOLA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 3278.

JULIO HUGO TECHERA, 24 años, soltero, oficial albañil, iriental, domiciliado J. Artigas 3815, y MARIA ISABEL SANCHEZ, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3944.

WASHINGTON ALFREDO QUINTERO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4222, y AREOPAGITA SANTOS PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4222.

ENRIQUE SIGIFREDO LA CRUZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4243, y AMANDA RUECO, 25 años, soltera, corte y confección, oriental, domiciliada Lancaster 4240.

MANUEL ALBERTO BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Horniguera 4066, y ANA FRACHIA OLIVER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Acha 4040.

MANUEL BUENO, 22 años, soltera, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Arrotea 3217, y JOSEFINA CORONADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3427.

WALTER RODRIGUEZ PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñandubay 3692, y CLAUDINA MIRTA PEREZ LANZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ñandubay 3696.

24.a Sección

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1310, y ESTELA ANGELICA BOZZO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1578.

$2.00 3|pub. v.mz.29.

?.a Sección

HERNAN OVALLE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Lezica 5957 y MARIA LUISA DONAMARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5774.

10.a Sección

FELIPE CARMELO PASCUAL DURE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3544 y MARIA TERESA SEQUEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3884.

1|pub. v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRAZIA o GRACIANA o GRACIELA CRAI DE YANNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.27-4042-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LUZ JULIETA DESCOUEYTE DE TRIAS contra JUAN CARLOS TRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luz Julieta Descoueyte de Trías y Juan Carlos Trías, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Mz.27-4004-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ADELCIA DAMIANA ROCHA contra NATAN BOCHNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 137)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adelcia Damiana Rocha con Natán Bochner, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.27-4024-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE REPERGER CORPONAI, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno aparece como "Referger", debiendo decir Reperger, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.27-3998-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.27-4012-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o FEDERICO FORTUNATO LAVORERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.27-4006-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON SERVIA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "al margen Serbia Ramón" y "que es hijo legítimo de Ramón Serbia", debe decir: "al margen Servia Ramón" y "que es hijo legítimo de Ramón Servia" — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.27-4008-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de JULIO CESAR COLOMBO USLENGHI y de MARIA ESTHER DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: "Julio César Uslenghi Colombo" y "Ambrosio Uslenghi Colombo", debe decir: "Julio César Colombo Uslenghi" y "Ambrosio Colombo Uslenghi" y B) En la de nacimiento de MARIA ESTHER COLOMBO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Julio César Uslenghi Colombo" y "Ambrosio Uslenghi Colombo", debe decir: "Julio César Colombo Uslenghi" y "Ambrosio Colombo Uslenghi". — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 15|pub. Mz.27-4009-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGEL o LEON ELEUTERIO ANGEL BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-4003-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PABLO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-3997-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DOLORES CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-4023-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PONCE o PONCE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-3999-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO GULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-4000-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França,

recaído en autos: "BALBI DE PERINI, ADELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido "Barbi", debe decir: Balbi y donde la inscripta aparece con el nombre: "Adelina" debe decir: Adela. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$24.00. 15|pub.-Mz.27-3849-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARRAS o FARRAZ, de apellido materno DORIGNAC o DORIGNAX o DORINAX o DURIÑAC o DORIÑO o DOIÑACA o DORAÑO o D'AURIGNAC o DORIÑAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4001-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAPPA o ZAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.27-4002-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRE o GARRE y GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.27-4037-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LEOPOLDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 19 de Marzo de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.27-4040-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CABRERA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.27-4031-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GASTAN, MAURICIA GONZALEZ DE GASTAN y PRUDENCIO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.27-4030-v.ab.14.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en al artículo 10 de la ley N.o 8099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7A sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el N.o 3826 y empadronados en mayor área con el N.o 19.025, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Luis Basilio Collazo, solar N.o 6; Ismael Piccardo o Picardo, solar N.o 30; Juan Carlos Sierra, solar N.o 82; Héctor R. Souto, solar N.o 96.
$36.00 15|pub. Mz.27-4039-v.ab.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos establecidos por el artículo 17 del decreto ley de 26 de Abril de 1933 y ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que por escritura que el 28 de Setiembre de 1951, autorizó el Escribano José Antonio Becco, el señor Julio César Zito, cedió a sus consocios MARIO AMESTOY ELHORDOY; JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH LOPARDO; ALFREDO PELLICER TOURNIER Y NELSON URIBE WELKER, toda su cuota social que le correspondía en la sociedad "Industrias Rurales Asociadas de Colonia, Limitada" (I.R.A.C. Limitada), declarándose en la misma que la desvinculación del referido socio se retrotraía al 26 de Noviembre de 1948, en que de hecho quedó desvinculado de la misma. La copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 31, F.o 74 del L.o 8. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Julio César Zito.
$48.00 20|pub. Mz.27-4043-v.ab.26.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA PARA LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la novena asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1952 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 382 apto. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico Suplente. 4.o) Fijación de remuneraciones de las autoridades.

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.
$10.80 3|pub. Mz.27-4022-v.mz.29.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 15 de Abril de 1952 a las 10 horas, en el local social Avda. Uruguay 1287, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 y distribución de utilidades. 3.o) Elección de 4 miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1952, (artículo 10). 4.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951, (artículo 28). 5.o) Elección del Síndico y su Suplente para actuar en el ejercicio social de 1952, (artículo 19). 6.o) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social de 1951, (artículo 19). 7.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después, (artículo 21). — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — El Directorio.
$21.60 3|pub. Mz.27-4032-v.mz.29.

CARLOS J. CARLSSON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionitsas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 9 horas, en su sede social Paraguay N.o 1621, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. 3.o) Autorización para aumentar el número de miembros del Directorio a siete personas y renovación de autoridades del mismo y designación de Síndico Titular y Suplente. 4.o) Autorización para modificar parcialmente la denominación de la Sociedad Anónima que pasará a denominarse Sanz - Carlsson S. A.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones, o certificados Bancarios en su caso, con tres días de anticipación a la asamblea por lo menos. — El Directorio.
$12.60 3|pub. Mz.27-4010-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centros de Almaceneros Minoristas, comunica que Juan Gera Hreycenko promete vender a KEVORK NADJARIAN, el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Nueva Palmira N.o 2150, de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Marzo 18 de 1952.
$12 20 11|pub. Mz.27-4011-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Gregoria Aurelia Alvez de Viera, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle García de Zúñiga 3701, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — MARIA LUISA BARRIOS DE TEJEDOR. — FELIX TEJEDOR.
$8.80. 11|pub.-Mz.27-3907-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Techera, Vitar y Abud", en el ramo de artículos para hombres, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO ABUD. Acreedores presentarse en Andes 1483. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Julio Techera. — Felipe Vitar. — ANTONIO ABUD.
$17.60 11|pub. Mz.27-3987-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

Por escritura que autorizó el 10 de Marzo de 1952, el escribano José A. González Puig, cuya primera fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, el 22 del mismo mes, con el número 46 del tomo 8.o del Registro de Contratos, los señores Pierre Seligmann Guthmann y Andrés Herrmann, cedieron a "SELCAMONT S. A.", la totalidad de las cuotas de capital que tenían en "Selcamont Sociedad Limitada". La fecha del contrato se retrotrae al 31 de Diciembre de 1951. — "SELCAMONT S. A.".
$16.00 10|pub. Mz.27-3986-v.ab.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Aceitera Hércules S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1951

Activo—

Inmuebles, maquinarias, muebles, herramientas	$	163.226.08
Sueldos, intereses, gastos, etc.	"	27.049.94
Mercaderías	"	143.822.60
Varios deudores	"	15.412.18
	$	349.510.80

Pasivo—

Capital autorizado	$	100.000.00
Varios acreedores	"	249.380.47
Ganancias y pérdidas	"	130.33
	$	349.510.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos al 31-8-951 se halla contabilizado en el libro Copiador de Balances, rubricado el 7 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 802 a folios 308.

$ 16.20. — 9634. — 1 pub.